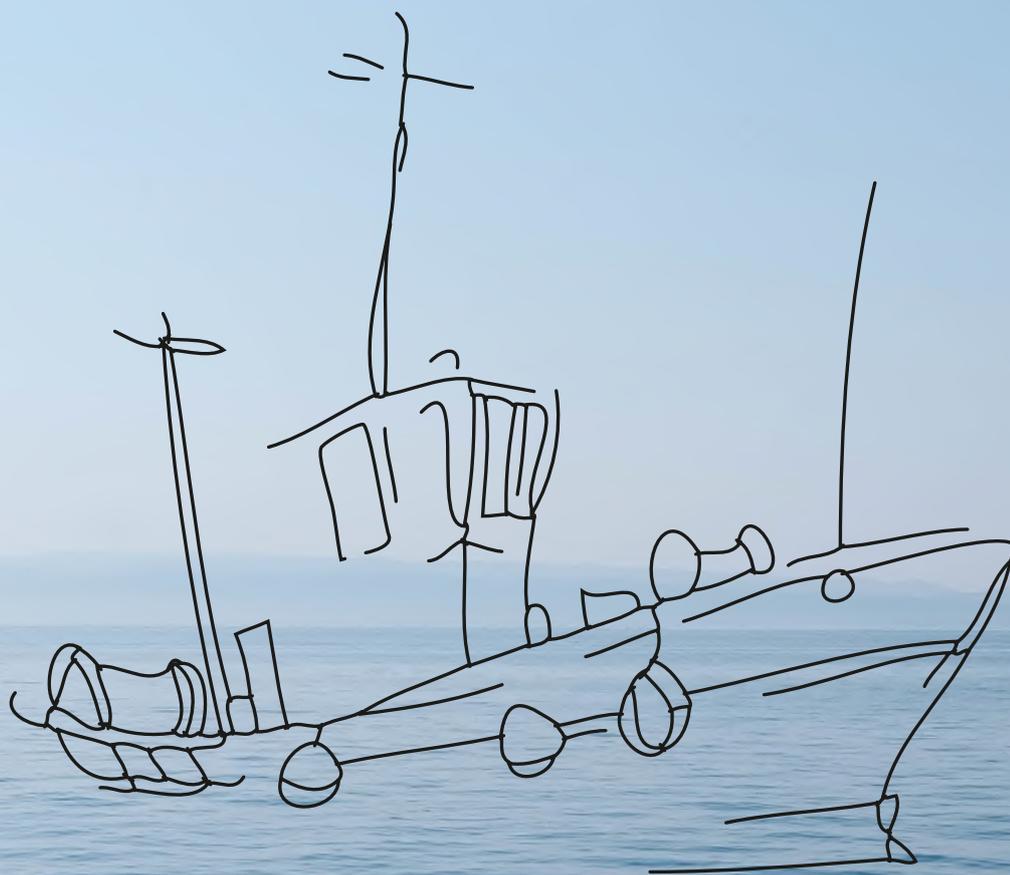


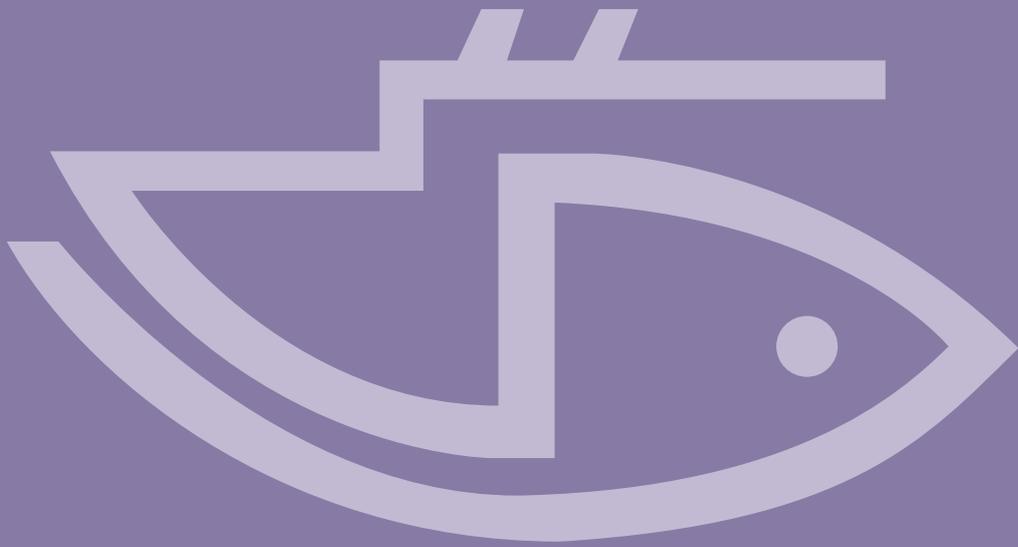


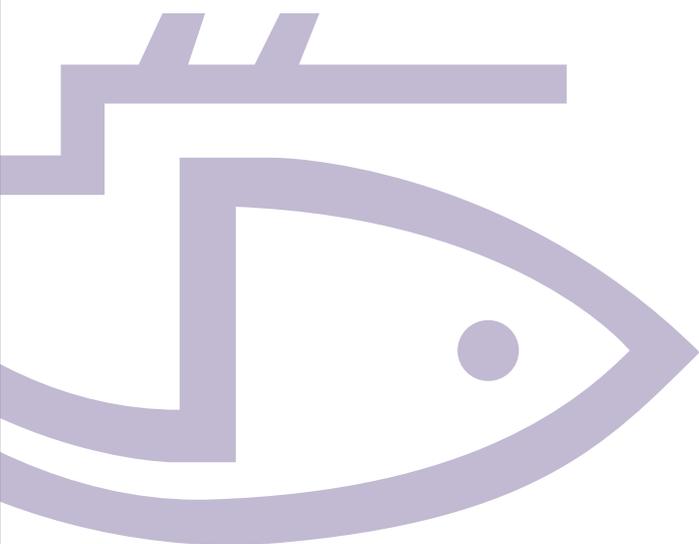
INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA



Informe anual 2021

ÍNDICES





ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	12
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	14
I.1. NORMATIVA	15
I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.....	16
I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
I.3.1. Organización central.....	18
I.3.2. Organización periférica.....	21
I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	22
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	22
I.4.2. Órganos de ámbito provincial.....	23
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....	24
II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS	25
II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS	28
II.2.1. Casas del Mar	28
II.2.2. Centros administrativos.....	28

II.2.3. Centros de Sanidad Marítima	30
II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima.....	30
II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario	32
II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español.....	33
II.2.3.4. Centro Coordinador.....	33
II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero	33
II.2.3.6. Buques sanitarios.....	34
II.2.4. Centros de acción formativa.....	34
II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas	34
II.2.4.2. Centros nacionales de formación	35
III. DATOS GENERALES.....	36
III.1. COLECTIVO ATENDIDO	37
III.1.1. Datos generales	37
III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19	43
III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES.....	45
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2021	48
IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS	49
IV.1.1. Organización y procedimiento	49
IV.1.2. Acción protectora.....	53
IV.1.3. Cotización y recaudación	57
IV.1.4. Acción social	57
IV.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD.....	59
IV.2.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	59
IV.2.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores	59
IV.2.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	60
IV.2.2. Área de Prestaciones Económicas	65
IV.2.2.1. Pensiones.....	66
IV.2.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	69
IV.2.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios.....	72
IV.2.2.4. Otras actuaciones.....	75

IV.2.3. Área de Asistencia Sanitaria	76
IV.2.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	76
IV.2.4. Área de Sanidad Marítima.....	76
IV.2.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo.....	76
IV.2.4.2. Cursos de formación sanitaria.....	76
IV.2.4.3. Otras actividades de medicina preventiva.....	76
IV.2.4.4. Centro Radio-Médico Español	77
IV.2.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades.....	78
IV.2.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero	78
IV.2.4.7. Actividades realizadas por el buque Esperanza del Mar	79
IV.2.4.8. Actividades realizadas por el buque Juan de la Cosa.....	81
IV.2.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria.....	83
IV.2.5. Área de Acción Formativa	84
IV.2.5.1. Centros docentes.....	84
IV.2.5.2. Formación profesional marítima	85
IV.2.5.3. Centros nacionales de formación.....	97
IV.2.6. Área de Bienestar del Marino	98
IV.2.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural	98
IV.2.6.2. Hospederías de las Casas del Mar	98
IV.2.6.3. Actividades culturales.....	99
IV.2.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales.....	99
IV.2.7. Área de Ayudas de Carácter Social.....	100
IV.2.8. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar.....	101
IV.2.8.1. Gestión de empleo	101
IV.2.8.2. Ayudas por paralización de la flota	107
IV.2.8.3. Gestión de las prestaciones por desempleo	108
IV.2.8.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar	110
IV.2.8.5. Prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	114
IV.2.8.6. La pandemia producida por el COVID-19: incidencia en la gestión de las prestaciones por desempleo y el cese de actividad durante 2021...	115

IV.2.9. Área de Gestión de Personal.....	123
IV.2.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones.....	123
IV.2.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos	124
IV.2.9.3. Actuaciones en materia de acción social	125
IV.2.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal....	126
IV.2.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2021.....	127
IV.2.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina.....	127
IV.2.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.....	128
IV.2.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	129
IV.2.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina.....	130
IV.2.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica	136
IV.2.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina	138
IV.2.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	139
IV.2.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima.....	141
IV.2.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	144
IV.2.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central en el Instituto Social de la Marina	145
IV.2.11.7. Trabajos de ámbito general.....	145
IV.2.12. Área de Asesoría Jurídica	146
IV.2.12.1. Procedimientos contenciosos	146
IV.2.12.2. Actividades consultivas	147
IV.2.13. Área de Publicaciones.....	147
IV.2.14. Área de Inversiones	150
IV.2.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión	152
IV.2.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General.....	152
IV.2.15.2. Criterios de Actuación 2022.....	152
IV.2.15.3. Anteproyecto de Presupuesto 2022.....	153
IV.2.15.4. Informe Anual 2020	153

IV.2.15.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General	153
IV.2.15.6. Comisiones ejecutivas provinciales	156
IV.2.15.7. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales	157
V. PRESUPUESTO 2021	162
ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES.....	166
ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR	172
ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL	174
1. SERVICIOS CENTRALES	176
2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES.....	177

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.	20
Cuadro 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo.....	21
Cuadro 3. Composición Consejo General ámbito nacional.	22
Cuadro 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General ámbito nacional.	23
Cuadro 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Provincial ámbito provincial.	23
Cuadro 6. Clasificación del personal por centro funcionales.	26
Cuadro 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías.	26
Cuadro 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos.	27
Cuadro 9. Servicios administrativos locales.	29
Cuadro 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima.	31
Cuadro 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.....	34
Cuadro 12. Afiliados al Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	38
Cuadro 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	39
Cuadro 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo.....	43
Cuadro 15. Número de empresarios en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	46
Cuadro 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización.....	47
Cuadro 17. Evolución mensual de recaudación por DD. PP. 2021.	61
Cuadro 18. Distribución Resumen Recaudación 2021.	64
Cuadro 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2021.	65
Cuadro 20. Número de pensiones por tipo y comunidades autónomas.....	66
Cuadro 21. Evolución del número de pensiones.....	67
Cuadro 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.....	69
Cuadro 23. Total de expedientes de pensiones tramitados.....	70
Cuadro 24. Expedientes de jubilación.	70
Cuadro 25. Expedientes de incapacidad permanente.....	71
Cuadro 26. Expedientes de muerte y supervivencia.	71
Cuadro 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo.....	73
Cuadro 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.	74
Cuadro 29. Centro Radio-Médico Español.....	77
Cuadro 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero.	79
Cuadro 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias.	80
Cuadro 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.	81
Cuadro 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias.....	82
Cuadro 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras.....	83
Cuadro 35. I. F. P. M. P. de Las Palmas. Alumnos matriculados.....	84
Cuadro 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2021.....	85
Cuadro 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2021 por direcciones provinciales.....	87
Cuadro 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2021 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro).	88



Cuadro 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2021.....	93
Cuadro 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2021 por dirección provincial de origen y lugar de formación.	94
Cuadro 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2021.	96
Cuadro 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2021.	97
Cuadro 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2021.....	98
Cuadro 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2021.	98
Cuadro 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2021.	99
Cuadro 46. Reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2021.	99
Cuadro 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidas año 2021.	100
Cuadro 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales.	102
Cuadro 49. Paro registrado.	103
Cuadro 50. Evolución tasa de paro.....	104
Cuadro 51. Paro registrado año 2021 por CC. AA.	104
Cuadro 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2021.	105
Cuadro 53. Contratos comunicados según su naturaleza.....	106
Cuadro 54. Contratos comunicados según grupos de edad.	107
Cuadro 55. Solicitudes de ayudas de trabajadores y nóminas por paralización flotas pesqueras 2021.	107
Cuadro 56. Total expedientes resueltos.	108
Cuadro 57. Prestaciones por desempleo 2020/2021.....	109
Cuadro 58. Planes de control del Instituto Social de la Marina. Objetivos mínimos previstos para el año 2021.	111
Cuadro 59. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado.....	113
Cuadro 60. Prestación por cese de actividad. Evolución anual beneficiarios e importes en nómina.....	114
Cuadro 61. Número de beneficiarios de prestación por desempleo.....	117
Cuadro 62. Importe mensual de prestaciones por desempleo.	118
Cuadro 63. Número de perceptores de prestación por cese de actividad.....	120
Cuadro 64. Importe mensual de prestaciones de cese de actividad.....	121
Cuadro 65. Número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.....	121
Cuadro 66. Evolución de las inversiones.	151
Cuadro 67. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones, ejercicio 2021. Clasificación económica (importes en millones de euros).	152
Cuadro 68. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2021 (millones de euros).....	164
Cuadro 69. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2021. Clasificación funcional (importes en millones de euros).....	165
Cuadro 70. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2021. Clasificación funcional (importes en euros).....	165
Balance. Ejercicio 2021.	168
Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2021.	169

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tipos de personal.....	25
Gráfico 2. Distribución del personal en centros administrativos.....	27
Gráfico 3. Distribución del personal en centros asistenciales.....	27
Gráfico 4. Recaudación 2021.....	62
Gráfico 5. Número de pensiones.....	67
Gráfico 6. Alumnos matriculados. I. F. P. M. P. de Las Palmas.....	84
Gráfico 7. Actividades de los trabajadores sociales.....	100
Gráfico 8. Promedio de paro por direcciones provinciales.....	103
Gráfico 9. Paro registrado.....	103
Gráfico 10. Colocaciones año 2021.....	105
Gráfico 11. Número de controles realizados por tipo de plan.....	112
Gráfico 12. Bajas definitivas: distribución por causas.....	113
Gráfico 13. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2021.....	114
Gráfico 14. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2021.....	115
Gráfico 15. Evolución del número de beneficiarios de prestación por desempleo.....	118
Gráfico 16. Evolución del importe global de prestaciones por desempleo.....	119
Gráfico 17. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones de desempleo.....	119
Gráfico 18. Evolución del número de perceptores de la prestación por cese de actividad.....	122
Gráfico 19. Evolución del importe global de prestaciones por cese de actividad.....	122
Gráfico 20. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.....	123
Gráfico 21. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos.....	126
Gráfico 22. Participantes en cursos por tipo de formación.....	127
Gráfico 23. Personal propio. Media de edad del centro: 51,28 años.....	132
Gráfico 24. Consumo servicio AT (h) y servicio DG (UT).....	133
Gráfico 25. Consumo servicio DG (UT) por División Administración y Análisis Presupuestario.....	133
Gráfico 26. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Seguridad Social.....	134
Gráfico 27. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Acción Social Marítima.....	134
Gráfico 28. Consumo servicio DG (UT) por Dirección Instituto Social de la Marina.....	135
Gráfico 29. Incidencias resueltas 2021.....	135
Gráfico 30. Número de accesos en movilidad en 2021.....	137

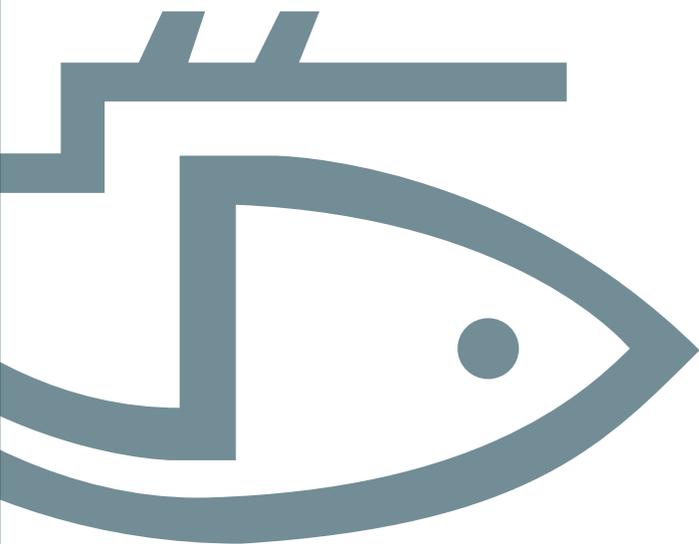
ÍNDICE MAPAS

Mapa 1. Servicios administrativos.	30
Mapa 2. Centros de Sanidad Marítima.	32
Mapa 3. Centros asistenciales en el extranjero.	33



PRESENTACIÓN





Presentamos el Informe Anual del Instituto Social de la Marina correspondiente al año 2021, en el que se recoge de forma detallada los aspectos más relevantes de la actividad llevada a cabo por nuestra entidad durante el año 2021.

Como primera novedad, hay que señalar el nombramiento de doña Elena Martínez Carqués como directora del Instituto Social de la Marina.

Hay que resaltar que ha sido un año de trabajo intenso, de puesta al día de todos aquellos aspectos que como consecuencia del COVID-19 se habían ralentizado. Este año nos hemos volcado en la digitalización y automatización de la gestión y de los servicios que ofrece el Instituto Social de la Marina, teniendo en cuenta la necesidad de control y de garantías que deben tener los nuevos desarrollos. Se ha realizado un gran esfuerzo, incorporando a la forma habitual de trabajo nuevos desarrollos que han supuesto una gestión totalmente novedosa y a la que nuestro personal ha sabido adaptarse rápidamente.

Entre lo más destacado, se puede citar el lanzamiento de la aplicación ISM en tu bolsillo, que ha sido diseñada para facilitar la realización de todos los trámites y gestiones con el Instituto Social de la Marina a través del teléfono móvil, abriendo un nuevo canal de comunicación para las personas relacionadas con el sector marítimo-pesquero, y la incorporación de la entidad al uso de las redes sociales con el fin de dar una mayor difusión de las actividades, servicios y novedades de la entidad.

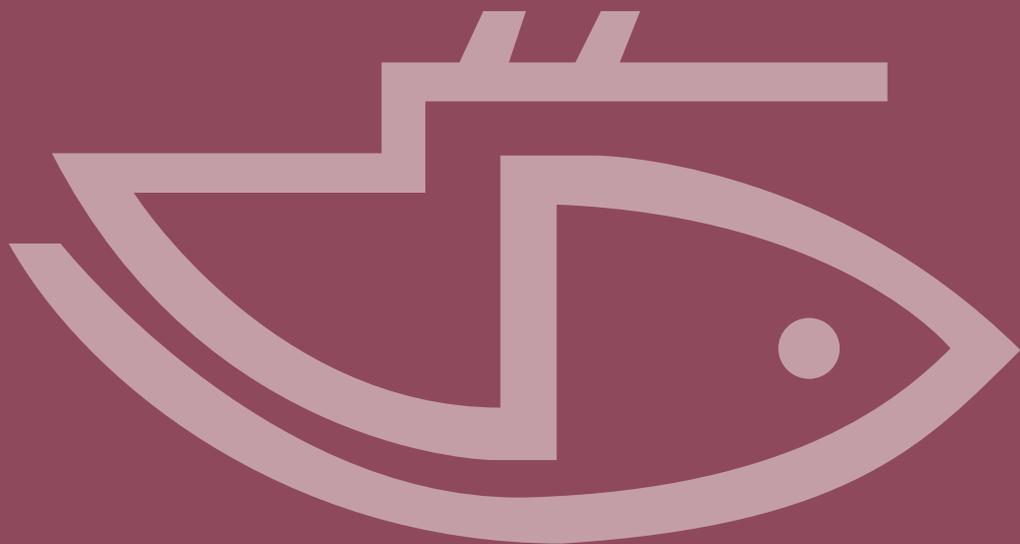
El Instituto Social de la Marina se ha enfrentado, nuevamente este año, a retos y objetivos que ha tenido que compaginar con la protección social integral de las personas que trabajan en el sector marítimo pesquero, función que desarrolla como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Se presentan los principales datos numéricos de dicha gestión, así como los aspectos de mayor relieve ocurridos durante este año.

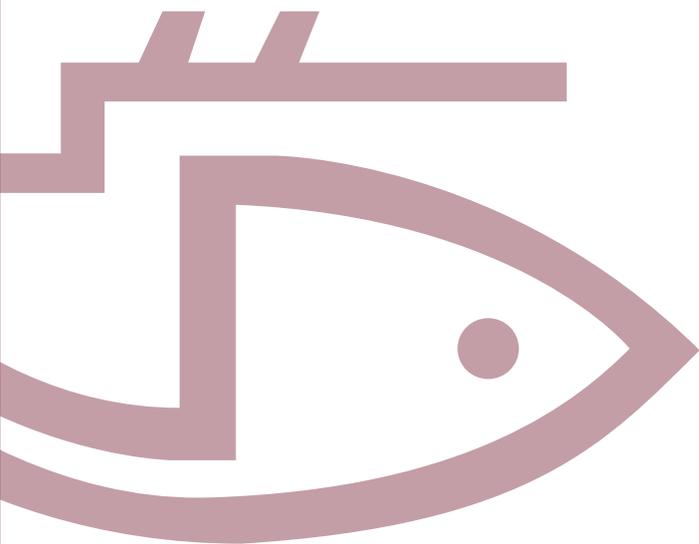
La estructura básica del informe se ha mantenido sin perjuicio de que, junto a los principales datos numéricos sobre la gestión del Instituto Social de la Marina, se han introducido referencias específicas a las medidas extraordinarias adoptadas durante este año y la incidencia de estas en los distintos ámbitos de gestión. Se destacan los datos más relevantes en cuanto a afiliación y en materia económico-financiera:

- ◆ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a 31 de diciembre de 2021 fue de 69.304, de los que 58.032 eran trabajadores en activo. El número de pensiones en esa misma fecha fue de 124.441, de los cuales 300 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).



RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN





I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrita a la actual Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ◆ La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ◆ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- ◆ El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

En virtud de dichas normas, el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los mismos.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a)** La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b)** La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c)** La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d)** La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e)** La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio-Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f)** La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g)** La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h)** La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de estos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

- i)** La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j)** La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k)** La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l)** La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m)** La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n)** La edición y distribución de publicaciones unitarias o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o)** En colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p)** La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q)** En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r)** La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: Con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios, así como las relaciones con el Centro de Desarrollo Informático y el Servicio Jurídico Delegado en este Instituto.

De la Dirección dependen las siguientes unidades:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.
- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque

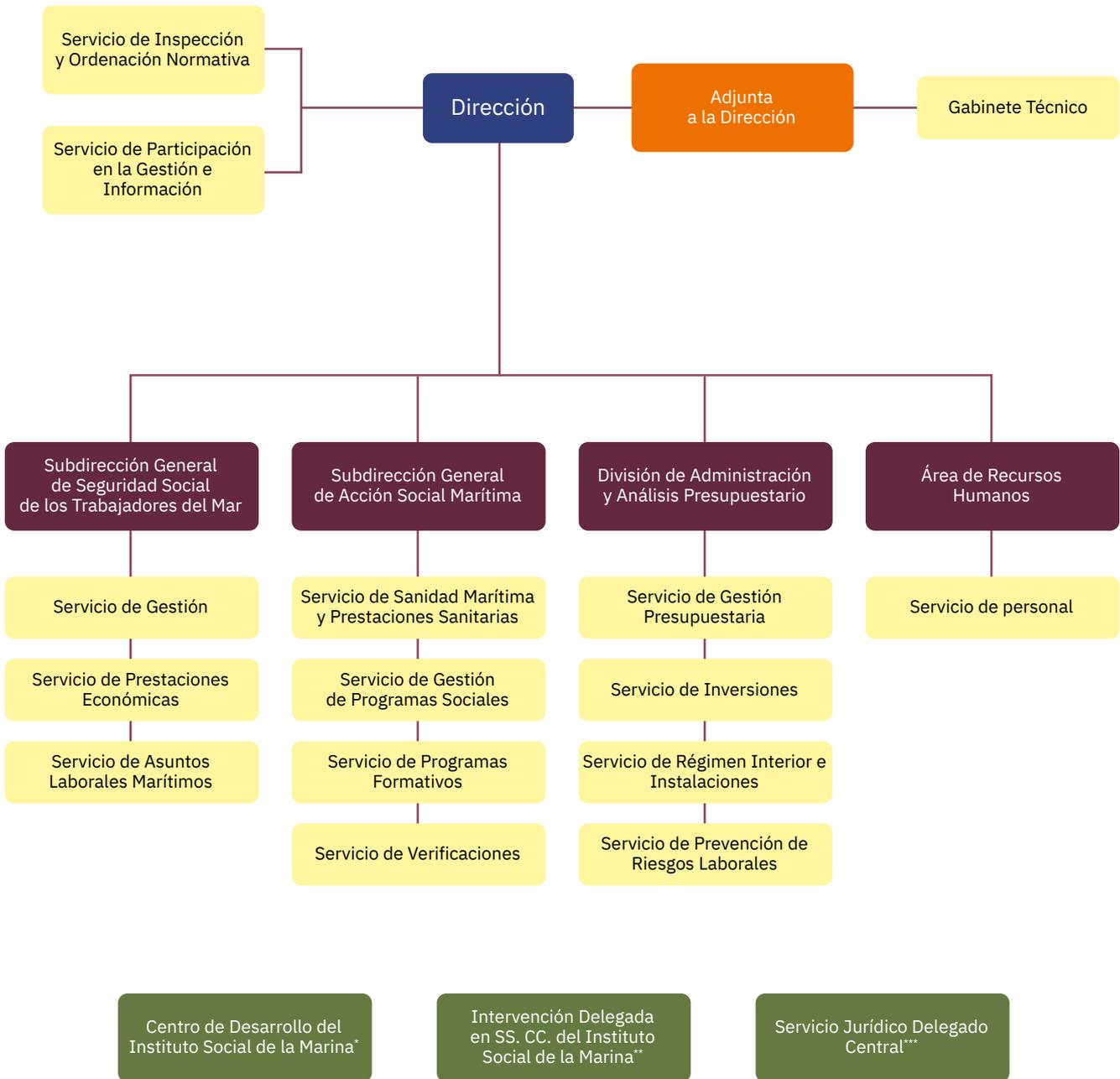
marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la ***División de Administración y Análisis Presupuestario***, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas áreas, servicios y secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina*, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

CUADRO 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.



*Dependiente de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

**Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social

***Dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

I.3.2. Organización periférica

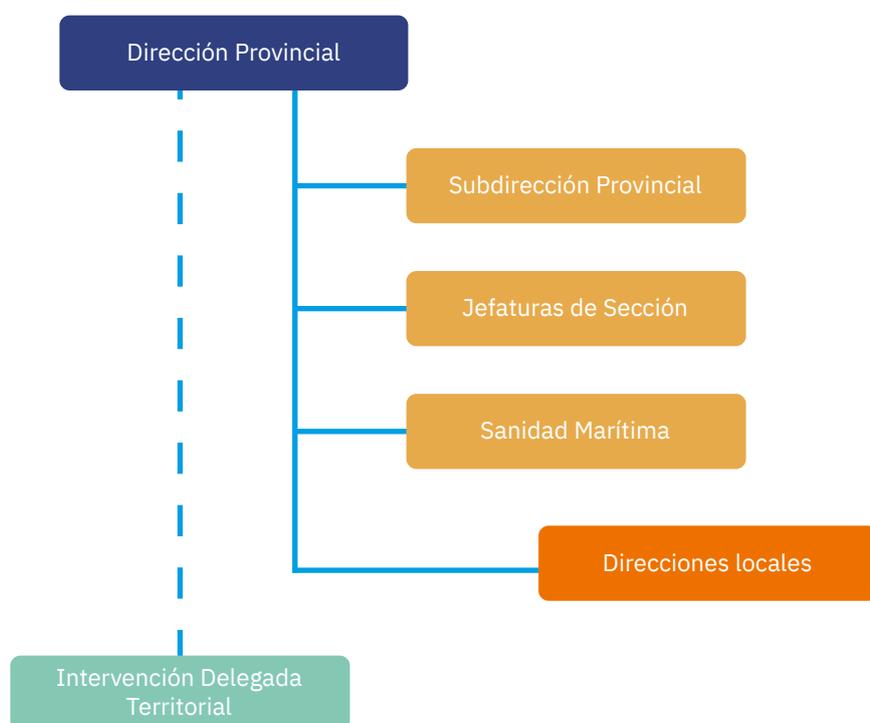
1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en Ceuta y Melilla, que no tienen en su estructura subdirector. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forma parte de la estructura periférica la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

CUADRO 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo.



2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- ◆ Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- ◆ Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- ◆ El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y un representante de las cofradías de pescadores.

CUADRO 3. Composición Consejo General ámbito nacional.



CUADRO 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General ámbito nacional.



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

- ◆ Comisión Ejecutiva Provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y un representante de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

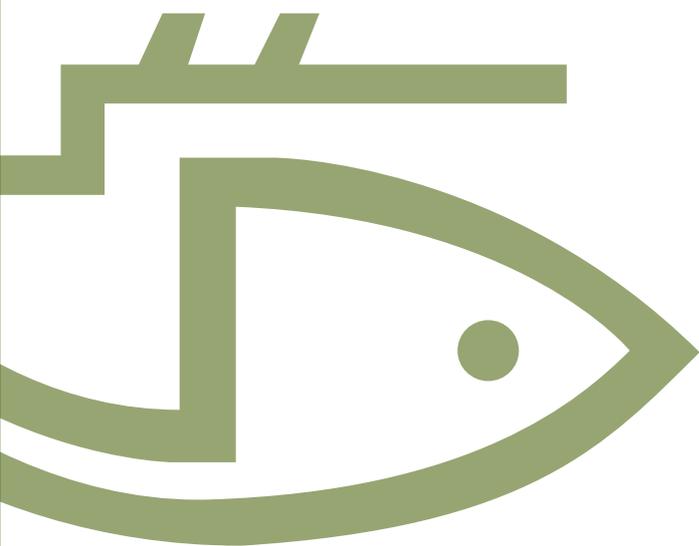
CUADRO 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Provincial ámbito provincial.





MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES





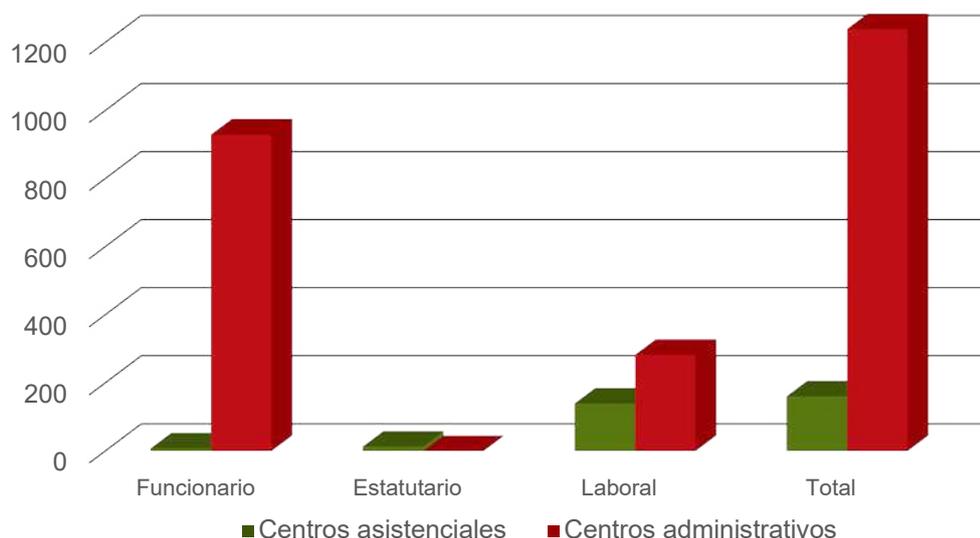
II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo, está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, en el Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid (al no haberse producido el traspaso definitivo de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid, el personal estatutario que prestaba servicios en la Policlínica de Madrid sigue estando adscrito al Instituto Social de la Marina, aunque preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2021 es de 1.363 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

GRÁFICO 1. Tipos de personal.



A continuación se muestra la plantilla de la entidad a 31 de diciembre de 2021, por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

CUADRO 6. Clasificación del personal por centro funcionales.

Centros administrativos	Personal funcionario	915
	Personal laboral	286
	Total	1.201
Establecimientos sanitarios	Personal estatutario	13
	Total	13
Centros docentes	Personal funcionario	10
	Personal laboral	50
	Total	60
Casas del Mar	Personal funcionario	0
	Personal laboral	12
	Total	12
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	Personal laboral	72
	Total	72
Centros en el extranjero	Personal laboral	5
	Total	5
	Total	1.363

CUADRO 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías.

Personal funcionario	Grupo A1	76
	Grupo A2	117
	Grupo C1	343
	Grupo C2	384
	Grupo E/Agrupaciones profesionales	5
	Total funcionarios	925
Personal estatutario	Personal facultativo	3
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	7
	Personal no sanitario	3
	Total estatutarios	13
Personal laboral	Total laborales	425
	Total	1.363

CUADRO 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos.

Personal de Servicios Centrales	Personal funcionario	131
	Personal laboral	30
	Total	161
Personal de Servicios Periféricos	Personal funcionario	794
	Personal estatutario	13
	Personal laboral	395
	Total	1.202
	Total	1.363

GRÁFICO 2. Distribución del personal en centros administrativos.

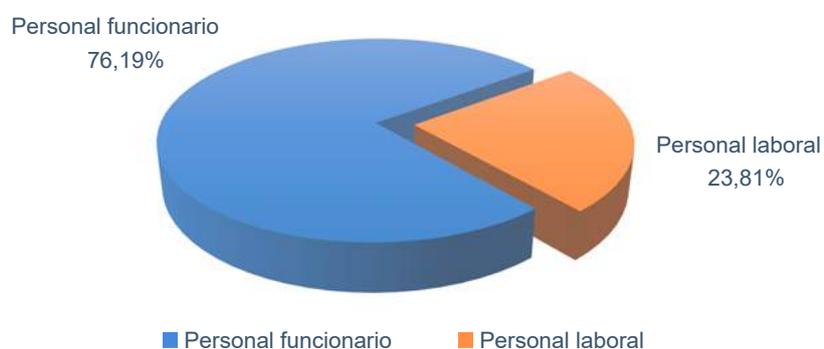
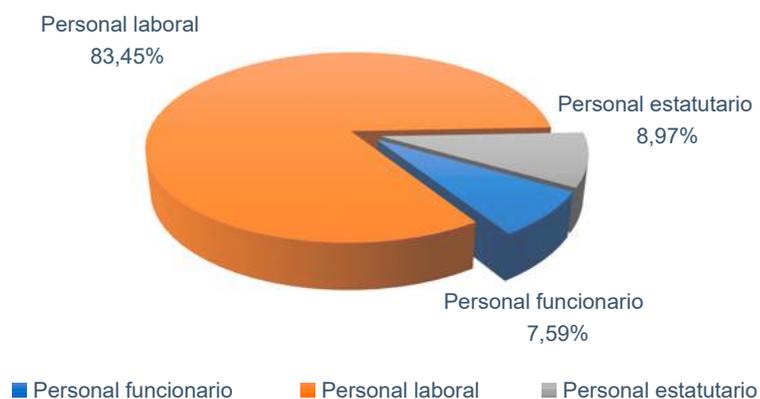


GRÁFICO 3. Distribución del personal en centros asistenciales.



II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para ofrecer, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas comunidades autónomas.

II.2.2. Centros administrativos

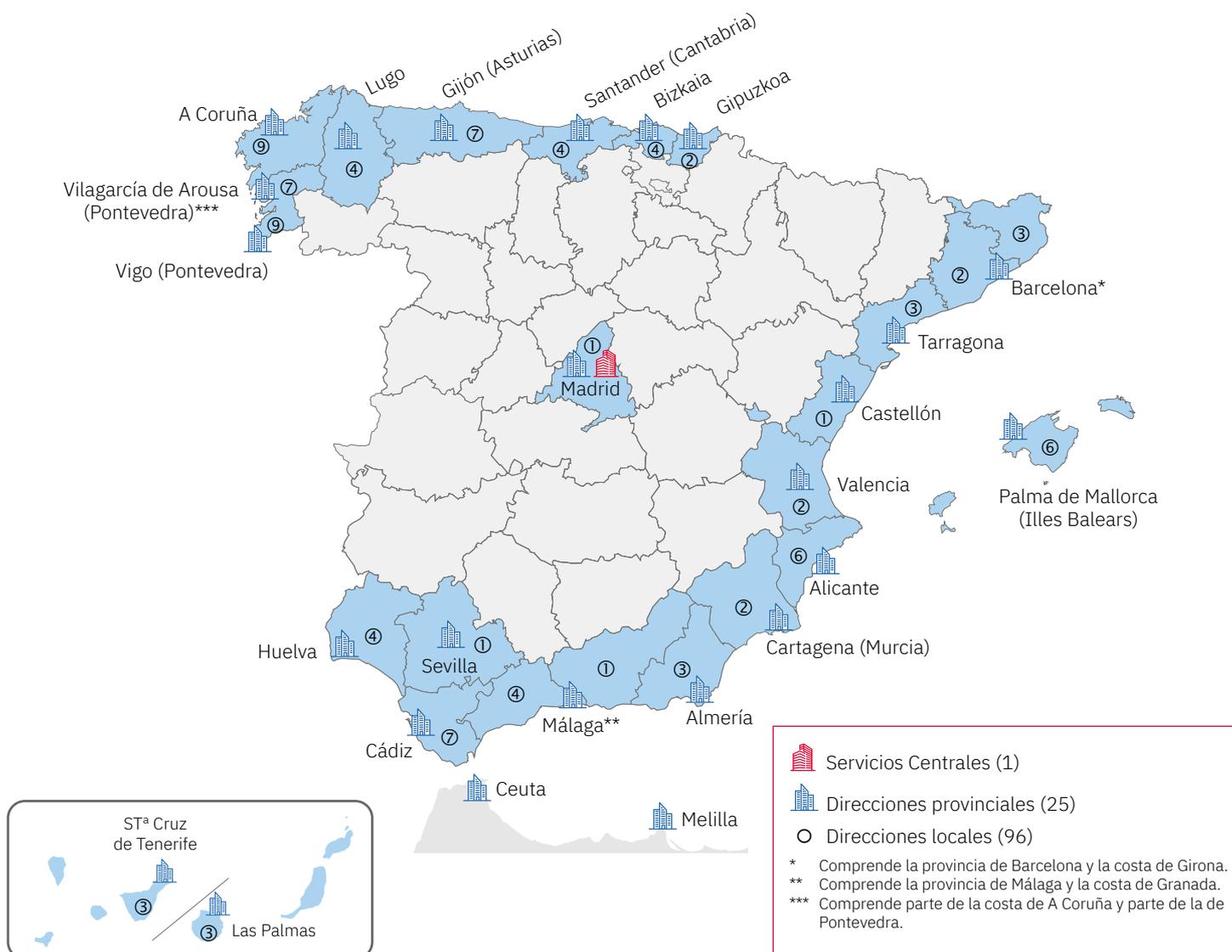
El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- ◆ Servicios Centrales con sede en Madrid.
- ◆ 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- ◆ 96 direcciones locales.

CUADRO 9. Servicios administrativos locales.

Comunidades autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	Total	19
Asturias	Gijón	7
	Total	7
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	Total	6
C. Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	Total	9
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	Total	6
Cantabria	Santander	4
	Total	4
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	Total	8
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	Total	29
Murcia	Cartagena	2
	Total	2
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	Total	6
Total		96

MAPA 1. Servicios administrativos.



II.2.3. Centros de Sanidad Marítima

II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones preventivas. En ellos se realizan, entre otras tareas, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar, la revisión de los botiquines de los buques, la inspección y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, la impartición de cursos de formación sanitaria específica inicial y avanzada, la gestión de ayudas económicas mediante convocatoria para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas y el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia.

CUADRO 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima.

Comunidad autónoma	Dirección Provincial	Centros
Andalucía	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
	Total Andalucía	9
Asturias	Gijón	2
	Total Asturias	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	2
	Total Illes Balears	2
C. Valenciana	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
	Total C. Valenciana	3
Canarias	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
	Total Canarias	3
Cantabria	Santander	2
	Total Cantabria	2
Cataluña	Barcelona	3
	Tarragona	1
	Total Cataluña	4
Ceuta	Ceuta	1
	Total Ceuta	1
Galicia	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
	Total Galicia	11
Madrid	Madrid	1
	Total Madrid	1
Melilla	Melilla	1
	Total Melilla	1
Murcia	Cartagena	1
	Total Murcia	1
País Vasco	Gipuzkoa	1
	Bizkaia	3
	Total País Vasco	4



En la actualidad existen abiertos 44 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde figuran todos los antecedentes médicos de interés de los trabajadores del mar atendidos, tales como los reconocimientos médicos de embarque marítimo, las asistencias efectuadas por el centro radio-médico, los buques sanitarios y centros asistenciales en el extranjero, informes médicos, así como las evacuaciones y repatriaciones realizadas, lo que supone la conformación de una historia clínica digital unificada por trabajador.

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar desde su centro el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este banco de datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

II.2.3.3. Centro Radio-Médico Español

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta y consejo médico, de manera gratuita, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

II.2.3.4. Centro Coordinador

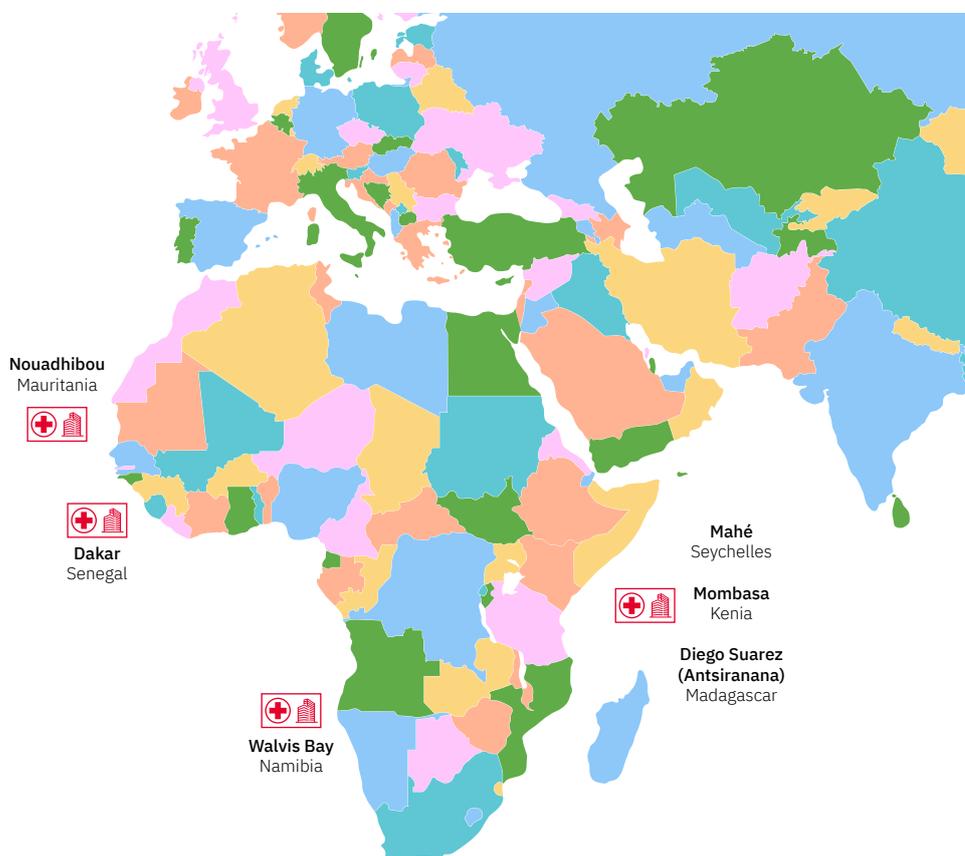
En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico Español. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

MAPA 3. Centros asistenciales en el extranjero.



CUADRO 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.

Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona del bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé/Mombasa/Diego Suarez (Antsiranana)	Seychelles/Kenia/Madagascar	Consultorio médico

II.2.3.6. Buques sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria *in situ* a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico Español del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc., a los barcos españoles y de otras nacionalidades que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

- ◆ **Buque Esperanza del Mar:** Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española conjuntamente con el buque Juan de la Cosa, que en los últimos años presta servicio en zonas del Atlántico Norte.
- ◆ **Buque Juan de la Cosa:** En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad. Desde julio de 2006 el buque Juan de la Cosa presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.4. Centros de acción formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas, así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de

puente y de Máquinas de la marina mercante y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte, así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

II.2.4.2. Centros nacionales de formación

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada dirección general que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación, debido a las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

◆ **Centro Nacional de Formación de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

◆ **Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

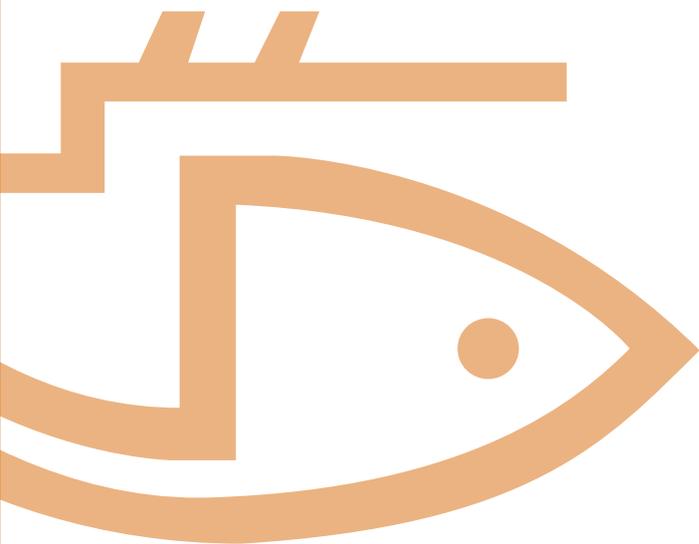
Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



DATOS GENERALES





III.1. COLECTIVO ATENDIDO

III.1.1. Datos generales

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2021):

- ◆ Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar..... **69.304**
- ◆ Trabajadores en activo..... **58.032**

Respecto al análisis de otras situaciones, hay que mencionar:

- ◆ Trabajadores sujetos a convenio especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina **2.169**
- ◆ Trabajadores perceptores de desempleo..... **8.485**
- ◆ Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad..... **618**
- ◆ Beneficiarios de trabajadores y pensionistas **456.794**

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

CUADRO 12. Afiliados al Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Dirección Provincial	Afiliados Activos Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar																Total general		
	Grupo Primero				Grupo Segundo				Grupo Tercero				Afiliados activos Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar total					Otras situaciones total	Total general
	Cuenta ajena		Cuenta propia		Cuenta ajena		Cuenta propia		Cuenta ajena		Cuenta propia		Convenio especial	Desempleo	Cese de actividad				
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B							
A Coruña	495	372	283	245	73	344	326	21	117	849	2.332	262	784	112	5.457	1.158	6.615		
Alicante	1.148	171	85	206	80	102	135	25	31	75	96	45	297	1	2.154	343	2.497		
Almería	63	123	51	17	21	75	260	14	64	81	77	1	277		846	278	1.124		
Barcelona	1.100	44	1.070	857	124	141	176	34	87	53	169	47	666	1	3.855	714	4.569		
Bizkaia	759	1.094	368	149	21	77	21	29	14	18	61	299	238		2.611	537	3.148		
Cádiz	439	279	2.223	239	36	8	386	4	32	319	171	71	982	2	4.136	1.055	5.191		
Cantabria	135	34	134	113	12	105	52	34	37	41	161	51	429	12	858	492	1.350		
Cartagena	159	320	67	116	32	49	194	3	27	103	92	13	131	2	1.162	146	1.308		
Castellón	134	52	277	74	9	60	120	18	43	69	64	5	231		920	236	1.156		
Ceuta	147		3	5	4		5			15	2		21		181	21	202		
Gijón	184	44	245	71	17	191	153	3	51	134	378	66	161	2	1.471	229	1.700		
Gipuzkoa	54	74	201	73	23	14	17	74	16	12	65	51	316		623	367	990		
Huelva	234	183	124	61	19	76	351	11	72	370	300	25	428		1.801	453	2.254		
Iles Balears	523	5	105	528	155	19	76	6	26	61	189	66	855	4	1.693	925	2.618		
Las Palmas	2.249	227	387	372	88	21	26	1	22	157	213	91	368	8	3.763	467	4.230		
Lugo	31	339	27	111	6	679	32	21	14	70	98	28	131	7	1.428	166	1.594		
Madrid	2.633	91	45	843	23							46	73	4	3.635	123	3.758		
Málaga	109	7	220	79	43	36	306	5	50	229	145	40	288	4	1.229	332	1.561		
Melilla	63		17	8	1								5		89	5	94		
Sevilla	192	8	90	27	7					3	47	2	17		374	19	393		
Tarragona	320	183	174	294	28	78	177	19	72	71	237	18	166	7	1.653	191	1.844		
Tenerife	1.549	43	242	111	99	18	48	3	28	107	183	28	305	11	2.431	344	2.775		
Valencia	1037	39	2.019	60	20	12	57	4	21	44	66	20	144	1	3.379	165	3.544		
Vigo	483	2.219	304	214	46	259	64	21	30	548	1.928	509	770	169	6.116	1.448	7.564		
Vilagarcía de Arousa	79	611	54	172	90	208	83	9	31	706	4.124	385	402	271	6.167	1.058	7.225		
Total general	14.319	6.562	8.815	5.045	1.077	2.572	3.065	359	885	4.135	11.198	2.169	8.485	618	58.032	11.272	69.304		

Datos a 31/12/2021

CUADRO 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Año	Afiliados activos Régimen Especial del Mar													Otras situaciones				Total general		
	Grupo Primero				Grupo Segundo				Grupo Tercero					Afiliados activos Régimen Especial del Mar total	Convenio especial	Desempleo	Asistencia sanitaria emigrantes		Cese de actividad	Otras situaciones total
	Cuenta ajena		Cuenta propia		Cuenta ajena		Cuenta propia		Cuenta ajena		Cuenta propia									
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia	Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia								
2017	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458	1004	4.673	12.345	2.375	9.409	8	15	59.572	11.807	71.379		
2018	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	967	4.703	12.132	2.280	8.863	5	6	61.073	11.154	72.227		
2019	14.593	6.871	9.225	5.269	951	2.718	3.159	402	936	4.559	11.896	2.212	8.870	5	11.087	60.579	71.666	72.227		
2020	13.500	6.645	9.120	4.889	992	2.721	3.194	391	893	4.269	11.541	2.167	10.054	738	12.959	58.155	71.114	71.666		
2021	14.319	6.562	8.815	5.045	1077	2.572	3.065	359	885	4.135	11.198	2.169	8.485	618		58.032	11.272	69.304		

Datos a diciembre de cada año

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2021 es de 58.032, lo que supone una disminución de 123 trabajadores, en relación con el año anterior en el que el total de trabajadores en activo fue de 58.155.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo y cese de actividad) es de 11.272, esto es 1.687 afiliados menos en relación con el ejercicio anterior, en el que el total fue de 12.959.

En relación con estos datos, hay que tener en cuenta los efectos, en la situación laboral de un importante número de trabajadores, de la crisis sanitaria del COVID-19, lo que explica los incrementos de trabajadores en situación de cese de actividad.

La distribución de los trabajadores activos, por grupos de cotización, es la siguiente:

GRUPO I (672 trabajadores más con respecto al año 2020)	
Cuenta ajena	34.741
Marina mercante	14.319
Pesca	6.562
Estiba	8.815
Otros	5.045
Cuenta propia	1.077
Total Grupo I	35.818
GRUPO II (318 trabajadores menos con respecto al año 2020)	
Grupo Segundo A	2.931
Cuenta ajena	2.572
Cuenta propia	359
Grupo Segundo B	3.950
Cuenta ajena	3.065
Cuenta propia	885
Total Grupo II	6.881
GRUPO III (477 trabajadores menos con respecto al año 2020)	
Cuenta ajena	4.135
Cuenta propia	11.198
Total Grupo III	15.333
Total trabajadores activos	58.032

El Grupo I era el único que venía experimentado en los últimos años un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en el mismo, hecho derivado de la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar tras la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero y, por tanto, del encuadramiento de nuevos colectivos en el Grupo I; sin embargo, en el año 2020 la tendencia al alza se frenó y en 2021 ha aumentado ligeramente. Respecto a estos colectivos, hay que indicar:

En el **Grupo I** como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas y como cuenta propia existen las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

◆ **Marina mercante**

- **Prácticos de puerto:** El colectivo de prácticos está encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena, 210 personas trabajadoras (207 trabajadores y 3 trabajadoras) o por cuenta propia, 4 (los 4 son trabajadores).
- **Autónomos de marina mercante:** En la actualidad, este colectivo de autónomos de marina mercante asciende a 725 personas trabajadoras (656 trabajadores y 69 trabajadoras).

◆ **Pesca y acuicultura**

El número total de personas trabajadoras por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de 6.562 y por cuenta propia es de 211.

■ **Pesca**

4.355 personas trabajadoras se dedican a la actividad de pesca por cuenta ajena (3.887 trabajadores y 468 trabajadoras).

Y por cuenta propia, los armadores de pesca marítima: 109 personas trabajadoras son autónomos de pesca (99 trabajadores y 10 trabajadoras).

■ **Acuicultura.**

Esta actividad comprende lo desarrollado en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

El número de personas trabajadoras en esta actividad asciende a 2.207 que se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena (1.903 son trabajadores y 304 trabajadoras), y 102 se dedican a esta actividad por cuenta propia (74 trabajadores y 28 trabajadoras).

Dentro de acuicultura están los buceadores extractores. El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de 176 (171 trabajadores y 5 trabajadoras).

Por su parte no se ha producido ningún alta de personas dedicadas al buceo extractivo por cuenta propia.

◆ **Estiba**

■ **Estibadores portuarios.**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de 8.815 (8.059 trabajadores y 756 trabajadoras).

■ Personal administrativo.

A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de 1.438 (1.131 trabajadores y 307 trabajadoras).

◆ Otros

■ Rederos y rederas.

Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de 17 (16 son rederos y 1 es redera).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de 19 (7 trabajadores y 12 trabajadoras).

■ Buceadores profesionales.

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta ajena es de 168 (165 trabajadores y 3 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de 88 (83 trabajadores y 5 trabajadoras).

■ Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.

● Personal de seguridad embarcado.

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de 60 (59 trabajadores y 1 trabajadora).

● Observadores de pesca embarcados.

El total de personas trabajadoras como observadores de pesca embarcados es de 28 (16 trabajadores y 12 trabajadoras).

● Personal de investigación embarcado.

A lo largo de este año 2021 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

- ◆ **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras.**

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia es de 30 (las 30 son trabajadoras).

CUADRO 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo.

Año	Hombre	Mujer	Total general
2017	49.936	9.636	59.572
2018	51.117	9.956	61.073
2019	50.608	9.971	60.579
2020	48.708	9.447	58.155
2021	48.483	9.549	58.032

Datos a diciembre de cada año

En relación con la distribución de los trabajadores por sexo, del total de 58.032 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2021, un 83,55 % (48.483) son hombres y un 16,45 % (9.549) son mujeres, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 0,46 % en el caso de los hombres y un aumento del 1,08 % respecto a las mujeres.

De los 58.032 trabajadores en activo, 3.569 son extranjeros, lo que supone un aumento del 6,60 % respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 27,35 % (976) proceden de países de la Unión Europea y un 72,65 % (2.593) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 695 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes hay que señalar que un 55 % de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el Instituto Social de la Marina, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 77 % los trabajadores que están asegurados por una mutua.

III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19

La situación pandémica sufrida durante el 2020 y 2021 hace necesario un análisis de las medidas adoptadas para las personas trabajadoras por cuenta propia, así como de la evolución del mantenimiento de la situación de alta y cotización en relación con los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En cuanto a las medidas adoptadas en el año 2020 relativas a la protección frente al COVID-19, fueron las siguientes:

- ◆ Real Decreto-ley 8/2020, de 13 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ◆ Real Decreto-Ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.

- ◆ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. En lo que respecta a la protección otorgada por este Real Decreto-ley, cabe añadir que su duración se prolonga hasta el 31 de enero de 2021.

Continuando con las medidas que se han adoptado en el año 2021, se aprecian las reguladas en:

- ◆ El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en cuyos artículos 5 a 8 se prevén nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo.
- ◆ El Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, en cuyos artículos 6 a 9 se regulan nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.
- ◆ El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, cuyos artículos 9 a 12 regulan nuevas prestaciones por cese de actividad para determinados trabajadores por cuenta propia o autónomos para el período que va desde el 1 de octubre de 2021 y que se prolonga hasta el 31 de enero de 2022.

A tenor de las normas anteriores, los autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que estuvieran de alta en el código 0825 y vinieran percibiendo hasta la fecha prevista (31 de enero de 2021, 31 de mayo y 30 de septiembre, respectivamente) la prestación extraordinaria por cese de actividad correspondiente, tuvieron derecho a una exención de sus cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional con las consiguientes cuantías:

- ◆ 90 % de las cotizaciones correspondientes al primer mes.
- ◆ 75 % de las cotizaciones correspondientes al segundo mes.
- ◆ 50 % de las cotizaciones correspondientes al tercer mes.
- ◆ 25 % de las cotizaciones correspondientes al cuarto mes.

Alternativamente, la normativa anteriormente indicada permitió compatibilizar el ejercicio de la actividad por cuenta propia, en las condiciones previstas en tales normas, con alguna de las nuevas prestaciones por cese de actividad, establecidas para los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En relación con estas medidas, se advierte que las normas determinaron que la exención de cotización es incompatible con la percepción de la prestación por cese de actividad, de modo que los trabajadores que quisieran disfrutar de alguna de estas medidas debían optar por una u otra.

Por otro lado, en el año 2021 es preciso mencionar, además, otras medidas extraordinarias reguladas en el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, cuya

disposición final primera y disposición final tercera, modifican los artículos 332.1 Ley General de la Seguridad Social y la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, que regula una nueva prestación de cese ordinario de carácter temporal y dos nuevas prestaciones de cese extraordinario.

A pesar de las medidas adoptadas, el número de personas trabajadoras ha experimentado un descenso significativo en el año 2021 respecto al año 2020, especialmente en los meses de marzo a junio y septiembre.

Número de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.			
Mes	Año 2020	Año 2021	Descenso en 2021 con respecto al año 2020
Enero	11.685	11.373	-312
Febrero	11.684	11.360	-324
Marzo	11.570	11.151	-419
Abril	11.453	11.050	-403
Mayo	11.396	10.945	-451
Junio	11.322	10.891	-431
Julio	11.321	10.996	-325
Agosto	11.295	10.905	-390
Septiembre	11.453	11.015	-438
Octubre	11.508	11.146	-362
Noviembre	11.591	11.221	-370
Diciembre	11.541	11.198	-343

III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- ◆ El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a 31 de diciembre de 2021 es de 6.250.
- ◆ Respecto a las cuentas de cotización, por grupos de cotización:

GRUPO I	3.961
GRUPO II A	427
GRUPO II B	856
GRUPO III	2.685
Total C. C. C.	7.929

- ◆ El número de embarcaciones es de 9.654.

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 259.

Los códigos de cuenta de cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 209 embarcaciones, aunque también se han computado un total de 50 embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.

CUADRO 15. Número de empresarios en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Dirección Provincial	Número empresarios total	Número empresarios en una única D. P.	Número empresarios en varias DD. PP.
A Coruña	794	781	13
Alicante	227	221	6
Almería	151	145	6
Barcelona	368	362	6
Bizkaia	117	110	7
Cádiz	317	305	12
Cantabria	100	96	4
Cartagena	164	158	6
Castellón	139	134	5
Ceuta	19	17	2
Gijón	198	197	1
Gipuzkoa	67	64	3
Huelva	308	299	9
Illes Balears	275	274	1
Las Palmas	320	310	10
Lugo	149	145	4
Madrid	157	148	9
Málaga	263	256	7
Melilla	8	6	2
Sevilla	32	24	8
Tarragona	244	237	7
Tenerife	245	239	6
Valencia	128	122	6
Vigo	741	730	11
Vilagarcía de Arousa	821	816	5

Número empresarios nacional 6.250

El "Número empresarios nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de direcciones provinciales en las que estén dados de alta.

Datos a 31/12/2021



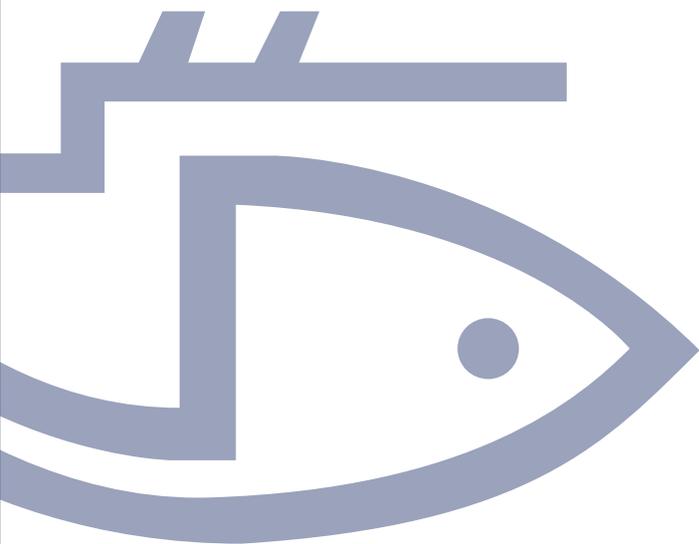
CUADRO 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización.

Dirección Provincial	Grupo Primero						Grupo Segundo				Grupo Segundo				Grupo Tercero				Total general
	Cuenta ajena		Cuenta propia		Grupo Primero total	Grupo Primero cuenta propia	Cuenta ajena		Cuenta propia		Grupo Segundo total	Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia	Grupo Tercero total	Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia	Grupo Tercero total		
	Mercante	Pesca	Otros	Grupo 2A			Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A								Grupo 2B	
A Coruña	48	112	4	21	185	45	80	5	35	165	562	479	1.041	1.391					
Alicante	86	8	21	27	142	30	37	8	10	85	58	34	92	319					
Almería	9	5	1	5	20	21	57	1	12	91	46	30	76	187					
Barcelona	157	7	45	58	267	31	55	7	33	126	32	118	150	543					
Bizkaia	46	47	6	9	108	13	8	16	3	40	12	9	21	169					
Cádiz	31	7	12	8	58	3	84	1	7	95	162	38	200	353					
Cantabria	15	1	8	5	29	11	20	17	9	57	24	16	40	126					
Cartagena	37	12	3	15	67	7	34		1	42	73	31	104	213					
Castellón	11	1	1	3	16	16	48		1	65	48	8	56	137					
Ceuta	5		2		7		2			2	6		6	15					
Gijón	7	1	5	7	20	18	42	2	7	69	89	72	161	250					
Gipuzkoa	9	14	6	7	36	9	8	32	4	53	9	10	19	108					
Huelva	15	23		3	41	16	111	2	9	138	167	32	199	378					
Illes Balears	180	2	9	76	267	7	24		3	34	48	132	180	481					
Las Palmas	126	19	40	28	213	10	13		7	30	116	105	221	464					
Lugo	3	27	3		33	61	10	3	1	75	38	7	45	153					
Madrid	237	1	9	7	254									254					
Málaga	26	1	14	17	58	10	60		3	73	132	33	165	296					
Melilla	4		1		5									5					
Sevilla	17		5	1	23						1		1	24					
Tarragona	36	5	11	8	60	22	75	1	10	108	59	53	112	280					
Tenerife	127	9	10	37	183	6	21	2	9	38	79	110	189	410					
Valencia	33	3	4	8	48	4	24		1	29	37	18	55	132					
Vigo	27	299	13	5	344	52	17		13	82	374	310	684	1.110					
Vilagarcía de Arousa	20	546	12	15	593	33	24	2	5	64	506	693	1.199	1.856					
Total general	1.312	1.150	245	370	3.077	425	854	99	183	1.561	2.678	2.338	5.016	9.654					

Datos a 31/12/2021

IV PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2021





Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones: las de protección social y las de gestión.

IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Durante el año 2021 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

IV.1.1. Organización y procedimiento

- ◆ Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 31.12.2020). (Corrección de errores: BOE 26.01.2021). Resolución de 28 de enero de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 04.02.2021).

- ◆ Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. (BOE 31.03.2021).
- ◆ Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social. (BOE 24.12.2021).
- ◆ Real Decreto 1121/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social. (BOE 22.12.2021).
- ◆ Orden ISM/11/2021, de 12 de enero, por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 14.01.2021).
- ◆ Orden ISM/45/2021, de 21 de enero, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital y se regula su composición y funciones. (BOE 27.01.2021).
- ◆ Orden ISM/48/2021, de 25 de enero, por la que se establecen las normas reguladoras de la expedición de órdenes de pago a justificar. (BOE 28.01.2021).
- ◆ Orden ISM/83/2021, de 1 de febrero, por la que se modifica la Orden ISM/48/2021, de 25 de enero, por la que se establecen las normas reguladoras de la expedición de órdenes de pago a justificar en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 04.02.2021).
- ◆ Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social. (BOE 05.03.2021).
- ◆ Orden ISM/941/2021, de 2 de septiembre, sobre organización y funcionamiento de los órganos colegiados de Administración Digital de la Seguridad Social. (BOE 10.09.2021).
- ◆ Orden ISM/1261/2021, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 19.11.2021 y BOE 20.11.2021).
- ◆ Orden PCM/1383/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público. (BOE 11.12.2021).
- ◆ Orden ISM/1451/2021, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Orden ISM/1261/2021, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 25.12.2021).
- ◆ Resolución de 15 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Euskadi, en materia estadística. (BOE 01.02.2021).
- ◆ Resolución de 15 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Dirección del Instituto Social de la Marina, para la participación en el gasto derivado del suministro de materiales necesarios para la impresión de diferentes comunicaciones. (BOE 01.02.2021).
- ◆ Resolución de 19 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Instituto Social de la Marina, para la optimización de los recursos de ambas administraciones relacionados con el mar. (BOE 21.01.2021).

- ◆ Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia estadística. (BOE 01.02.2021).
- ◆ Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Generalitat de Catalunya y el Instituto Social de la Marina, sobre cesión de información. (BOE 01.02.2021).
- ◆ Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Foral de Navarra, en materia estadística. (BOE 17.02.2021).
- ◆ Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia estadística. (BOE 01.03.2021).
- ◆ Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia estadística. (BOE 02.03.2021).
- ◆ Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Madrid, en materia estadística. (BOE 15.03.2021).
- ◆ Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en materia estadística. (BOE 26.03.2021).
- ◆ Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Extremadura, en materia estadística. (BOE 26.03.2021).
- ◆ Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia estadística. (BOE 08.04.2021).
- ◆ Resolución de 15 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto Social de la Marina. (BOE 27.04.2021).
- ◆ Resolución de 16 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido en Cádiz. (BOE 21.04.2021).
- ◆ Resolución de 16 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de A Coruña, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido. (BOE 22.04.2021).
- ◆ Resolución de 16 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de las Illes Balears, en materia estadística. (BOE 23.04.2021).

- ◆ Resolución de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia estadística. (BOE 30.04.2021).
- ◆ Resolución de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Social de la Marina, para la realización de prácticas externas. (BOE 04.05.2021).
- ◆ Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y se regulan aspectos relativos a la presentación de solicitudes mediante formularios electrónicos. (BOE 31.05.2021).
- ◆ Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Málaga, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, sitios en Málaga, Coín, Estepona, Ronda y Marbella. (BOE 02.06.2021).
- ◆ Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Generalitat Valenciana, en materia estadística. (BOE 30.06.2021).
- ◆ Resolución de 14 de julio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 20.07.2021).
- ◆ Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia estadística. (BOE 18.08.2021).
- ◆ Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Gipuzkoa, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Gipuzkoa y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Gipuzkoa, para la administración y participación en gastos del inmueble de uso compartido. (BOE 26.08.2021).
- ◆ Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 14.09.2021).
- ◆ Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cádiz y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz, para la administración y participación en el gasto de inmueble de uso compartido en La Línea de la Concepción. (BOE 30.09.2021).

- ◆ Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda modificativa al Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia estadística. (BOE 17.11.2021).
- ◆ Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de Cataluña, en materia estadística. (BOE 29.11.2021).
- ◆ Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda modificativa del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia estadística.
- ◆ Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia estadística. (BOE 13.12.2021).
- ◆ Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, sobre cesión de datos a los órganos de la Administración de Justicia. (BOE 15.12.2021).
- ◆ Resolución de 14 de diciembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias. (BOE 23.12.2021).
- ◆ Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad de Castilla y León, en materia estadística. (BOE 28.12.2021).
- ◆ Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad de Madrid, en materia de estadística. (BOE 07.01.2022).

IV.1.2. Acción protectora

- ◆ Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (BOE 31.12.2020). (Corrección errores: BOE 20.04.2021).
- ◆ Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República Dominicana. (BOE 21.01.2021).
- ◆ Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE 13.04.2021).
- ◆ Ley 4/2021, de 12 de abril, por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE 13.04.2021).

- ◆ Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. (BOE 29.09.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 27.01.2021). Resolución de 18 de febrero de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 24.02.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. (BOE 03.02.2021). (Corrección errores: BOE 18.02.2021). Resolución de 18 de febrero de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. (BOE 24.02.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. (BOE 12.05.2021). Resolución de 10 de junio de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. (BOE 19.06.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena. (BOE 19.05.2021). Resolución de 10 de junio de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena. (BOE 19.06.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. (BOE 28.05.2021). Resolución de 10 de junio de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. (BOE 19.06.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. (BOE 29.09.2021). (Corrección errores: BOE 14.10.2021). Resolución de 14 de octubre de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. (BOE 20.10.2021).

- ◆ Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. (BOE 06.10.2021). (Corrección errores: BOE 11.11.2021). Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. (BOE 17.11.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. (BOE 27.10.2021). Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. (BOE 17.11.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social. (BOE 09.11.2021). Resolución de 2 de diciembre de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social. (BOE 11.12.2021).
- ◆ Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 18.12.2021). Resolución de 25 de enero de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma. (BOE 29.01.2022).
- ◆ Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. (BOE 30.12.2021). Resolución de 3 de febrero de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. (BOE 08.02.2022).
- ◆ Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021. (BOE 27.01.2021).
- ◆ Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021. (BOE 29.09.2021).
- ◆ Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. (BOE 29.09.2021).
- ◆ Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. (BOE 14.12.2021).

- ◆ Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social; el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina; y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 29.12.2021).
- ◆ Orden ISM/707/2021, de 24 de junio, por la que se dictan normas para la aplicación de las medidas de Seguridad Social previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de la borrasca Filomena. (BOE 03.07.2021).
- ◆ Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 09.07.2021).
- ◆ Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 17.08.2021)
- ◆ Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 31.08.2021).
- ◆ Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 15.10.2021).
- ◆ Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico. (BOE 12.10.2021).
- ◆ Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS. (BOE 25.10.2021).

IV.1.3. Cotización y recaudación

- ◆ Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo. (BOE 05.08.2021).
- ◆ Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen para el año 2021 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 05.02.2021).
- ◆ Orden ISM/1270/2021, de 11 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2021 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
- ◆ Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021. (BOE 04.12.2021 y BOE 07.12.2021).
- ◆ Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plazo especial para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ISM/1270/2021, de 11 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2021 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 02.12.2021).

IV.1.4. Acción social

- ◆ Enmiendas de 2016 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 25 de noviembre de 2016 mediante la Resolución MSC. 409(97). (BOE 23.01.2021).
- ◆ Enmiendas de 2017 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 15 de junio de 2017 mediante la Resolución MSC. 421(98). (BOE 23.01.2021).
- ◆ Enmiendas de 2018 al Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 24 de mayo de 2018 mediante la Resolución MSC. 436(99). (BOE 23.01.2021).
- ◆ Corrección de errores a las Enmiendas de 2016 a los capítulos II-2 y III del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, adoptadas en Londres el 19 de mayo de 2016 mediante la Resolución MSC.404(96). (BOE 23.01.2021).
- ◆ Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (BOE 22.12.2021).

- ◆ Resolución de 18 de febrero de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Chárter y Prácticas Náuticas, SL. (BOE 12.03.2021).
- ◆ Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a la historia clínica electrónica para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 24.03.2021).
- ◆ Resolución de 21 de abril de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Escuela Náutica Probanza. (BOE 07.05.2021).
- ◆ Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio de Salud de las Illes Balears y el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 11.05.2021).
- ◆ Resolución de 13 de julio de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, Soc. Coop. Ltda. (BOE 28.07.2021).
- ◆ Resolución de 15 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de la Marina, para prestación mutua de asistencia sanitaria a la flota pesquera de bandera española que faena en el Índico y los buques de la Armada, en colaboración con el Centro Radio-Médico Español y el Centro Asistencial en el Extranjero de Seychelles. (BOE 21.07.2021).
- ◆ Resolución de 15 de julio de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación San Nicolás, SL. (BOE 28.07.2021).
- ◆ Resolución de 16 de septiembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, a Barbanza Prevención, SL. (BOE 05.10.2021).
- ◆ Resolución de 16 de septiembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en su modalidad estable, instalaciones fijas y unidad móvil, así como sus actualizaciones, a Prevención de Incendios Seguridad Aplicada, SL, Previnsa. (BOE 05.10.2021).
- ◆ Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, para la regulación del acceso a historias clínicas electrónicas en casos de reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 18.11.2021).

- ◆ Resolución de 1 de diciembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Yacht Point, SL. (BOE 20.12.2021).
- ◆ Resolución de 10 de diciembre de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Emergal Ensino, SL. (BOE 23.12.2021).

IV.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD

IV.2.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación

IV.2.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores

En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2021, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

◆ Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	133.950
◆ Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC	10.711
Total	133.950

En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2021 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

- ◆ Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del FGA para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Racionalización y mejora de los actos de inscripción y afiliación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.

- ◆ Elaboración de informes con relación a la existencia de períodos de convenio especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- ◆ Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- ◆ Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Control de los datos contenidos en el FGA.
- ◆ Colaboración con el resto de las entidades del sistema.
- ◆ Colaboración con otros organismos.
- ◆ Actualización de la página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

IV.2.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

En materia recaudatoria se han realizado las siguientes actuaciones:

- ◆ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.
- ◆ Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- ◆ Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaría General de Pesca.
- ◆ Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- ◆ Situación de la cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.
- ◆ Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- ◆ Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación.
- ◆ Colaboración con el resto de las entidades del sistema.

CUADRO 17. Evolución mensual de recaudación por DD. PP. 2021.

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A Coruña	2.796.316,43 €	2.758.365,01 €	1.763.305,15 €	2.862.086,07 €	2.856.632,33 €	2.824.530,15 €	2.875.964,65 €	2.888.497,01 €	2.859.208,23 €	2.899.880,57 €	2.848.333,35 €	2.944.741,77 €	33.177.866,72 €
Alicante	1.357.871,23 €	1.282.725,58 €	1.272.878,75 €	1.347.059,75 €	1.339.595,53 €	1.379.521,39 €	1.445.445,04 €	1.512.833,22 €	1.540.248,23 €	1.480.273,30 €	1.348.724,00 €	1.467.234,39 €	16.774.410,41 €
Almería	560.634,79 €	545.596,35 €	539.353,40 €	536.800,95 €	543.541,28 €	563.501,42 €	594.551,27 €	632.699,15 €	636.105,88 €	616.801,33 €	603.530,94 €	585.317,93 €	6.958.434,69 €
Barcelona	4.194.995,32 €	4.205.197,03 €	4.124.359,46 €	4.213.229,47 €	4.253.858,06 €	4.246.240,28 €	4.480.936,53 €	4.626.363,22 €	4.764.256,60 €	4.603.641,68 €	4.425.979,12 €	4.330.509,15 €	52.469.565,92 €
Bizkaia	3.388.290,61 €	3.142.382,56 €	3.310.702,95 €	3.450.850,91 €	3.510.177,94 €	3.373.027,51 €	3.435.441,28 €	3.340.948,68 €	3.327.901,25 €	3.462.062,59 €	3.161.926,70 €	3.340.046,19 €	40.243.759,17 €
Cádiz	5.079.783,06 €	4.839.733,91 €	4.877.841,07 €	5.142.880,86 €	5.236.437,66 €	5.435.169,81 €	5.261.305,57 €	5.240.140,35 €	5.040.510,04 €	4.927.697,89 €	4.856.805,60 €	4.996.903,54 €	60.935.209,36 €
Cantabria	851.493,48 €	794.937,40 €	757.272,95 €	872.469,34 €	839.153,97 €	850.588,71 €	847.319,36 €	868.367,50 €	845.100,94 €	835.268,41 €	849.232,80 €	838.585,99 €	10.049.790,85 €
Cartagena	870.009,28 €	863.144,93 €	877.099,08 €	895.355,51 €	907.468,31 €	938.827,62 €	1.019.928,37 €	921.316,37 €	948.105,01 €	971.007,90 €	926.734,30 €	981.419,94 €	11.120.416,62 €
Castellón	963.397,92 €	687.352,78 €	978.305,82 €	962.097,71 €	960.974,55 €	978.687,98 €	1.003.533,95 €	1.002.304,26 €	967.515,99 €	979.421,84 €	1.000.673,63 €	1.002.638,29 €	11.486.904,72 €
Ceuta	1.75.003,65 €	165.694,67 €	168.122,13 €	171.893,71 €	172.644,36 €	175.743,81 €	178.922,71 €	203.216,10 €	202.875,59 €	192.299,67 €	183.176,74 €	185.976,11 €	2.175.569,25 €
Gijón	1.075.722,37 €	975.776,27 €	1.019.610,56 €	1.064.209,69 €	1.025.785,35 €	1.042.606,90 €	1.011.917,32 €	1.032.309,99 €	1.050.357,92 €	1.053.760,59 €	1.038.400,96 €	983.968,23 €	12.374.426,15 €
Gipuzkoa	829.972,38 €	793.179,84 €	834.764,45 €	958.179,21 €	956.914,27 €	1.070.897,52 €	1.076.755,71 €	913.339,65 €	966.682,02 €	994.726,60 €	949.469,07 €	1.140.046,86 €	11.484.927,58 €
Huelva	1.145.885,51 €	1.075.663,47 €	1.051.213,62 €	1.102.378,27 €	1.100.117,25 €	1.122.193,34 €	1.130.537,58 €	1.185.558,56 €	1.197.342,11 €	1.197.349,89 €	1.180.440,30 €	1.166.284,21 €	13.654.964,11 €
Illes Balears	1.457.153,38 €	1.434.583,04 €	1.418.801,07 €	1.436.954,67 €	1.467.130,28 €	1.538.954,26 €	1.662.586,16 €	1.834.678,26 €	1.937.849,23 €	1.826.904,72 €	1.678.302,15 €	1.584.339,51 €	19.278.236,73 €
Las Palmas	2.709.834,82 €	2.677.600,68 €	2.288.191,35 €	2.370.923,64 €	3.174.942,55 €	2.339.577,98 €	2.372.511,34 €	2.594.770,64 €	2.355.118,03 €	2.352.169,09 €	2.398.110,31 €	2.474.905,07 €	30.108.655,50 €
Lugo	1.143.058,44 €	1.107.840,84 €	1.010.653,23 €	1.038.036,44 €	1.043.073,77 €	1.003.272,58 €	1.042.142,38 €	1.028.793,86 €	1.041.865,44 €	1.063.585,76 €	1.068.474,44 €	1.109.516,19 €	12.700.313,37 €
Madrid	2.614.671,19 €	2.662.293,96 €	3.056.073,72 €	2.745.423,16 €	2.757.282,40 €	2.714.788,19 €	2.974.861,48 €	2.947.251,39 €	2.882.863,69 €	2.833.045,49 €	2.743.864,83 €	2.947.248,67 €	33.879.668,17 €
Málaga	725.655,65 €	755.051,38 €	680.702,67 €	677.692,49 €	719.377,54 €	692.945,59 €	754.490,44 €	854.741,97 €	836.978,08 €	761.968,45 €	770.224,81 €	795.997,06 €	9.025.826,13 €
Melilla	38.957,27 €	42.134,04 €	37.456,62 €	40.588,88 €	38.588,90 €	39.700,79 €	41.470,68 €	45.435,12 €	40.515,62 €	40.600,26 €	42.723,09 €	43.238,53 €	491.409,80 €
Sevilla	254.229,26 €	251.155,00 €	238.992,84 €	249.649,70 €	251.627,93 €	260.123,14 €	252.503,21 €	244.449,35 €	249.407,12 €	260.528,53 €	275.171,75 €	273.734,15 €	3.061.571,98 €
Tarragona	1.290.754,73 €	1.300.839,36 €	1.283.544,09 €	1.329.418,12 €	1.324.165,48 €	1.390.694,68 €	1.458.518,54 €	1.450.841,90 €	1.513.993,23 €	1.500.014,39 €	1.449.945,12 €	1.422.976,52 €	16.715.506,16 €
Tenerife	1.133.659,85 €	1.119.509,28 €	1.118.539,23 €	1.177.692,13 €	1.215.209,41 €	1.159.276,05 €	1.156.587,70 €	1.158.998,26 €	1.182.267,12 €	1.167.877,12 €	1.149.571,33 €	1.322.521,35 €	14.061.708,83 €
Valencia	4.701.417,76 €	4.300.413,97 €	4.285.095,91 €	4.361.552,15 €	4.400.224,94 €	4.349.388,72 €	4.487.753,03 €	4.841.072,39 €	4.958.758,31 €	4.841.920,51 €	4.633.423,82 €	4.696.483,14 €	54.857.504,65 €
Vigo	6.593.040,31 €	4.985.216,01 €	3.219.205,26 €	4.959.103,14 €	5.353.425,90 €	3.982.402,62 €	6.466.930,51 €	5.267.567,88 €	5.131.021,69 €	4.996.372,27 €	4.864.658,04 €	5.736.929,93 €	61.555.873,56 €
Vilagarcía de Arousa	2.250.476,94 €	2.163.906,89 €	2.155.577,55 €	2.181.233,27 €	2.199.890,04 €	2.184.173,22 €	2.236.411,37 €	2.282.038,31 €	2.276.830,23 €	2.204.778,05 €	2.159.763,88 €	2.219.483,38 €	26.514.563,13 €
Total general	48.202.285,63 €	44.930.294,25 €	42.367.662,93 €	46.147.759,24 €	47.648.240 €	45.656.834,26 €	49.269.126,18 €	48.918.533,39 €	48.753.677,60 €	48.063.956,90 €	46.607.667,08 €	48.591.046,10 €	565.157.083,56 €



GRÁFICO 4. Recaudación 2021.



Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2021 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2021 ha sido **565.157.084 euros** con la siguiente distribución:

482.423.800 €	Trabajadores cuenta ajena
39.562.843 €	Trabajadores autónomos
15.771.671 €	Trabajadores en convenio especial
30.221.741 €	Perceptores por desempleo
-2.822.971 €	Perceptores por cese de actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	425.731.205 €
Grupo II	56.275.877 €
Grupo III	39.979.561 €

La recaudación respecto de los trabajadores por cuenta ajena durante el ejercicio 2021 se ha incrementado ligeramente, como consecuencia de las medidas urgentes extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social consecuencia del COVID-19 y de la erupción volcánica del Cumbre Vieja en la isla de La Palma. La siguiente normativa recoge las citadas medidas que han tenido impacto en materia de recaudación:

- ◆ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ El Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- ◆ El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- ◆ El Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, el importe total es de 55.569.994 euros, correspondiéndose con los siguientes conceptos:

- ◆ Deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 51.287.746 euros.
- ◆ Suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 4.282.248 euros.

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, se señala que:

- ◆ Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que estableció las siguientes bonificaciones: bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela y bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 % durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.
- ◆ Las reducciones en la cotización para trabajadores autónomos están asimismo previstas en la mencionada Ley 6/2017, de 24 de octubre y se concretan en las siguientes: la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia, conocida como “tarifa plana”, y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Consecuencia de lo anterior, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos durante el año 2021 han alcanzado un total de 348.023 euros, de los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- ◆ Las bonificaciones en las cuotas, a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, constituyeron un importe de 58.598 euros.
- ◆ Las reducciones en las cuotas, a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, ascienden a 289.425 euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, se han producido mayores ingresos durante el año 2021 por este concepto, tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de 108.704 euros, mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de 51.175 euros.

La recaudación de los trabajadores por cuenta propia durante el ejercicio 2021 no refleja el lógico decremento que se produciría como consecuencia de las exoneraciones reguladas en las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social consecuencia del COVID-19, así como a los daños ocasionados por las erupciones volcánicas en La Palma.

CUADRO 18. Distribución Resumen Recaudación 2021.

Grupo	Tipo trabajador	Subgrupo	Importe recaudación
Cese de actividad	Otras situaciones	Cese de actividad	-2.822.970,87 €
Convenio especial	Otras situaciones	Convenio especial	15.771.671,01 €
Desempleo	Otras situaciones	Desempleo	30.221.740,67 €
	Total		43.170.440,81 €
Grupo Primero	C. ajena	Estiba	165.479.744,21 €
		Mercante	120.108.510,84 €
		Otros	47.858.156,99 €
		Pesca	88.372.079,18 €
	C. propia	Grupo Primero Cuenta propia	3.912.713,72 €
	Total		425.731.204,94 €
Grupo Segundo	C. ajena	Grupo 2A	28.232.384,88 €
		Grupo 2B	21.506.636,32 €
	C. propia	Grupo 2A	2.456.649,09 €
		Grupo 2B	4.080.206,82 €
	Total		56.275.877,11 €
Grupo Tercero	C. ajena	Grupo Tercero Cuenta ajena	10.866.287,43 €
	C. propia	Grupo Tercero Cuenta propia	29.113.273,27 €
	Total		39.979.560,70 €
Total			565.157.083,56 €

De enero a diciembre 2021

CUADRO 19. Recaudación total cuenta ajena y cuenta propia 2021.

Grupos Primero, Segundo y Tercero	
Total Cuenta ajena	Total Cuenta propia
482.423.799,85 €	39.562.842,90 €
521.986.642,75 €	

IV.2.2. Área de Prestaciones Económicas

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR que gestiona la prestación de jubilación, además de mejoras generales en el funcionamiento de la aplicación y de resolución de incidencias detectadas, se ha adaptado el aplicativo de gestión para el reconocimiento del nuevo complemento para la reducción de la brecha de género creado mediante el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

En el mismo aplicativo se ha actualizado el funcionamiento para adaptarse a las modificaciones legislativas de los ERTE por COVID-19 y por erupción volcánica, así como los nuevos códigos de inactividad para trabajadores autónomos, atendiendo a los sucesivos reales decretos-leyes sobre cese de actividad y ERTE.

También se ha adaptado a la nueva regulación del derecho de opción introducido por la modificación del art. 163 Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS), mediante la disposición final 38.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, así como de nacimiento y cuidado del menor a través del aplicativo INCAMAR, con carácter general, se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales.

Se han realizado las adaptaciones necesarias para cumplir con las disposiciones específicas para la gestión de los procesos de COVID-19.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

En la aplicación MIDAS, para el control del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

Se ha implantado un sistema a través del propio aplicativo para el envío telemático de deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social cuando corresponde su recaudación por el procedimiento general.

A lo largo del año se ha colaborado con el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el desarrollo del nuevo aplicativo (TPRE) para la automatización de los procesos de determinación y declaración de deudas por prestaciones indebidas.

En cuanto a la base de datos de pensiones y como consecuencia de la competencia atribuida al Instituto Social de la Marina por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, se ha continuado dando requerimientos para mejorar la gestión y control de los pagos de las ayudas a la estiba, así como apoyo a las direcciones provinciales para el correcto tratamiento de las mismas.

IV.2.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 124.441, de las cuales 300 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en la misma fecha del año anterior, se concreta en una disminución del 12,28 % de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

CUADRO 20. Número de pensiones por tipo y comunidades autónomas.

Comunidad autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.537	8.298	1.431	7.324	1.145	355	20.090
Asturias	308	1.755	300	1.489	144	55	4.051
C. Madrid	68	1.157	106	870	69	10	2.280
C. Valenciana	511	3.246	276	2.662	366	55	7.116
Canarias	520	3.557	511	3.507	627	190	8.912
Cantabria	241	1.704	286	1.199	147	30	3.607
Cataluña	526	3.703	311	2.549	297	9	7.395
Ceuta	20	127	26	122	37	5	337
Galicia	3.582	27.738	4.235	17.110	1.702	379	54.746
Illes Balears	121	1.252	160	991	80	4	2.608
Melilla	7	45	18	92	22	4	188
Murcia	188	694	124	671	87	25	1.789
País Vasco	391	5.781	606	4.081	376	87	11.322
Total general	8.020	59.057	8.390	42.667	5.099	1.208	124.441

Datos a diciembre de 2021.

CUADRO 21. Evolución del número de pensiones.

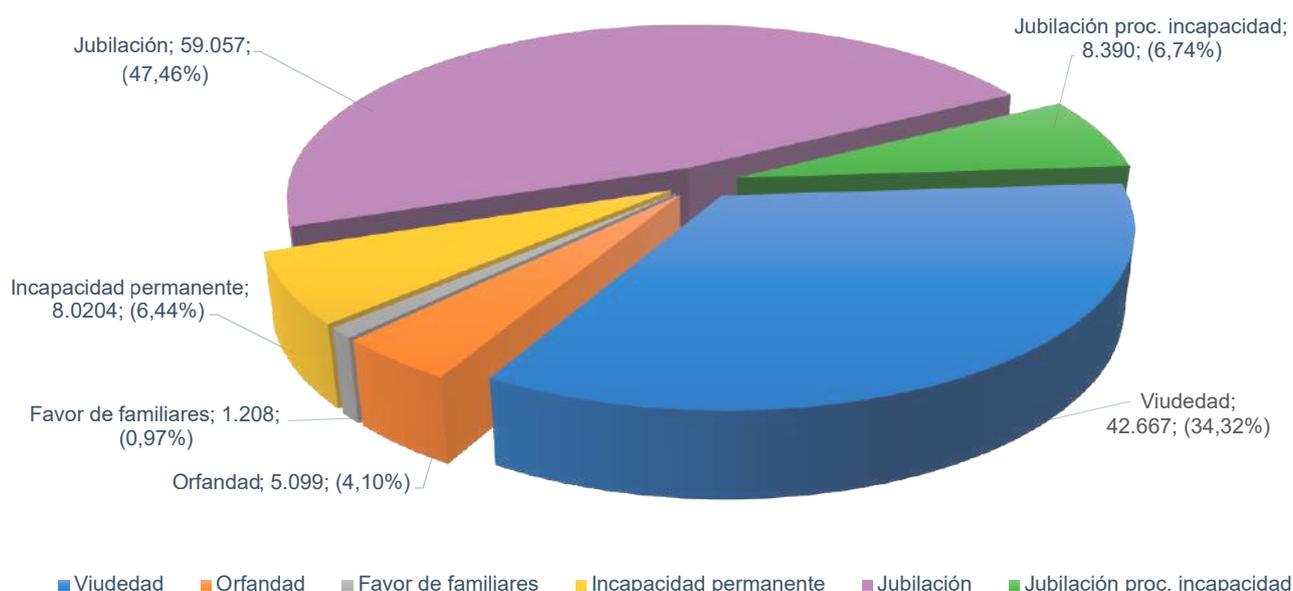
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2017	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850
2018	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416
2019	7.328	60.569	8.219	43.041	4.988	1.140	125.285
2020	7.064	59.935	8.102	42.327	4.898	1.182	123.508
2021	8.020	59.057	8.390	42.667	5.099	1.208	124.441

Datos a diciembre de cada año.

Desde enero de 2021 se incorporan las pensiones derivadas de contingencias profesionales que anteriormente se contabilizaban como pensiones del INSS al ser abonadas por dicha entidad.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de incapacidad, es el más alto con un 54,19 %, seguido de las de viudedad con el 34,30 %, incapacidad permanente con el 6,45 %, orfandad con el 4,10 % y favor de familiares, que suponen el 0,97 % del total.

GRÁFICO 5. Número de pensiones.



La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo adaptó la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, dio una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y desarrolló la jubilación anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también fue modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

La referida jubilación demorada ha representado en este año 2021 un 2,54 % sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 0,44 % en el año 2021.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 1.070,48 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,03 %. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2021 es la siguiente:

- ◆ En jubilación se ha producido un incremento del 1,80 %.
- ◆ En incapacidad permanente un incremento de un 8,37 %.
- ◆ En viudedad un incremento de un 2,36 %.
- ◆ En orfandad un incremento de un 2,80 %.
- ◆ En favor de familiares un incremento de un 3,14 %.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del sistema, en un 2,55 %. Por tipo de prestación, distinguimos:

- ◆ La pensión media de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 11,13 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 0,81 % más baja que la del resto del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 1,18 % más baja que la media de viudedad del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de orfandad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 19,71 % más alta que la correspondiente del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de favor de familiares en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 6,43 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.

Comunidad autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Andalucía	1.059,27 €	1.296,73 €	758,08 €	507,24 €	591,38 €	1.024,73 €
Asturias	1.180,92 €	1.529,13 €	756,37 €	529,18 €	714,02 €	1.172,00 €
C. Madrid	1.300,47 €	1.697,32 €	899,59 €	500,12 €	743,30 €	1.340,67 €
C. Valenciana	1.193,59 €	1.409,16 €	772,66 €	541,91 €	578,01 €	1.104,54 €
Canarias	1.261,83 €	1.503,30 €	839,25 €	583,76 €	758,09 €	1.147,31 €
Cantabria	937,75 €	1.309,26 €	710,76 €	440,70 €	624,25 €	1.044,39 €
Cataluña	1.135,09 €	1.530,15 €	785,92 €	507,23 €	666,44 €	1.203,39 €
Ceuta	1.472,26 €	1.432,87 €	770,81 €	372,03 €	433,06 €	1.064,23 €
Galicia	927,93 €	1.198,71 €	658,06 €	450,89 €	605,93 €	984,67 €
Illes Balears	1.119,50 €	1.476,87 €	736,91 €	426,28 €	1.015,99 €	1.146,19 €
Melilla	1.438,81 €	1.551,41 €	798,84 €	454,95 €	907,81 €	1.036,93 €
Murcia	1.175,42 €	1.346,26 €	813,05 €	637,75 €	697,11 €	1.084,79 €
País Vasco	1.260,07 €	1.636,20 €	847,81 €	557,97 €	764,15 €	1.296,53 €
Total general	1.045,12 €	1.334,50 €	737,79 €	502,42 €	646,21 €	1.070,48 €

Datos a diciembre de 2021.

IV.2.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2021 han experimentado, de forma global, un incremento del 8,31 % con respecto al año anterior, con un total de 6.880 solicitudes. Este incremento no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable, ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un aumento de un 7,75 % y en convenios internacionales, las solicitudes se han incrementado un 12,80 %.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de 2.659 solicitudes, lo que supone un aumento de 5,81 % sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un aumento de 5,69 % y por convenios internacionales el aumento ha sido de un 6,65 %.

En incapacidad permanente se han presentado 1.296 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior en un porcentaje del 19,89 %. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a las del año anterior un 20,36 % y en convenios internacionales se ha producido un aumento de un 3,33 % respecto a las del año anterior.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de 2.925 solicitudes, que implica un incremento del 6,06 % respecto del año anterior, produciéndose un aumento del 4,12 % en las solicitudes por legislación interna y un aumento también de 19,05 % en las de convenios internacionales.

Durante el año 2021 se han resuelto un total de 6.839 expedientes, lo que supone un 0,60 % menos de los solicitados. En legislación nacional se han resuelto el 0,67 % menos que los expedientes iniciados y en convenios internacionales se han resuelto los mismos expedientes que los expedientes iniciados.

CUADRO 23. Total de expedientes de pensiones tramitados.

Fecha	2021								Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional				Área internacional							
	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final				
Enero	196	706	671	231	122	78	54	146	318	784	725	377
Febrero	231	514	523	222	146	57	75	128	377	571	598	350
Marzo	222	638	596	264	128	78	64	142	350	716	660	406
Abril	264	590	607	247	142	83	66	159	406	673	673	406
Mayo	247	494	503	238	159	77	84	152	406	571	587	390
Junio	238	480	498	220	152	73	107	118	390	553	605	338
Julio	220	463	400	283	118	46	44	120	338	509	444	403
Agosto	283	458	458	283	120	57	58	119	403	515	516	402
Septiembre	283	466	475	274	119	60	60	119	402	526	535	393
Octubre	274	491	501	264	119	60	58	121	393	551	559	385
Noviembre	264	500	482	282	121	83	85	119	385	583	567	401
Diciembre	282	287	332	237	119	41	38	122	401	328	370	359
Total general	196	6.087	6.046	237	122	793	793	122	318	6.880	6.839	359

CUADRO 24. Expedientes de jubilación.

Fecha	2021						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	347	336	13	31	28	59	378	364	72
Febrero	148	149	12	28	32	55	176	181	67
Marzo	182	186	8	31	24	62	213	210	70
Abril	232	233	7	37	28	71	269	261	78
Mayo	163	165	5	32	30	73	195	195	78
Junio	191	188	8	37	49	61	228	237	69
Julio	183	178	13	17	15	63	200	193	76
Agosto	182	184	11	29	25	67	211	209	78
Septiembre	163	166	8	28	30	65	191	196	73
Octubre	191	185	14	25	32	58	216	217	72
Noviembre	202	173	43	24	25	57	226	198	100
Diciembre	138	160	21	18	15	60	156	175	81
Total general	2.322	2.303	21	337	333	60	2.659	2.636	81

CUADRO 25. Expedientes de incapacidad permanente.

Fecha	2021						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	117	102	202	2	2	11	119	104	213
Febrero	109	110	201	0	2	9	109	112	210
Marzo	155	120	236	1	1	9	156	121	245
Abril	133	167	202	4	3	10	137	170	212
Mayo	117	110	209	5	3	12	122	113	221
Junio	104	116	197	2	5	9	106	121	206
Julio	108	87	218	3	4	8	111	91	226
Agosto	95	71	242	2	2	8	97	73	250
Septiembre	99	104	237	2	1	9	101	105	246
Octubre	83	88	232	3	2	10	86	90	242
Noviembre	93	100	225	3	4	9	96	104	234
Diciembre	52	64	213	4	5	8	56	69	221
Total general	1.265	1.239	213	31	34	8	1.296	1.273	221

CUADRO 26. Expedientes de muerte y supervivencia.

Fecha	2021						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	242	233	16	45	24	76	287	257	92
Febrero	257	264	9	29	41	64	286	305	73
Marzo	301	290	20	46	39	71	347	329	91
Abril	225	207	38	42	35	78	267	242	116
Mayo	214	228	24	40	51	67	254	279	91
Junio	185	194	15	34	53	48	219	247	63
Julio	172	135	52	26	25	49	198	160	101
Agosto	181	203	30	26	31	44	207	234	74
Septiembre	204	205	29	30	29	45	234	234	74
Octubre	217	228	18	32	24	53	249	252	71
Noviembre	205	209	14	56	56	53	261	265	67
Diciembre	97	108	3	19	18	54	116	126	57
Total general	2.500	2.504	3	425	426	54	2.925	2.930	57

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- ◆ En jubilación un 99,18 %.
- ◆ En incapacidad permanente un 97,94 %.
- ◆ En muerte y supervivencia un 100,16 %.

Por lo que se refiere a los expedientes de convenios internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- ◆ En jubilación un 98,81 %.
- ◆ En incapacidad permanente un 109,68 %.
- ◆ En muerte y supervivencia un 100,24 %.

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2021 en 61 días.

En jubilación durante este año 2021 el tiempo medio de trámite se ha situado en 3 días.

En muerte y supervivencia el tiempo medio de trámite ha sido de 1 día.

IV.2.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2021 se iniciaron 5.905 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 4.498 derivan de contingencias comunes y 1.407 de contingencias profesionales. De los 4.498 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 4.390 y de los 1.407 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 1.387.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2021 con 2.915 procesos en vigor, de los que 2.132 corresponden a pago directo y 783 a pago delegado, lo que supone un descenso del 2,87 % respecto al año 2020.

CUADRO 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Ptes. inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos fav.	Resueltos desfav.	Total resueltos	Ptes. final	Coef. cobertura
A Coruña	0	1.182	15	1.139	27	1.181	1	99,92 %
Alicante	0	49	1	47	1	49	0	100 %
Almería	1	132	1	131	0	132	1	100 %
Barcelona	1	167	4	157	7	168	0	100,60 %
Bizkaia	0	71	0	68	1	69	2	97,18 %
Cádiz	0	183	1	181	1	183	0	100 %
Cantabria	1	150	1	146	4	151	0	100,67 %
Cartagena	0	92	2	88	2	92	0	100 %
Castellón	0	62	0	59	3	62	0	100 %
Ceuta	0	2	0	2	0	2	0	100 %
Gijón	0	204	5	196	2	203	1	99,51 %
Gipuzkoa	0	42	2	40	0	42	0	100 %
Huelva	3	276	3	274	2	279	0	101,09 %
Illes Balears	0	60	0	58	2	60	0	100 %
Las Palmas	0	81	2	79	0	81	0	100 %
Lugo	1	98	1	98	0	99	0	101,02 %
Madrid	0	11	0	9	2	11	0	100 %
Málaga	0	102	0	96	5	101	1	99,02 %
Melilla	1	3	1	3	0	4	0	133,33 %
Sevilla	1	30	0	31	0	31	0	103,33 %
Tarragona	1	80	3	73	5	81	0	101,25 %
Tenerife	1	74	2	73	0	75	0	101,35 %
Valencia	1	47	1	46	1	48	0	102,13 %
Vigo	4	1.065	4	1.049	12	1.065	4	100 %
Vilagarcía de Arousa	22	1.642	6	1.634	17	1.657	7	100,91 %
Total general	38	5.905	55	5.777	94	5.926	17	100,36 %

CUADRO 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Proc. vigor inicio	Proc. iniciados	Proc. baja	Proc. vigor final	Duración media proc.	Días indemniz.
A Coruña	589	1.142	1.247	484	204	255.328
Alicante	24	47	50	21	202	10.110
Almería	26	132	126	32	87	11.047
Barcelona	54	157	142	69	183	26.009
Bizkaia	13	68	58	23	228	13.246
Cádiz	70	182	180	72	185	33.470
Cantabria	74	145	161	58	166	26.867
Cartagena	23	89	80	32	173	13.840
Castellón	12	59	58	13	103	6.027
Ceuta	0	2	0	2		0
Gijón	48	197	193	52	136	26.295
Gipuzkoa	5	40	35	10	72	2550
Huelva	87	274	259	102	158	41.136
Illes Balears	25	59	66	18	213	14.112
Las Palmas	32	78	79	31	239	18.926
Lugo	38	97	107	28	154	16.513
Madrid	0	9	4	5	201	804
Málaga	29	96	84	41	131	11.012
Melilla	1	3	2	2	544	1088
Sevilla	8	30	31	7	133	4.152
Tarragona	30	73	78	25	163	12.763
Tenerife	41	72	71	42	211	15.016
Valencia	17	46	45	18	179	8.098
Vigo	368	1.050	1.125	293	168	189.605
Vilagarcía de Arousa	776	1.636	1.760	652	179	316.148
Total general	2.390	5.783	6.041	2.132	177	1.074.162

Los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene adscritos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con base en el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2021 han sido 160. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 93, de estos, 71 continuaron de baja médica y 22 fueron dados de alta, lo que supone un 23,66 % del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	Pago directo	Pago delegado	Total
Contingencias comunes	30.153.287,47 €	10.165.801,87 €	40.319.089,34 €
Contingencias profesionales	3.771.316,92 €	133.069,35 €	3.904.386,27 €
Total	33.924.604,39 €	10.298.871,22 €	44.223.475,61 €

En relación con los expedientes correspondientes a la prestación por nacimiento y cuidado del menor, disfrutada por el primer progenitor, se han resuelto favorablemente 205 expedientes. Y se han resuelto 1.241 expedientes correspondientes al otro progenitor. Se han resuelto favorablemente 24 expedientes de riesgo durante el embarazo y ninguno de riesgo durante la lactancia. No se ha reconocido ninguna prestación por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado 2.026 auxilios por defunción, de los que 1.819 se han resuelto por legislación interna y 207 por legislación internacional, se han resuelto favorablemente 81 indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, 3 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y 20 indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.2.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la tarjeta sanitaria europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2021 se han emitido un total de 9.678 documentos. De ellos 8.085 corresponden a TSE, de las que 5.584 corresponden a activos y 2.501 a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 1.593, correspondiendo 1.208 a activos y 385 a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 9.678 documentos emitidos, 3.099 han sido solicitados de forma presencial y 6.579 a través de Internet.

A lo largo de 2021 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 852.652,44 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del XV Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2021 se han finalizado un total de 314 actuaciones, detectándose 31 infracciones. El importe de las infracciones ha sido de 71.555,29 euros y el importe de los expedientes liquidatarios ha sido de 226.930,11 euros.

IV.2.3. Área de Asistencia Sanitaria

IV.2.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

IV.2.4. Área de Sanidad Marítima

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.2.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2021 se realizaron 47.831 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100 %.

IV.2.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2021 han sido 296. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 3.188 (los que la iniciaron fueron 4.870), con una proporción de 9,28 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad *online* o a distancia 2.353 alumnos (los que la iniciaron fueron 2.758), 1.966 correspondientes a la inicial y 792 alumnos a la avanzada.

IV.2.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, modificada parcialmente en sus anexos II y IV por la Directiva (UE) 2019/1834

de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2021 un total de 9.761 botiquines, 233 corresponden a embarcaciones de tipo A, 248 a las de tipo B y 9.202 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 71 botiquines de antídotos.

Análogamente destacan las competencias relacionadas con el incremento de la seguridad marítima, así como de las condiciones de vida y de trabajo a bordo, desarrolladas en colaboración con otros organismos de la Administración.

A este respecto cabe mencionar el Real Decreto 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, de la OIT, en buques españoles, que incorpora al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en esta materia. Concretamente, el artículo 3 de este Real Decreto designa al Instituto Social de la Marina como una de las autoridades responsables del control de la aplicación y supervisión del cumplimiento. En 2021, en aplicación de la citada normativa, se inspeccionaron 82 buques mercantes.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 7 de junio de 2021, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques correspondientes al año 2020, se han tramitado 520 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.2.4.4. Centro Radio-Médico Español

El Centro Radio-Médico Español atendió un total de 2.076 consultas radio-médicas en el año 2021. Estas han correspondido a 1.299 casos, con una proporción de 1,60 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100 %.

CUADRO 29. Centro Radio-Médico Español.

Año	Número llamadas	Número casos	Número evacuaciones	Promedio llamada/caso
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47
2018	1.918	1.199	172	1,60
2019	1.857	1.225	163	1,52
2020	1.996	1.278	143	1,56
2021	2.076	1.299	170	1,60

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el centro se han mantenido en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (170 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero aumento respecto al ejercicio anterior. En el año 2021 ha sido del 13,08 %.

IV.2.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades.

Durante el año 2021 el Centro Coordinador ha informatizado el 100 % de las historias clínicas producidas en el período.

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- ◆ Apoyo, coordinación y seguimiento en las repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- ◆ Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.2.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero

En el año 2021 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 720 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 879, correspondiendo a 779 casos.

Las consultas fueron, en un 21,95 % de los casos, consultas radio-médicas, en un 41,52 % a bordo de embarcaciones y en un 43,34 % ambulatorias, con un promedio consulta/caso de 1,13.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2021 ha sido de 41, siendo por enfermedad en el 53,60 % de los casos y por accidente en el 46,34 %. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 5,70 %. Solo requirieron acompañante el 5 % de las mismas.

CUADRO 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero.

Tipo actividad	Nouadhibou	Walvis Bay	Seychelles	Total
Número trabajadores asistidos	94	11	615	720
Número casos atendidos	94	11	674	779
Por enfermedad	81	10	419	510
Por accidente	13	1	255	269
Número consultas efectuadas	94	11	774	879
Consultas radio-médicas	5	0	188	193
Consultas ambulatorias	89	11	221	321
Consultas en otros barcos	0	0	365	365
Promedio consultas/caso	1	1	1,15	1,13
Número repatriaciones realizadas	1	0	40	41
De causa sanitaria	1	0	40	41
- Por enfermedad	0	0	22	22
Con acompañante	0	0	0	0
Sin acompañante	0	0	22	22
- Por accidente	1	0	18	19
Con acompañante	0	0	2	2
Sin acompañante	1	0	16	17
De causa no sanitaria	0	0	0	0
%rep. sanitarias/trabajadores atendidos	1,06	0	6,5	5,69
% enfermedad/total rep. sanit.	0	0	55	53,66
% accidente/total rep. sanit.	100	0	45	46,34

Se han revisado un total de 14 botiquines en 2021, 7 corresponden a embarcaciones de tipo A y 7 son botiquines tipo C de bote. Todas las revisiones se efectuaron en el centro de Seychelles.

IV.2.4.7. Actividades realizadas por el buque Esperanza del Mar

En el año 2021 el número de días navegados ascendió a 293, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania, prestando conjuntamente con el buque Juan de la Cosa servicio en zonas del Atlántico Norte cuando fue precisa su asistencia.

CUADRO 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Numero de días navegados	262	258	262	241	238	216	293	3.241
Número de trabajadores asistidos	76	94	69	39	38	91	141	1.797
Número españoles	32	23	30	29	22	64	101	769
Número marroquíes	3	7	1	1	0	1	0	151
Número otras nacionalidades	41	64	38	9	16	26	40	877
Número consultas atendidas	149	174	127	79	69	149	223	2.885
Consultas radio-médicas realizadas	102	116	79	52	38	119	175	1.839
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	45	52	47	27	31	30	46	993
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	2	6	1	0	0	0	2	53
Número casos atendidos	77	94	69	39	38	91	141	1.828
Ingresados a bordo	23	29	22	15	10	13	19	339
Por enfermedad	11	18	11	8	4	6	8	180
Por accidente	12	11	11	7	6	7	11	159
No ingresados a bordo	54	65	47	24	28	78	122	1.489
Por enfermedad	39	39	35	11	10	39	80	1.025
Por accidente	15	26	12	13	18	39	42	464
Promedio consultas/caso	1,94	1,85	1,84	2,03	1,81	1,64	1,60	1,58
Actividades hospitalarias								
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	3	3	5	1	3	4	8	167
Número de curas realizadas	104	132	122	36	43	77	133	1.522
Número de estancias hospitalarias	129	89	68	41	24	46	39	1.382
Evolución de los casos ingresados								
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	12	10	8	7	3	3	8	154
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	11	19	14	8	7	10	11	185
Número evacuaciones realizadas	11	19	14	8	7	10	11	185
Según medio de transporte								
Por helicóptero	0	2	0	0	0	0	0	7
Por buque asistencial	11	16	14	6	7	10	11	168
Por otros medios	0	1	0	2	0	0	0	16
Según causa								
Por enfermedad	5	10	6	3	2	5	5	94
Por accidente	6	9	8	5	5	5	6	91
Consultas a la aplicación SANIMAR	393	415	338	195	216	326	494	3.405
Conexiones por videoconferencia	13	13	11	42	21	13	24	214

CUADRO 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Número de buques atendidos	0	1	7	1	2	3	7	53
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	0	1	7	1	3	3	7	56
Trabajos de buzos	0	0	0	0	0	0	0	27
Asistencias mecánicas	0	0	1	0	0	0	2	5
Asistencias eléctricas	0	1	2	0	0	2	4	11
Remolques efectuados	0	0	1	0	2	1	1	5
Suministros de agua	0	0	0	0	0	0	0	1
Suministros de combustible	0	0	0	0	0	0	0	2
Otras asistencias realizadas	0	0	3	1	1	0	0	5
Número de naufragos recogidos	51	3	0	0	0	0	0	73
Actividades complementarias realizadas	277	452	412	380	257	242	315	4.254
Ejercicios contra incendios	10	10	10	10	12	10	12	134
Ejercicios de abandono de buque	15	14	11	12	14	13	15	162
Ejercicios de “hombre al agua”	6	4	2	2	0	3	3	62
Número de colaboraciones con buques de la Armada	1	0	1	0	0	0	0	2
Número de otras actividades realizadas	245	424	388	356	231	216	285	3.894

Apoyo sanitario

Se atendieron 141 casos, de ellos 53 por accidente, a través de 223 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (175) seguida por consultas ambulatorias (48).

Se produjeron 19 ingresos a bordo, de los que 8 fueron por enfermedad y 11 por accidente. Es decir, se ingresaron el 13,47 % de los casos atendidos, evacuándose el 57,89 % de los mismos.

Debe además señalarse que el buque intervino en 11 evacuaciones, el 100 % de las realizadas, 6 por accidente y 5 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 49,10 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el período se llevaron a cabo siete asistencias logísticas correspondientes a remolques, asistencias eléctricas y mecánicas.

Asimismo, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de “hombre al agua”, entre otras actividades.

IV.2.4.8. Actividades realizadas por el buque Juan de la Cosa

En el año 2021 este buque presentó los siguientes datos de actividad: el número de días navegados ascendió a 239, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

CUADRO 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Número de días navegados	310	223	308	295	244	251	239	3.308
Número de trabajadores asistidos	136	103	102	117	85	78	54	1.425
Número españoles	99	74	78	80	64	61	38	1.067
Número otras nacionalidades	37	29	24	37	21	17	16	358
Número consultas atendidas	369	203	247	272	166	131	112	3.629
Consultas radio-médicas realizadas	296	150	183	168	106	94	63	2.727
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	42	38	42	62	32	30	19	494
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	31	15	22	42	28	7	30	408
Número casos atendidos	137	104	104	118	85	78	54	1.443
Ingresados a bordo	17	22	23	47	16	10	13	315
Por enfermedad	10	13	9	19	8	2	5	122
Por accidente	7	9	14	28	8	8	8	193
No ingresados a bordo	120	82	81	71	69	68	41	1.128
Por enfermedad	77	50	40	39	52	47	26	700
Por accidente	43	32	41	32	17	21	15	428
Promedio consultas/caso	2,69	1,95	2,38	2,31	1,95	1,68	2,07	3
Actividades hospitalarias								
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	3	9	5	10	8	4	0	101
Número de curas realizadas	126	72	82	130	66	89	78	1.247
Número de estancias hospitalarias	87	47	53	112	19	22	35	1.083
Evolución de los casos ingresados								
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	4	11	10	21	9	4	5	117
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	13	11	13	24	7	6	8	195
Número evacuaciones realizadas	13	11	13	24	7	6	8	195
Según medio de transporte								
Por helicóptero	0	0	2	1	1	1	0	13
Por buque asistencial	12	11	11	22	6	5	8	165
Por otros medios	1	0	0	1	0	0	0	17
Según causa								
Por enfermedad	8	6	4	9	5	1	2	69
Por accidente	4	5	9	15	2	5	6	125
Consultas a la aplicación SANIMAR	204	157	177	175	241	143	102	2.225
Conexiones por videoconferencia	7	2	6	74	13	16	10	185

CUADRO 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Número de buques atendidos	2	3	4	3	4	4	6	56
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	2	3	4	3	4	4	6	64
Trabajos de buzos	1	2	1	1	2	1	4	21
Asistencias mecánicas	0	0	1	0	1	0	2	18
Remolques efectuados	0	0	0	0	0	0	0	2
Otras asistencias realizadas	1	1	2	2	1	3	0	23
Actividades complementarias realizadas	103	89	124	85	79	65	82	1.099
Ejercicios contra incendios	14	14	13	17	10	15	11	234
Ejercicios de abandono de buque	16	13	17	15	14	13	12	165
Ejercicios de “hombre al agua”	1	0	1	0	0	2	5	25
Número de colaboraciones con buques de la Armada	2	0	1	0	0	0	0	27
Número de otras actividades realizadas	70	62	92	53	55	35	54	648

Apoyo sanitario

Se atendieron 54 casos, de los cuales 31 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 23 a la de accidente. Sobre un total de 112 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (63), seguida por consultas ambulatorias (49).

Se produjeron 13 ingresos a bordo, de los cuales 5 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Por tanto, se ingresaron el 24,07 % de los casos atendidos, evacuándose el 61,53 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 8 evacuaciones, el 100 % de las realizadas, 6 por accidente y 2 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 39 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el período se llevaron a cabo seis asistencias logísticas, correspondientes a asistencias mecánicas y trabajos de buzos.

Como actividades complementarias, entre otras, se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buque y de “hombre al agua”.

IV.2.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2021 se resolvieron 40 expedientes de gastos, 28 de ellos favorables, por una suma de 142.819,55 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 5.100,69 euros.

Correspondieron a seis direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 87,50 % a Galicia, seguida por País Vasco (4 %) y Andalucía (2,5 %).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.2.5. Área de Acción Formativa

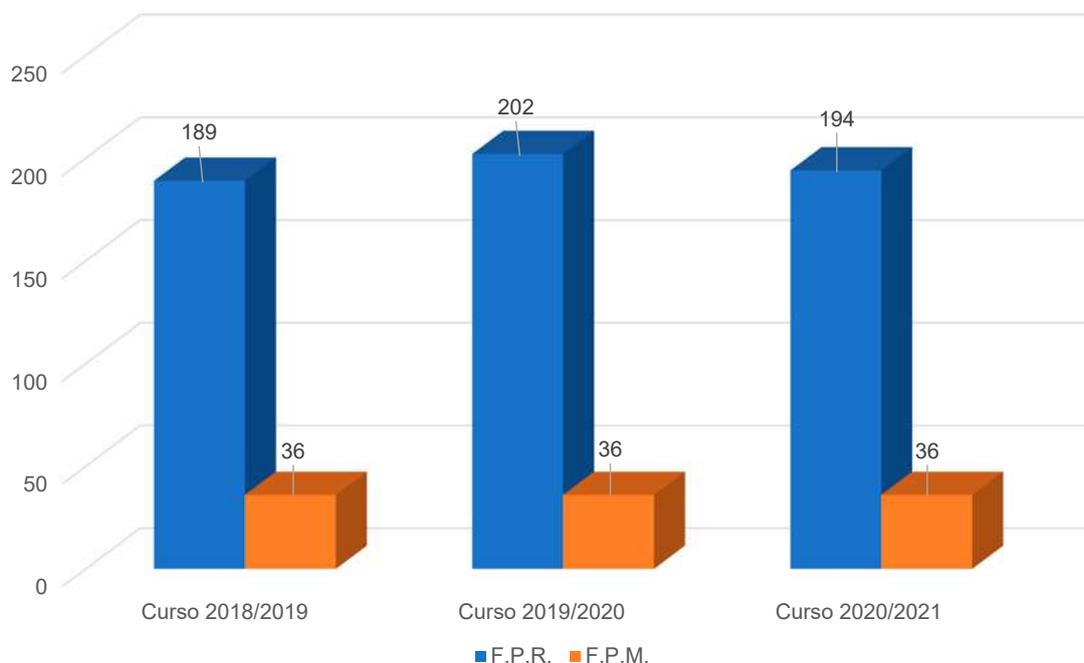
IV.2.5.1. Centros docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.) es el único centro del Instituto Social de la Marina que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

CUADRO 35. I. F. P. M. P. de Las Palmas. Alumnos matriculados.

Alumnos matriculados	F. P. R.	F. P. M.	Total
Curso 2018/2019	189	36	225
Curso 2019/2020	202	36	238
Curso 2020/2021	194	36	230

GRÁFICO 6. Alumnos matriculados. I. F. P. M. P. de Las Palmas.



Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

IV.2.5.2. Formación profesional marítima

Durante el año 2021 se han impartido 542 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 9.712 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron 6.127 y los finalizaron un total de 6.046, habiendo causado baja, por tanto, 81 alumnos.

CUADRO 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2021.

	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Certificados de especialidad	109	1.062
Cualificaciones para el trabajo a bordo	4	21
Electricidad y Electrónica	7	37
Idiomas	0	0
Mecánica industrial	3	17
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	388	4.782
Títulos profesionales	31	208
Total	542	6.127

En los datos indicados no se incluyen los cursos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada) y el módulo sobre Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios del Certificado de Formación Básica, recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de puente y de Máquinas de la marina mercante, y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2021, respecto al año 2020, en el que se realizaron 265 cursos de formación profesional, ha sufrido un incremento importante (277 cursos más) propiciado por la flexibilización de las medidas preventivas por la mejora progresiva de la pandemia por COVID-19, ampliándose el período lectivo real durante 2021 y, por tanto, habiéndose podido programar un mayor número de cursos de formación.

Este incremento de cursos en 2021 respecto a 2020, lógicamente, ha tenido un reflejo considerable en el número de alumnos que los han iniciado y finalizado a pesar del mantenimiento, en gran parte del ejercicio y territorios, de las distancias interpersonales entre docentes y alumnos por medidas de seguridad. La reducción de oferta de plazas que se aplicó en 2020 (prácticamente en todos los cursos un 50 %) ha ido siendo menor progresivamente, aunque se ha mantenido parcialmente en función de las condiciones en las que se pueden impartir los cursos y la normativa aplicable en cada comunidad autónoma.

Por lo indicado en el párrafo anterior, también se ha incrementado la ratio de alumnos por curso tanto en lo que se refiere a los alumnos que los han iniciado como en los que los han finalizado:

- ◆ En 2017 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.850 y los finalizaron un total de 7.703, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,30.
- ◆ En 2018 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.206 y los finalizaron un total de 7.047, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,70, superior a 2017.
- ◆ En 2019 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.735 y los finalizaron un total de 6.607, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 14,83, inferior por tanto a 2017 y 2018 en los que la tendencia era de incremento de esta ratio.
- ◆ En 2020 los alumnos que iniciaron cursos fueron 2.706 y los finalizaron un total de 2.661, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 10,21, inferior por tanto a todos los ejercicios anteriores.
- ◆ En 2021 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.127 y los finalizaron un total de 6.046, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 11,30, que sigue siendo inferior al período 2017 a 2019, pero superior al año 2020, en el que la ratio bajó por causa de la pandemia por COVID-19.

Respecto a las 81 bajas de alumnos que iniciaron cursos en 2021 (abandono de la acción formativa, por lo que la misma no se finalizó), se observa un incremento respecto a 2020, pero una disminución importante respecto a 2019 (128 bajas), 2018 (159 bajas) y 2017 (147 bajas).

Estos abandonos, en la mayoría de los casos, tuvieron una causa justificada y dada la persistencia de la situación de pandemia por COVID-19 no son muy significativos.

Debe recordarse que, en caso de que los abandonos de cursos no tuvieran una causa justificada y acreditada, se aplicarían los efectos por incumplimientos regulados en la normativa vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria:

- ◆ En 2017 abandonaron cursos un total de 147 alumnos que, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del 1,87 %.
- ◆ En 2018 abandonaron cursos un total de 159 alumnos (12 más que en 2017) que, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del 2,21 %.
- ◆ En 2019 abandonaron cursos un total de 128 alumnos (31 menos que en 2018) que, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del 1,90 %.
- ◆ En 2020 abandonaron cursos un total de 45 alumnos (83 menos que en 2019) que, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del 1,66 %.
- ◆ En 2021 abandonaron cursos un total de 81 alumnos (36 más que en 2020) que, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del 1,32 %.

CUADRO 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2021 por direcciones provinciales.

Dirección Provincial	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan
A Coruña	15	173
Alicante	25	382
Almería	9	91
Bamio	75	462
Barcelona	24	314
Bizkaia	4	40
Cádiz	22	318
Cantabria	14	165
Cartagena	11	138
Castellón	14	163
Ceuta	12	135
Gijón	19	215
Gipuzkoa	14	192
Huelva	15	184
Illes Balears	30	377
Isla Cristina	40	263
Las Palmas	29	351
Lugo	4	39
Madrid	17	178
Málaga	16	189
Melilla	3	23
Sevilla	4	47
Tarragona	15	219
Tenerife	26	350
Valencia	34	385
Vigo	21	279
Vilagarcía de Arousa	30	374
Total	542	6.046

CUADRO 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2021 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro).

CC. AA.	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa externa Aula móvil		Empresas (S. Marítima)		Otros		Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
Andalucía	10	151	52	631			3	39	1	8			66	829
Asturias			11	100					8	115			19	215
C. Madrid			3	30					14	148			17	178
C. Valenciana			67	848					6	82			73	930
Canarias	1	15	22	229					32	457			55	701
Cantabria			14	165									14	165
Cataluña			39	533									39	533
Ceuta			12	135									12	135
Galicia	21	278	47	563			2	24					70	865
Illes Balears			29	357					1	20			30	377
Melilla			3	23									3	23
Murcia			11	138									11	138
País Vasco							18	232					18	232
Bamio					75	462							75	462
Isla Cristina					40	263							40	263
Total	32	444	310	3.752	115	725	23	295	62	830	0	0	542	6.046

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación (FORMAR), sin tener en cuenta el número de módulos en los que se subdivide el Certificado de Formación Básica en Seguridad, dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima al que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante o por las propias empresas y entidades del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada dirección general y se han tramitado las prórrogas de aquellas que vencían en 2021.

Dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de puente y de Máquinas de la marina mercante, y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional ISO 9001-2015, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2021 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los Centros Nacionales de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva) y se ha ampliado incluyendo la gestión del Centro Radio-Médico Español.

A estos efectos, se han realizado 24 auditorías internas en:

- ◆ Servicios Centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad), Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina y las residencias, el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.
- ◆ Las direcciones provinciales siguientes: Cantabria, Ceuta (y hospedería), Melilla (y hospedería), Cádiz, Tarragona, Málaga, Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, A Coruña, Vilagarcía de Arousa, Málaga, Barcelona, Castellón, Baleares, Vigo, Lugo y Gipuzkoa.

Además, se han llevado a cabo en 2021 las preceptivas auditorías anuales externas a:

- ◆ Las direcciones provinciales de Barcelona, Madrid, Málaga, Cantabria, Vilagarcía de Arousa y Ceuta (Dirección Provincial y hospedería).
- ◆ Centro Nacional de Formación de Bamio.
- ◆ Servicios Centrales (Área de Acción Social Marítima, Área de Sanidad Marítima y Coordinadora de Calidad).
- ◆ Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.

Las auditorías externas de direcciones provinciales, hospederías y centros nacionales de formación las llevó a cabo la empresa certificadora ICDQ y la realizada en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas, AENOR.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las capitanías marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquellos, debe disponer de la preceptiva homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo este un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2021, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante las siguientes homologaciones (iniciales o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Bamio:
 - Actualización de Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, Actualización de Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima y Sistema de información y visualización de cartas electrónicas.
- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:
 - Actualización de Avanzado en lucha contra incendios, Actualización de Botes de rescate rápidos, Revalidación de Formación básica en seguridad, Actualización de Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, Actualización de Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, Actualización de Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos), Avanzado en lucha contra incendios, Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos), Buques de pasaje, Botes de rescate rápidos, Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado, Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros, Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros, Formación básica en protección marítima, Formación básica en seguridad, Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros, Formación básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado, Marinero de máquinas de la marina mercante, Marinero de puente de la marina mercante, Oficial de protección de buque, Radar de punteo automático (ARPA) y Sistema de información y visualización de cartas electrónicas (ECDIS).
- ◆ En las direcciones provinciales:
 - Revalidación de formación básica en seguridad en las direcciones provinciales de Alicante, A Coruña, Barcelona, Castellón, Cartagena, Ceuta, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
 - Revalidación avanzada en lucha contra incendios en la Dirección Provincial de Valencia.
 - Revalidación embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos) en la Dirección Provincial de Huelva.

- Formación básica en protección marítima en las direcciones provinciales de Almería, Cádiz, Cantabria, Castellón, Cartagena, Gijón, Huelva, Melilla, Tarragona y Vigo.
- Oficial de protección del buque en las direcciones provinciales de Alicante, Almería, Cádiz, Cantabria, Castellón, Gijón, Gipuzkoa, Madrid, Melilla y Tenerife.
- Formación básica en seguridad en las direcciones provinciales de Alicante, A Coruña, Cádiz, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Actualización de Buques de pasaje en las direcciones provinciales de Alicante, A Coruña, Cartagena, Ceuta, Gijón, Huelva, Las Palmas, Lugo, Melilla, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Buques de pasaje en las direcciones provinciales de Alicante, A Coruña, Cádiz, Cartagena, Gijón, Huelva, Lugo, Melilla, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vigo.
- Radar de punteo automático (ARPA) en la Dirección Provincial de Cádiz.
- Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- Patrón portuario en la Dirección Provincial de Cartagena.
- Marinero de puente de la marina mercante en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- Marinero de máquinas de la marina mercante en las direcciones provinciales de Huelva y Las Palmas.

En lo que se refiere a los tipos de cursos, se puede apreciar que en el área formativa de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación es en la que se sigue realizando el mayor número de cursos (388), en la que se incluye el Certificado de Formación Básica en seguridad, que es un tipo de formación muy solicitada por ser obligatoria para embarcarse, con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a Certificados de especialidad, con 109 cursos.

Respecto a 2020, los datos de cursos muestran que en 2021:

- ◆ Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades con la excepción de Idiomas, que en 2021 tampoco se han llevado a cabo, al igual que en 2020: Certificados de especialidad; Cualificaciones para el trabajo a bordo; Electricidad y electrónica; Mecánica industrial; Seguridad marítima y lucha contra la contaminación y Títulos profesionales.

- ◆ Comparando ambos ejercicios, y dado que en el año 2021 se han impartido 277 acciones formativas más que en el 2020 por las razones ya indicadas, se obtienen los siguientes resultados:
 - Con un importante incremento, se han impartido 173 cursos más en la especialidad de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (165 en 2020 y 338 en 2021).
 - Se ha impartido igual número de cursos en la especialidad de Mecánica industrial (3 en 2020 y 3 en 2021).
 - Se ha impartido igual número de cursos en la especialidad de Mecánica industrial en la especialidad de Cualificaciones trabajo a bordo (4 en 2020 y 4 en 2021).
 - Se han impartido 12 cursos más en la especialidad de Títulos profesionales (19 en 2020 y 31 en 2021).
 - Se han impartido 37 cursos más de Certificados de especialidad (72 en 2020 y 109 en 2021).
 - No se ha impartido ningún curso en la especialidad de Idiomas (4 en 2019, que fue el último ejercicio en el que se celebraron curso de este tipo).
 - Se han impartido 5 cursos más de Electricidad y electrónica (2 en 2020 y 7 en 2021).

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2020/2021, son los siguientes:

- ◆ Se ha incrementado el número de alumnos en todas las áreas formativas dado el mantenimiento o incremento del número de cursos realizados:
 - 360 en el área de Certificados de especialidad (702 en 2020 y 1.062 en 2021).
 - 1 en el área de Cualificaciones para el trabajo a bordo (20 en 2020 y 21 en 2021).
 - 27 en el área de Electricidad y electrónica (10 en 2020 y 37 en 2021).
 - 2 en el área de Mecánica industrial (15 en 2020 y 17 en 2021).
 - 2.930 en el área de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (1.852 en 2020 y 4.782 en 2021).
 - 101 en el área de Títulos profesionales (107 en 2020 y 208 en 2021).

Por tanto, ha habido 3.421 alumnos más en 2021 respecto a 2020.

CUADRO 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2021.

Áreas formativas		Cursos	Alumnos inician cursos
Certificados de especialidad	Act. form. avanz operaciones carga buques tanque transporte gas licuado Act. form. avanz operaciones carga petroleros Act. form. avanz operaciones carga quimiqueros Actualización buques de pasaje Actualización del operador general del SMSSM Buques de pasaje Buques gaseros Buques petroleros Buques quimiqueros Compensador de agujas náuticas Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros Formación básica para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado Marinero pescador Operador general del SMSSM Operador restringido del SMSSM Radar de punteo automático (ARPA) Transporte de mercancías peligrosas en bultos (IMDG)	109	1.062
Cualificaciones trabajo a bordo	Gestión integral de puente	4	21
Electricidad y electrónica	Electrónica básica para el mar Instalaciones eléctricas a bordo	7	37
Idiomas	Inglés técnico marítimo nivel II	0	0
Mecánica industrial	Climatización a bordo Instalaciones frigoríficas Metrología y básico de torno paralelo Soldadura SMAW avanzado Soldadura SMAW básico Tratamiento de aguas	3	17
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	Avanzado en lucha contra incendios Botes de rescate rápidos Búsqueda y salvamento IAMSAR Código ISM Conocimientos generales del medio marino Derrames de hidrocarburos Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos) Módulos del certificado de formación básica (excepto primeros auxilios) Formación básica en protección marítima MARPOL 73/78 Oficial de protección del buque Prevención de riesgos laborales nivel básico	388	4.782
Títulos profesionales	Frigorista naval Marinero de máquinas de la marina mercante Marinero de puente de la marina mercante Patrón costero polivalente Patrón local de pesca Patrón portuario	31	208
Totales		542	6.127

CUADRO 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2021 por dirección provincial de origen y lugar de formación.

DD. PP. alumno	Dirección Provincial	Bamio	Isla Cristina	Otras direcciones provinciales	Empresas	Total
A Coruña	167	39	0	9	0	215
Alicante	390	49	15	29	0	483
Almería	91	13	21	1	0	126
Barcelona	310	17	6	33	0	366
Bizkaia	40	29	8	13	15	105
Cádiz	314	32	42	1	0	389
Cantabria	149	36	0	3	19	207
Cartagena	128	11	8	13	0	160
Castellón	137	7	3	7	0	154
Ceuta	139	3	7	0	0	149
Gijón	215	29	5	10	0	259
Gipuzkoa	160	8	8	4	0	180
Huelva	190	0	64	1	0	255
Illes Balears	386	17	20	9	0	432
Las Palmas	352	0	0	1	4	357
Lugo	39	9	1	6	1	56
Madrid	172	6	3	0	0	181
Málaga	193	12	26	2	0	233
Melilla	20	1	0	1	0	22
Sevilla	47	1	13	6	0	67
Tarragona	192	10	2	17	0	221
Tenerife	359	18	4	0	0	381
Valencia	342	16	7	9	1	375
Vigo	264	58	0	9	0	331
Vilagarcía de Arousa	355	50	0	18	0	423
Total general	5.151	471	263	202	40	6.127

Analizando los datos de “cursos impartidos” y “alumnos que han finalizado la formación”, por comunidades autónomas y en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan un importante incremento tanto en el número de cursos realizados en 2021 respecto a 2020 como en el número de alumnos que inician cursos y, por tanto, que los finalizan.

Así, por comunidades autónomas y también en las ciudades autónomas, la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican con incremento en cursos en la mayoría de ellas (con la excepción de Illes Balears, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el País Vasco), pero disminución de alumnos en todas, con la única excepción del País Vasco por el incremento de cursos en Gipuzkoa, que hizo 6 cursos y tuvo 60 alumnos.

- ◆ En Andalucía: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (26 cursos y 312 alumnos en 2020 y 66 cursos y 829 alumnos en 2021). Es decir, 40 cursos y 517 alumnos más.
- ◆ En Canarias: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (32 cursos y 375 alumnos en 2020 frente a 55 cursos y 701 alumnos en 2021). Es decir, 23 cursos y 326 alumnos más.
- ◆ En Cataluña: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (20 cursos y 218 alumnos en 2020 frente a 39 cursos y 533 alumnos en 2021). Es decir, 19 cursos y 315 alumnos más.
- ◆ En Comunidad Valenciana: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (37 cursos y 376 alumnos en 2020 frente a 73 cursos y 930 alumnos en 2021). Es decir, 36 cursos y 554 alumnos más.
- ◆ En Madrid: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (10 cursos y 118 alumnos en 2020 frente a 17 cursos y 178 alumnos en 2021). Es decir, 7 cursos y 60 alumnos más.
- ◆ En Murcia: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (3 cursos y 31 alumnos en 2020 frente a 11 cursos y 138 alumnos en 2021). Es decir, 8 cursos y 107 alumnos más.
- ◆ En Illes Balears: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (13 cursos y 204 alumnos en 2020 frente a 30 cursos y 377 alumnos en 2021). Es decir, 17 cursos y 173 alumnos más.
- ◆ En la Ciudad Autónoma de Melilla: se produce una disminución tanto en el número de cursos como de alumnos (4 cursos y 34 alumnos en 2020 frente a 3 cursos y 23 alumnos en 2021). Es decir, 1 curso y 11 alumnos menos.
- ◆ En Cantabria: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (5 cursos y 66 alumnos en 2020 frente a 14 cursos y 165 alumnos en 2021). Es decir, 9 cursos y 99 alumnos más.
- ◆ En Asturias: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (9 cursos y 85 alumnos en 2020 frente a 19 cursos y 215 alumnos en 2021). Es decir, 10 cursos y 130 alumnos más.
- ◆ En la Ciudad Autónoma de Ceuta: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (6 cursos y 70 alumnos en 2020 frente a 12 cursos y 135 alumnos en 2021). Es decir, 6 cursos y 65 alumnos más.

- ◆ En Galicia: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (31 cursos y 371 alumnos en 2020 frente a 70 cursos y 865 alumnos). Es decir, 39 cursos y 494 alumnos más.
- ◆ En País Vasco: se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (8 cursos y 78 alumnos en 2020 frente a 18 cursos y 232 alumnos en 2021). Es decir, 10 cursos y 154 alumnos más.

Respecto a los centros nacionales de formación, por los mismos motivos que se han reflejado para las direcciones provinciales también se ha producido un significativo incremento tanto en el número de cursos realizados como en el de alumnos que los han finalizado:

- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Bamio:
 - En 2020 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 218 alumnos.
 - En 2021 se hicieron 75 cursos en los que se formaron 462 alumnos.
 Es decir, el incremento respecto a 2020 se traduce en 35 cursos y 244 alumnos.
- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:
 - En 2020 se hicieron 21 cursos en los que se formaron 105 alumnos.
 - En 2021 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 263 alumnos
 Es decir, el incremento respecto a 2020 se traduce en 19 cursos y 158 alumnos.

CUADRO 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2021.

Familia	2021			
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de especialidad	17	95	94	1.013
Cualificaciones para el trabajo a bordo	3	15	15	120
Electricidad y electrónica	7	37	37	527
Mecánica industrial	3	17	16	279
Sanitaria	22	243	242	256
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	29	216	215	517
Títulos profesionales	16	91	85	1.329
Total	97	714	704	4.041

IV.2.5.3. Centros nacionales de formación

La elevada especialización debido al considerable número de cursos que forman parte de la acción formativa del Instituto Social de la Marina hace necesario que su impartición se lleve a cabo en los centros nacionales de formación de Bamio y de Isla Cristina, dotados de una infraestructura técnica (aulas, talleres, simuladores, etc.) y humana adecuada a los fines perseguidos. Así mismo, cuentan con residencia y comedor para los alumnos.

En estos centros se desarrollan cursos para obtener certificados de especialidad, titulaciones profesionales, de sanidad marítima y capacitaciones profesionales.

La información que se ofrece en los cuadros siguientes, relativa a los centros nacionales de formación, muestra los cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva), durante 2021, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en Seguridad marítima y lucha contra la contaminación, Certificados de especialidad profesional, Títulos profesionales y Formación sanitaria, aunque también imparten cursos de Cualificaciones para el trabajo a bordo.

El Centro Nacional de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) también imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en los Certificados de especialidad profesional, Seguridad marítima y lucha contra la contaminación, Electricidad y electrónica, Títulos profesionales, Formación sanitaria, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Electricidad y electrónica y Mecánica industrial.

Además de la impartición de cursos, ambos centros nacionales de formación ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

CUADRO 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2021.

Familia	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de especialidad	6	34	34	364
Cualificaciones para el trabajo a bordo	0	0	0	0
Sanitaria	7	44	44	112
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	27	194	194	524
Títulos profesionales	7	35	35	582
Total	47	307	307	1.582

IV.2.6. Área de Bienestar del Marino

IV.2.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

El desarrollo de los cursos se ha visto condicionado por el período de pandemia como ocurrió en 2020, reduciéndose el número de cursos y asistentes.

Durante el ejercicio 2021 se llevaron a término 7 cursos, del total de 14 cursos programados, en los que participaron un total de 80 alumnos.

CUADRO 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2021.

Comunidad autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	0	14	7	7	136	136	75	75
Total	0	14	7	7	136	136	75	75

IV.2.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Si bien en 2020, debido a la pandemia, las tres hospederías sufrieron una notable disminución en su índice de ocupación (especialmente con el cierre temporal de las mismas), con la reapertura progresiva en función de la evolución de la pandemia y con restricciones de aforo según las recomendaciones que las autoridades sanitarias establecieron en cada momento, el índice de ocupación se ha incrementado. Así, la hospedería del Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay (Namibia), donde se han mantenido restricciones de los aforos que se mantenían en el país, el índice de ocupación se ha ido recuperando en un 8,81 %; la hospedería de Ceuta ha incrementado su ocupación en un 18,09 %; y en el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación presenta un aumento del 22,77 %.

En su conjunto, la ocupación en camas en 2021 también ha presentado un incremento del 8,47 % frente a la ocupación en el año anterior. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron el correlativo incremento, alcanzando una ocupación del 34,30 % en 2021 frente al 19,30 % en 2020.

CUADRO 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2021.

	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Comunidades autónomas						
Ceuta	10.466	5.920	2.777	2.557	26,53 %	43,19 %
Melilla	5.423	2.888	1.556	1.267	28,69 %	43,87 %
Centros extranjeros						
Walvis Bay	10.950	7.300	1.701	1.701	15,53 %	23,30 %
Totales	26.839	16.108	6.034	5.525	22,48 %	34,30 %

IV.2.6.3. Actividades culturales

Este ámbito lógicamente también se ha visto influido por los condicionantes de la pandemia. Durante el año 2021 se realizaron en total 7 actividades destinadas a 74 participantes. No obstante, se han mantenido en cómputos similares a 2020. Por localización, es la Dirección Provincial de Madrid la única que registró actividad.

CUADRO 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2021.

Unidad de Gestión	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes
Madrid	7	74	0	0	0	0	0	0	7	74
Walbis Bay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	7	74	0	0	0	0	0	0	7	74

IV.2.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales

Durante el año 2021 las demandas atendidas alcanzaron un total de 1.109, incrementándose frente a 2020 en un 27,86 %.

En relación con la atención presencial en las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina casi se ha cuadruplicado respecto al ejercicio anterior, pasando de 57 en 2020 a 207 en 2021. Estos datos se deben al restablecimiento de los servicios que se habían visto influenciados por la crisis sanitaria vivida durante 2020.

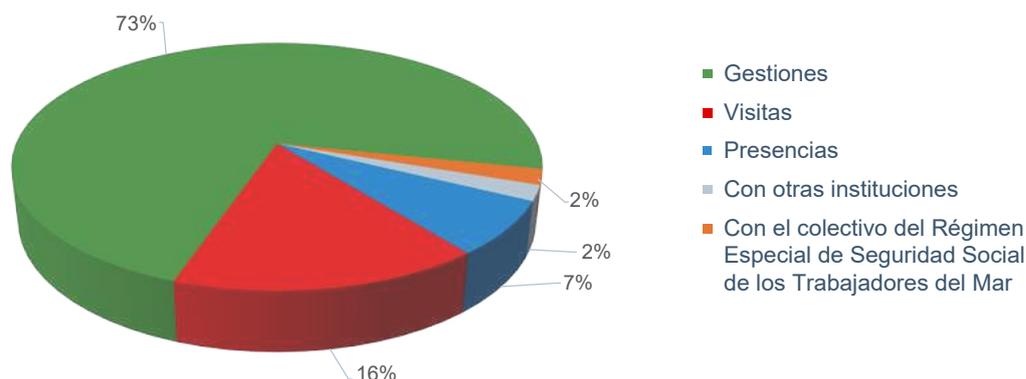
Sin embargo, las gestiones realizadas por los trabajadores sociales se han mantenido en niveles similares a 2020.

El número de reuniones con otras instituciones y con el sector del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en 2021 se ha mantenido en términos similares a 2020.

CUADRO 46. Reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2021.

Unidad de Gestión	Atención presencial		Gestiones	Reuniones	
	Presencias	Visitas	Gestiones	Con otras instituciones	Con el colectivo del Régimen Especial de Seguridad Social de las Trabajadores del Mar
C. Madrid	1	1	1	1	1
Andalucía	0	117	135	1	0
Galicia	0	0	244	0	9
Walvis Bay	61	27	272	14	13
Total	62	145	652	16	23
	207		652	39	

GRÁFICO 7. Actividades de los trabajadores sociales.



IV.2.7. Área de Ayudas de Carácter Social

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2021 se tramitaron y concedieron 33 prestaciones asistenciales (12 menos que en 2020), habiéndose denegado solo una solicitud por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, 31 fueron en concepto de pérdida de equipaje y 2 por fallecimiento o desaparición a bordo. No se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes.

CUADRO 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidas año 2021.

Comunidad autónoma	Prestaciones asistenciales			Servicios		Total
	Pérdida equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a transeúntes	
Andalucía	0	0	0	0	0	0
Asturias	2	1	0	0	0	3
C. Madrid	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	0	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0
Cantabria	23	0	0	0	0	23
Cataluña	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Galicia	6	1	0	0	0	7
Illes Balears	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0
Total	31	2	0	0	0	33

IV.2.8. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar

IV.2.8.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina a través de su red de oficinas de empleo, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los trabajadores, así como a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- ◆ Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo ESILBD mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- ◆ Inscripción como demandantes de empleo a los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que les corresponda por razón de su domicilio presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo ESILBD al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar sus opciones de ocupación e incorporación al mercado de trabajo.
- ◆ Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos CSILBD, que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- ◆ Elaboración de las estadísticas de empleo y contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos ESILBD y CSILBD, con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- ◆ Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2021 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
 - Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo o formación (políticas de empleo activas).
- ◆ Se continúan con los estudios de detección de necesidades formativas del contexto sociolaboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2021:

1. Demandas de empleo

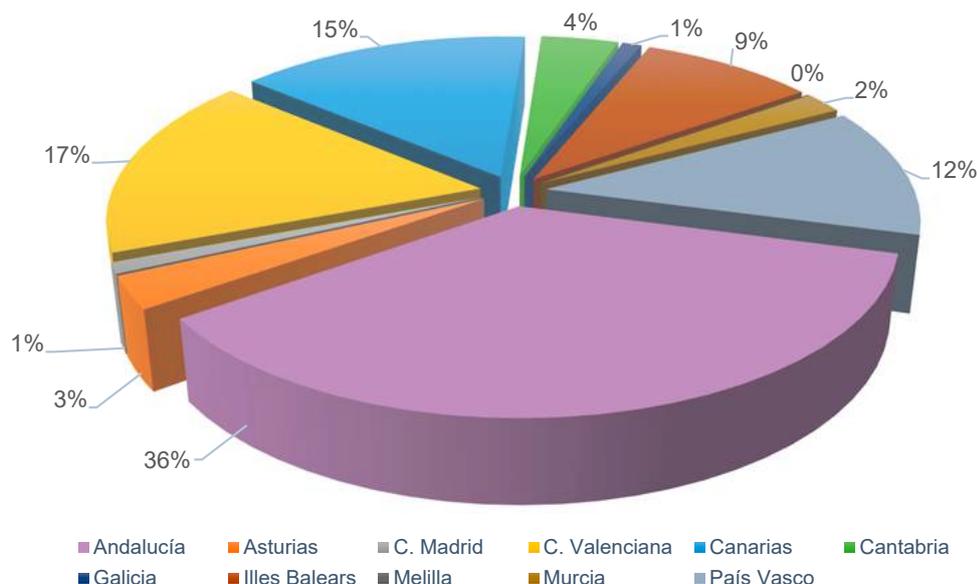
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes de diciembre de 2021 asciende a 8.962, lo que supone respecto al año anterior un descenso del 12,89 %, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 8.551. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en expediente de regulación de empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 3.243 demandas pendientes a fin de mes, lo que representa el 36 % del total nacional, Comunidad Valenciana, 1.508 (17 %), Canarias, 1.369 (15 %) y País Vasco, 1.044 (12 %).

CUADRO 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales.

Comunidad autónoma	Demandas pendientes	Demandas pendientes (media mensual)	%
Andalucía	38.918	3.243	36
Asturias	3.256	271	3
C. Madrid	992	83	1
C. Valenciana	18.097	1.508	17
Canarias	16.429	1.369	15
Cantabria	4.049	337	4
Galicia	515	43	0
Illes Balears	9.967	831	9
Melilla	134	11	0
Murcia	2.656	221	2
País Vasco	12.525	1.044	12
Total	107.538	8.962	100

GRÁFICO 8. Promedio de paro por direcciones provinciales.



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2021, de 3.763, produciéndose una oscilación a la baja interanual de trabajadores del 23,73 %.

En cuanto a su distribución por actividad económica, 1.991 (47,09 %) son del sector pesquero y 1.772 (52,91 %) pertenecen al sector de marina mercante.

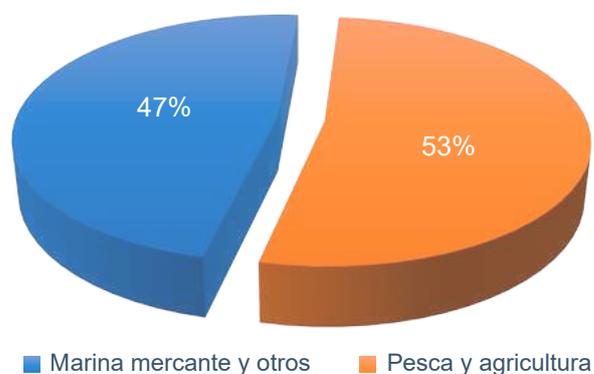
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar ha representado un descenso entre 2020 y 2021, siendo la tasa de paro del 6,09 % frente al 7,82 % de 2020.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 1.679 trabajadores en paro, lo que supone el 44,62 % del total nacional, Canarias con 548 (14,56 %) y Comunidad Valenciana con 497 (13,21 %).

CUADRO 49. Paro registrado.

	Paro registrado	%
M. mercante y otros	1.772	47,09
Pesca y acuicultura	1.991	52,91
Total general	3.763	100

GRÁFICO 9. Paro registrado.



CUADRO 50. Evolución tasa de paro.

Año	P. activa	P. ocupada	Parados	Tasa paro
2019	64.770	60.579	4.191	6,47
2020	63.089	58.155	4.934	7,82
2021	61.795	58.032	3.763	6,09

CUADRO 51. Paro registrado año 2021 por CC. AA.

Comunidad autónoma	Paro registrado diciembre 2021	%
Andalucía	1.679	44,62
Asturias	130	3,45
C. Madrid	52	1,38
C. Valenciana	497	13,21
Canarias	548	14,56
Cantabria	137	3,64
Galicia	11	0,29
Illes Balears	333	8,85
Melilla	9	0,24
Murcia	105	2,79
País Vasco	262	6,96
Total	3.763	100

3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2021 presenta un incremento del 14,77 % respecto del año anterior, pasando de 65.077 a 74.694.

Hay que destacar que, de esas 74.694 colocaciones registradas durante el año 2021, 9.654 (12,93 %) fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las 65.040 (87,08 %) comunicadas por el sistema RED.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía, con 24.577 colocaciones registradas, es decir, el 32,97 % del total nacional y la Comunidad Valenciana, con 21.808 (29,20 %).

CUADRO 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2021.

	Colocación comunicada	Colocación gestionada	Total	%
Andalucía	23.042	1.535	24.577	32,90
Asturias	2.109	460	2.569	3,44
C. Madrid	97	7	104	0,14
C. Valenciana	18.954	2.854	21.808	29,20
Canarias	4.818	206	5.024	6,73
Cantabria	2.430	473	2.903	3,89
Cataluña	106		106	0,14
Galicia	538	32	570	0,76
Illes Balears	4.683	1.640	6.323	8,47
Melilla	86	2	88	0,12
Murcia	2.126	1.347	3.473	4,65
País Vasco	6.051	1.098	7.149	9,57
Total	65.040	9.654	74.694	100
%	87,08	12,92	100	

GRÁFICO 10. Colocaciones año 2021.



4. Contratos

Durante el año 2021 se han comunicado un total de 287.440 contratos, siendo esta cifra de 254.264 en 2020, lo que supone 33.176 contratos más que en el año anterior.

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2021 destaca, en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- ◆ Contratos por obra o servicio determinado, 162.446 (56,51 %), suponiendo un aumento de este tipo de contrato respecto al total de un 19,23 % respecto al año anterior.
- ◆ Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 112.803 (39,24 %) aumentan un 6,14 % respecto a 2020.
- ◆ Contratos indefinidos ordinarios: 7.586 (2,64 %), que supone un aumento del 10,22 % respecto del año anterior.
- ◆ Contratos de interinidad: 2.759 (0,96 %), que supone un aumento del 6,23 % respecto a 2020.

En cuanto a las demás modalidades contractuales, los contratos en formación, en prácticas e indefinidos, los datos son muy similares al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2021 (eventual y obra o servicio) representan el 95,76 % del volumen total de la contratación comunicada durante este año, datos similares a 2020.

De los 287.440 contratos comunicados durante el año 2021, 9.258 fueron indefinidos (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional, durante este año, en el 3,22 %. Las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada han sido: Galicia (37 %), Andalucía (16 %), Cataluña, Canarias y Comunidad Valenciana (10 %).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 15,11 % del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 49,89 % y mayores de 44 años el 33,52 %.

CUADRO 53. Contratos comunicados según su naturaleza.

	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. fom.	Prácticas	Formación	Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomentos	Conversión indefinido	Total	Contratos indefinidos	% sobre total contratos
Total contratos	7.586	162.446	112.803	2.759	4	132	5	5	6	18	8	1.668	287.440	9.258	3,22
%	2,64	56,51	39,24	0,96	0	0,05	0	0	0	0,01	0	0,58	100	3,22	

CUADRO 54. Contratos comunicados según grupos de edad.

Comunidad autónoma	Menos de 20 años	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 44	Mayores de 44	Total
Andalucía	233	200	16.173	40.271	27.103	83.980
Aragón	0	0	0	1	2	3
Asturias	230	8	570	4.881	4.641	10.330
C. Madrid	30	10	181	958	859	2.038
C. Valenciana	109	179	14.774	57.828	21.428	94.318
Canarias	145	142	1.116	4.888	4.035	10.326
Cantabria	628	31	168	2.739	5.769	9.335
Castilla-La Mancha	0	0	0	1	2	3
Castilla y León	0	0	0	5	1	6
Cataluña	331	1.287	4.263	3.718	2.815	12.414
Ceuta	1	0	14	75	62	152
Extremadura	0	0	1	2	2	5
Galicia	2.103	340	2.458	16.232	18.954	40.087
Illes Balears	96	280	470	1.105	1.046	2.997
La Rioja	0	0	0	0	3	3
Melilla	5	0	4	24	54	87
Murcia	179	27	287	3.486	1.837	5.816
País Vasco	181	81	375	7.180	7.723	15.540
Total	4.271	2.585	40.854	143.394	96.336	287.440
%		0,90	14,21	49,89	33,52	100

IV.2.8.2. Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2021 se han tramitado 120 solicitudes de ayudas de trabajadores afectados por la paralización extraordinaria de la flota por COVID-19, por un total de 189.950 euros, de acuerdo con la distribución que refleja el cuadro 55.

CUADRO 55. Solicitudes de ayudas de trabajadores y nóminas por paralización flotas pesqueras 2021.

Dirección Provincial	Ayudas extraordinarias COVID-19		Nóminas	Ayudas extraordinarias COVID-19	
	Número solicitudes	%		Total devengos	%
Barcelona	65	54,17 %	Marzo	18.400	9,69 %
Castellón	7	5,83 %	Abril	27.700	14,58 %
Gijón	7	5,83 %	Mayo	109.200	57,49 %
Málaga	2	1,67 %	Junio	34.650	18,24 %
Valencia	8	6,67 %	Total general	189.950,00	100 %
Vigo	10	8,33 %			
Vilagarcía de Arousa	10	8,33 %			
Tenerife	11	9,17 %			
Total	120	100 %			

IV.2.8.3. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2021 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 43.481; 9.885 (22,73 %) son expedientes de prestaciones asistenciales y 33.596 (77,27 %) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina, se ha reducido en un 17,33 % con respecto a 2020, año en el que se resolvieron 52.594 expedientes. Se redujeron los expedientes de nivel contributivo y se incrementaron los asistenciales respecto al año anterior, en un -22,51 % y +7,02 % respectivamente.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha reducido en un 23,04 % respecto al año anterior.

CUADRO 56. Total expedientes resueltos.

Año	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161
2019	30.589	8.717	39.306
2020	43.357	9.237	52.594
2021	33.596	9.885	43.481

Datos correspondientes al total anual.

Durante el año 2021 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 72.045.132,96 euros, con una media mensual de 6.003.761,08 euros.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva:	59.494.506,42 €	Media mensual:	4.957.875,54 €
Subsidio:	12.550.626,54 €	Media mensual:	1.045.885,55 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 695,42 euros, desglosado del siguiente modo:

Contributiva:	816,73 €
Subsidio:	408,10 €

El número total prestaciones en nómina durante 2021 ha sido de 103.593 con una media mensual de 8.633. El desglose por tipo de prestación es el siguiente:

Contributiva:	72.845	Media mensual:	6.070
Subsidio:	30.754	Media mensual:	2.563

En el cuadro 57 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2020 y 2021.

CUADRO 57. Prestaciones por desempleo 2020/2021.

Concepto	2020	2021	Aumento/Disminución absoluta	%
Importe total de las prestaciones				
Contributiva	81.128.940,53	59.494.506,42	-21.634.434,11	-26,67 %
Subsidio	12.488.834,64	12.550.626,54	61.791,90	0,49 %
Total	93.617.775,17	72.045.132,96	-21.572.642,21	-23,04 %
Importe medio de las prestaciones				
Contributiva	858,55	816,73	-41,83	-4,87 %
Subsidio	391,63	408,10	16,46	4,20 %
Total	740,74	695,42	-45,32	-6,12 %
Importe medio mensual de las prestaciones				
Contributiva	6.760.745,04	4.957.875,54	-1.802.869,51	-26,67 %
Subsidio	1.040.736,22	1.045.885,55	5.149,32	0,49 %
Total	7.801.481,26	6.003.761,08	-1.797.720,18	-23,04 %
Número de nóminas de prestaciones				
Contributiva	94.495	72.845	-21.650	-22,91 %
Subsidio	31.889	30.754	-1.135	-3,56 %
Total	126.384	103.599	-22.785	-18,03 %
Media mensual de beneficiarios de prestaciones				
Contributiva	7.875	6.070	-1.805	-22,92 %
Subsidio	2.657	2.563	-94	-3,54 %
Total	10.532	8.633	-1.898,75	-18,03 %

IV.2.8.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los trabajadores del mar, mediante la publicación, por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los planes de control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2021 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos. Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el percibo de las mismas.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción. Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al Programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinan los siguientes parámetros:

- ◆ Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2020.
- ◆ Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- ◆ Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- ◆ Objetivos asignados en 2020 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2021 fueron de 3.690 controles distribuidos por direcciones provinciales.

CUADRO 58. Planes de control del Instituto Social de la Marina. Objetivos mínimos previstos para el año 2021.

Dirección Provincial	Controles
A Coruña	250
Alicante	150
Almería	65
Barcelona	60
Bizkaia	290
Cádiz	375
Cantabria	90
Cartagena	50
Castellón	80
Ceuta	30
Gijón	80
Gipuzkoa	210
Huelva	290
Illes Balears	150
Las Palmas	500
Lugo	80
Madrid	20
Málaga	150
Melilla	5
Sevilla	10
Tarragona	95
Tenerife	70
Valencia	90
Vigo	300
Vilagarcía de Arousa	200
Total	3.690

Resultados de los controles

De los 3.690 controles previstos para 2021 se han realizado 4.714, lo que supone un 127,75 % de cumplimiento.

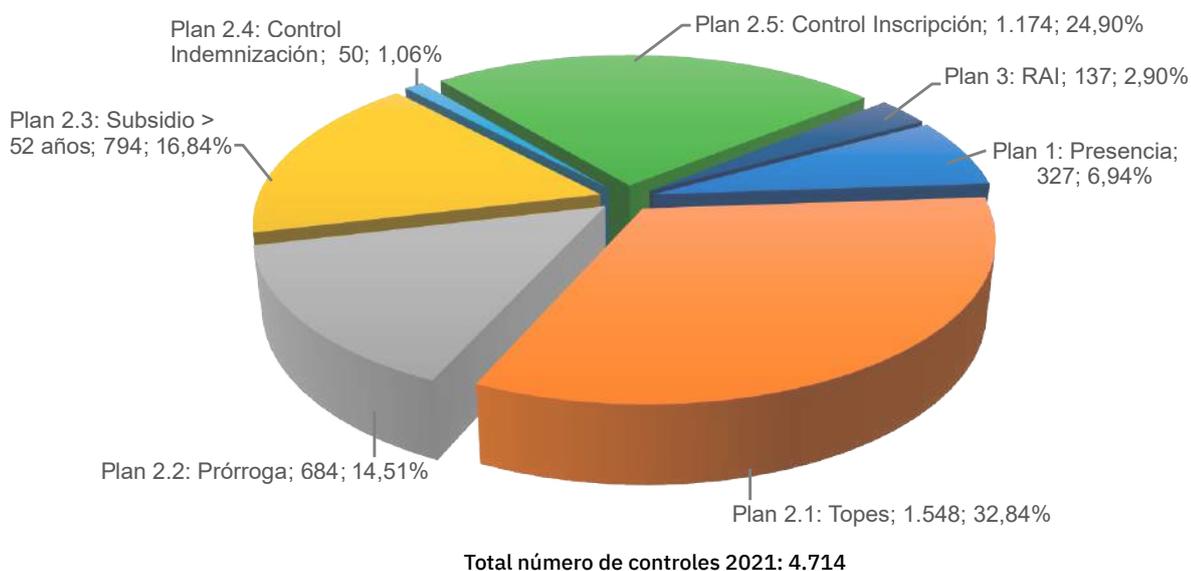
La distribución por planes de estos 4.714 controles realizados es la siguiente:

- ◆ **Plan 1:** 327 (6,94 %).
- ◆ **Plan 2:** 4.250 (90,31 %).
- ◆ **Plan 3:** 137 (2,90 %).

A su vez, los 4.250 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las cinco actividades en las que se subdivide:

- ◆ **Plan 2.1 (Control topes):** 1.548 (32,84 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):** 684 (14,51 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):** 794 (16,84 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.4 (Acreditación indemnización):** 50 (1,06 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.5 (Control de inscripción):** 1.174 (24,90 % del total de controles).

GRÁFICO 11. Número de controles realizados por tipo de plan.

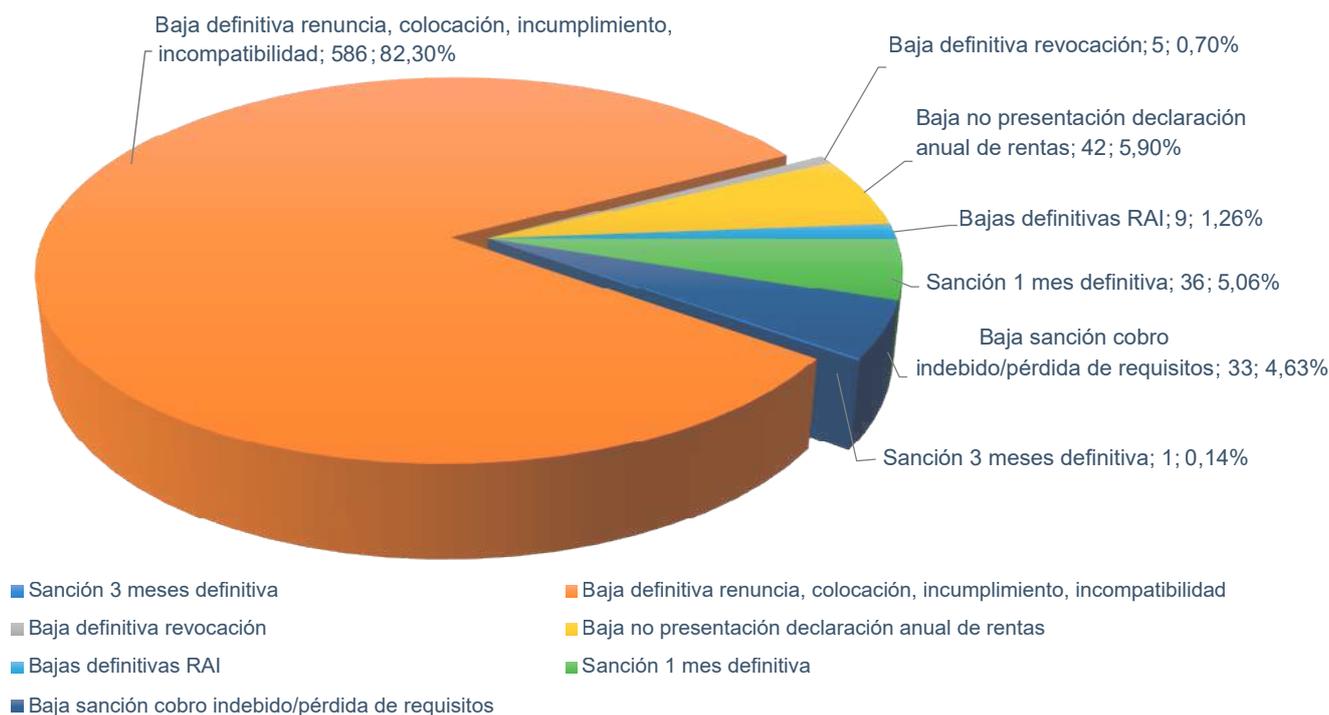


Bajas

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas que en total fueron 712 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- ◆ Baja definitiva, renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 586 (82,30 %).
- ◆ Baja definitiva revocación: 5 (0,70 %).
- ◆ Baja no presentación declaración anual de rentas: 42 (5,90 %).
- ◆ Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 33 (4,63 %).
- ◆ Bajas definitivas RAI: 9 (1,26 %).
- ◆ Sanción 1 mes definitiva: 36 (5,06 %).
- ◆ Sanción 3 meses definitiva: 1 (0,14 %).
- ◆ Sanción 6 meses definitiva: 0 (0 %).
- ◆ Sanción cuarta infracción leve definitiva: 0 (0 %).

GRÁFICO 12. Bajas definitivas: distribución por causas.



Total bajas definitivas: 712. No incluye bajas por no renovación de la demanda

Datos económicos

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- ◆ Coste medio de prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- ◆ Permanencia media en desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración económica

- ◆ Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- ◆ Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2021 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 1.185.782,96 euros.

CUADRO 59. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado.

Año	Coste medio prestaciones (euros)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas sanción grave	Importe sanciones leves (euros)	Importe sanciones graves (euros)	Importe topes (euros)	Total importe sanciones (euros)
2021	695,42 €	2,38	57	675	42.420,81 €	1.118.430,23 €	24.931,93 €	1.185.782,96 €

IV.2.8.5. Prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Durante el año 2021 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 4.664; de estos, 3.880 (83,19 %) se aprueban, 776 (16,64 %) se deniegan y 8 trabajadores han desistido de su solicitud (0,17 %). La mayoría de los expedientes aprobados, 3.908 (83,79 %), se corresponden con las medidas extraordinarias COVID-19 aprobadas en 2021 por el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo y Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre.

En cuanto al número de perceptores, ascendió a 8.752, lo que supuso un importe de 17.365.846,47 euros. El importe medio de la prestación ascendió a 1.984,21 euros. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vilagarcía de Arousa 3.214 (37 %), A Coruña 2.545 (30 %) y Vigo 2.535 (30 %).

CUADRO 60. Prestación por cese de actividad. Evolución anual beneficiarios e importes en nómina.

	Perceptores	Importe total
2015	1.278	1.219.956,48 €
2016	1.094	854.512,71 €
2017	227	180.305,13 €
2018	169	113.470,05 €
2019	523	238.557,22 €
2020	7.234	12.488.178,09 €
2021	8.752	17.365.846,47 €

GRÁFICO 13. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2021.

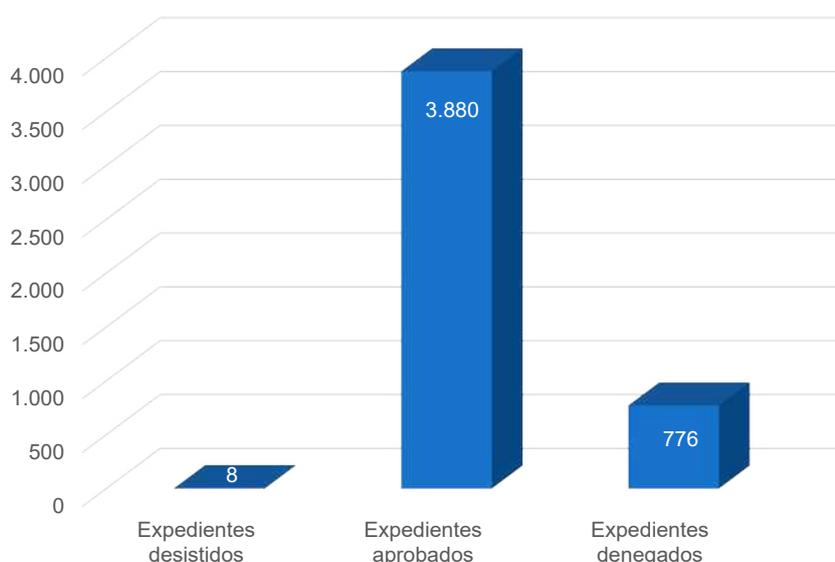
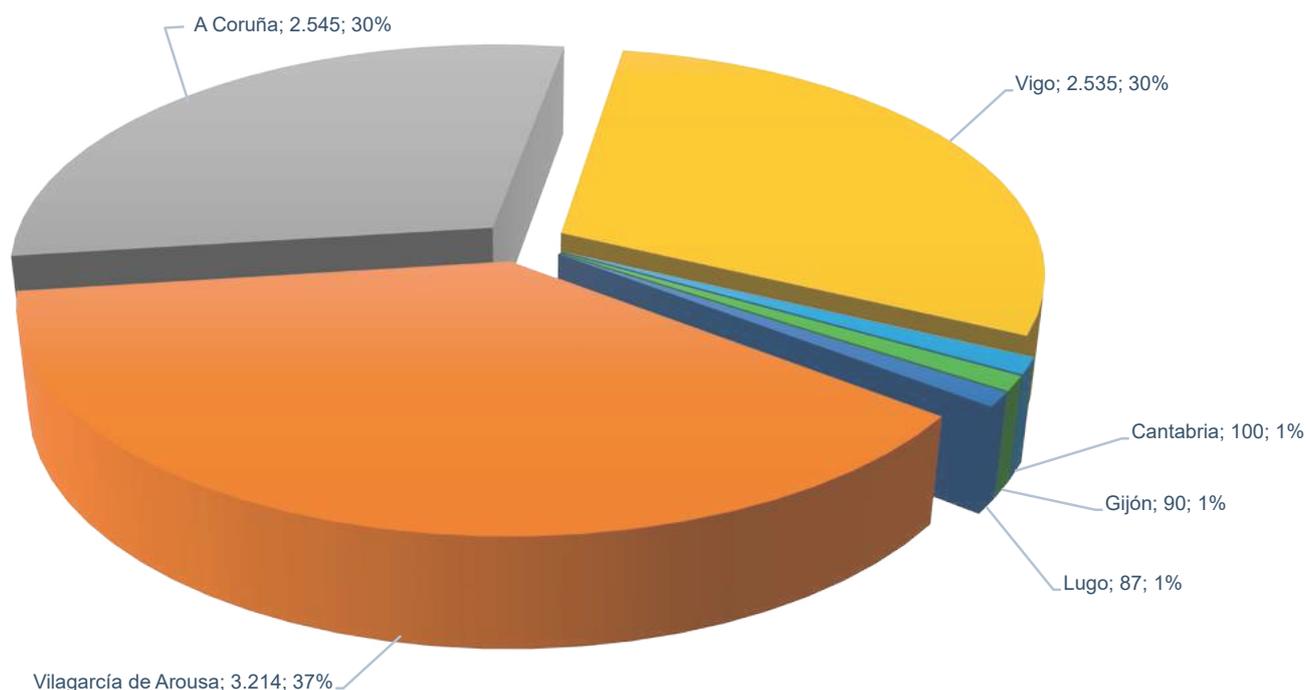


GRÁFICO 14. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2021.



IV.2.8.6. La pandemia producida por el COVID-19: incidencia en la gestión de las prestaciones por desempleo y el cese de actividad durante 2021

Ante el impacto económico y social causado por la epidemia del COVID-19, el Gobierno desde el mes de marzo de 2020 aprobó una serie de medidas urgentes económicas para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas; minimizar el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se superara la emergencia sanitaria y reforzar la lucha contra la enfermedad.

Hay que poner en valor la relevancia de todas las actividades que han desarrollado los empleados adscritos a la entidad, a pesar de las limitaciones que ha supuesto la pandemia; la principal preocupación del Instituto Social de la Marina desde el inicio de esta situación fue conciliar la protección de la salud de los ciudadanos y de los empleados públicos con el mantenimiento de los servicios esenciales para preservar la actividad en el sector, así como garantizar la percepción de las prestaciones a aquellos que las precisan, adoptando medidas adicionales para facilitar a los interesados el acceso a la información sobre sus expedientes de desempleo, tanto por vía telefónica como por correo electrónico y en la solicitud de cita previa telemática y presencial.

A todo lo anterior, hay que unir el prolijo número de reales decretos-leyes dictados para la regulación de las ayudas aprobadas, así como la complejidad normativa de algunos de ellos, que supone una dificultad añadida para el personal que habitualmente realiza tareas de dirección y gestión.

Entre la batería de medidas legislativas urgentes aprobadas durante 2021, que se tuvieron que traducir en las correspondientes instrucciones de gestión en materia de desempleo y el cese de actividad, destacan:

- ◆ Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- ◆ Real Decreto-ley 11/2021, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- ◆ Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

En materia de desempleo las medidas aprobadas inciden en dos aspectos fundamentales:

- ◆ Facilitar los procedimientos de ajuste temporal de empleo (ERTE), simplificando el procedimiento sin que suponga una merma de las garantías y de la seguridad jurídica.
- ◆ Se amplían las condiciones de acceso a las prestaciones por parte de los trabajadores y se prevén exoneraciones en las cotizaciones sociales de las empresas condicionadas a la preservación del empleo en el caso de expedientes de regulación temporal de empleo por causa de fuerza mayor derivada de los efectos del COVID-19.
 - Reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo de los trabajadores en ERTE a causa del COVID-19, aunque carezcan del período de ocupación cotizado mínimo necesario para ello.
 - No se computará el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias, a los efectos de consumir los períodos máximos de percepción establecidos, en algunos supuestos.

En materia de cese de actividad:

- ◆ Durante 2021 se mantienen las prestaciones extraordinarias por cese de actividad para los autónomos, estableciendo los siguientes tipos de ayudas por cese de actividad:
 - Prestación extraordinaria por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia.
 - Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada.
 - Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19.
 - Prórroga de las prestaciones ya causadas.

Análisis de datos

Para medir la incidencia de las medidas aprobadas en la gestión realizada en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina, se utilizan en este apartado los siguientes tres parámetros: beneficiarios o perceptores; importe total o gasto y número de expedientes resueltos; se incorporan a continuación una serie de cuadros que facilitan el análisis de la incidencia de las citadas medidas, así como un conjunto de gráficos comparativos sobre la evolución mensual de la gestión de los años 2019 y 2021.

Prestación por desempleo

El promedio mensual de los beneficiarios de prestaciones por desempleo durante el año 2021 se incrementa un 19,56 % respecto del año prepandemia. El importe de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidios) aumenta entre ambos años más del 24 %, mientras que el número de expedientes resueltos por las direcciones provinciales se incrementa en casi un 11 %.

No obstante, en estos datos globales, se puede observar, tanto en los gráficos como en los cuadros, que la incidencia es mucho más acentuada en algunos meses del año, agosto y marzo por beneficiarios e importe y marzo y abril por expedientes reconocidos.

CUADRO 61. Número de beneficiarios de prestación por desempleo.

Mes	Número de beneficiarios		Variación porcentual
	2019	2021	
Enero	10.561	12.352	16,96 %
Febrero	9.478	11.555	21,91 %
Marzo	7.910	10.034	26,85 %
Abril	6.720	9.099	35,40 %
Mayo	6.627	8.764	32,25 %
Junio	6.230	7.553	21,24 %
Julio	5.389	6.699	24,31 %
Agosto	5.416	9.051	67,12 %
Septiembre	6.236	7.234	16 %
Octubre	6.912	7.427	7,45 %
Noviembre	7.807	7.633	-2,23 %
Diciembre	9.620	8.894	-7,55 %
Promedio mensual	7.409	8.858	19,56 %

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

CUADRO 62. Importe mensual de prestaciones por desempleo.

Mes	2019	2021	% 2021/2019
Enero	7.265.766,61 €	9.148.262,98 €	25,91 %
Febrero	6.207.317,85 €	8.254.012,67 €	32,97 %
Marzo	4.612.865,77 €	6.959.738,88 €	50,88 %
Abril	4.146.943,69 €	6.269.068,97 €	51,17 %
Mayo	4.117.424,43 €	5.881.059,73 €	42,83 %
Junio	3.825.547,54 €	4.899.062,66 €	28,06 %
Julio	3.499.031,33 €	4.351.266,77 €	24,36 %
Agosto	3.542.721,34 €	4.112.006,51 €	16,07 %
Septiembre	3.810.007,17 €	4.933.653,09 €	29,49 %
Octubre	4.702.158,90 €	5.292.424,11 €	12,55 %
Noviembre	5.173.997,36 €	5.152.384,63 €	-0,42 %
Diciembre	7.167.309,02 €	6.792.191,96 €	-5,23 %
Total año	58.071.091,01 €	72.045.132,96 €	24,06 %

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

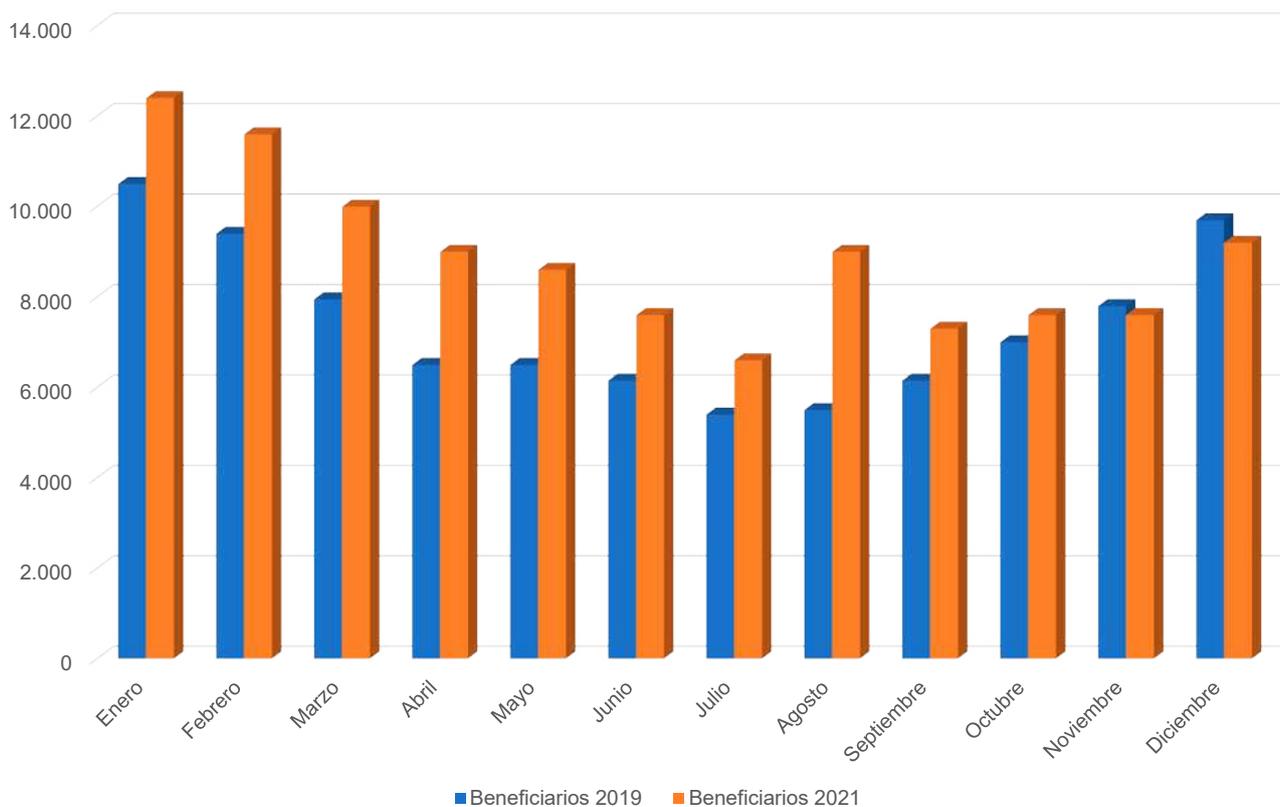
GRÁFICO 15. Evolución del número de beneficiarios de prestación por desempleo.

GRÁFICO 16. Evolución del importe global de prestaciones por desempleo.

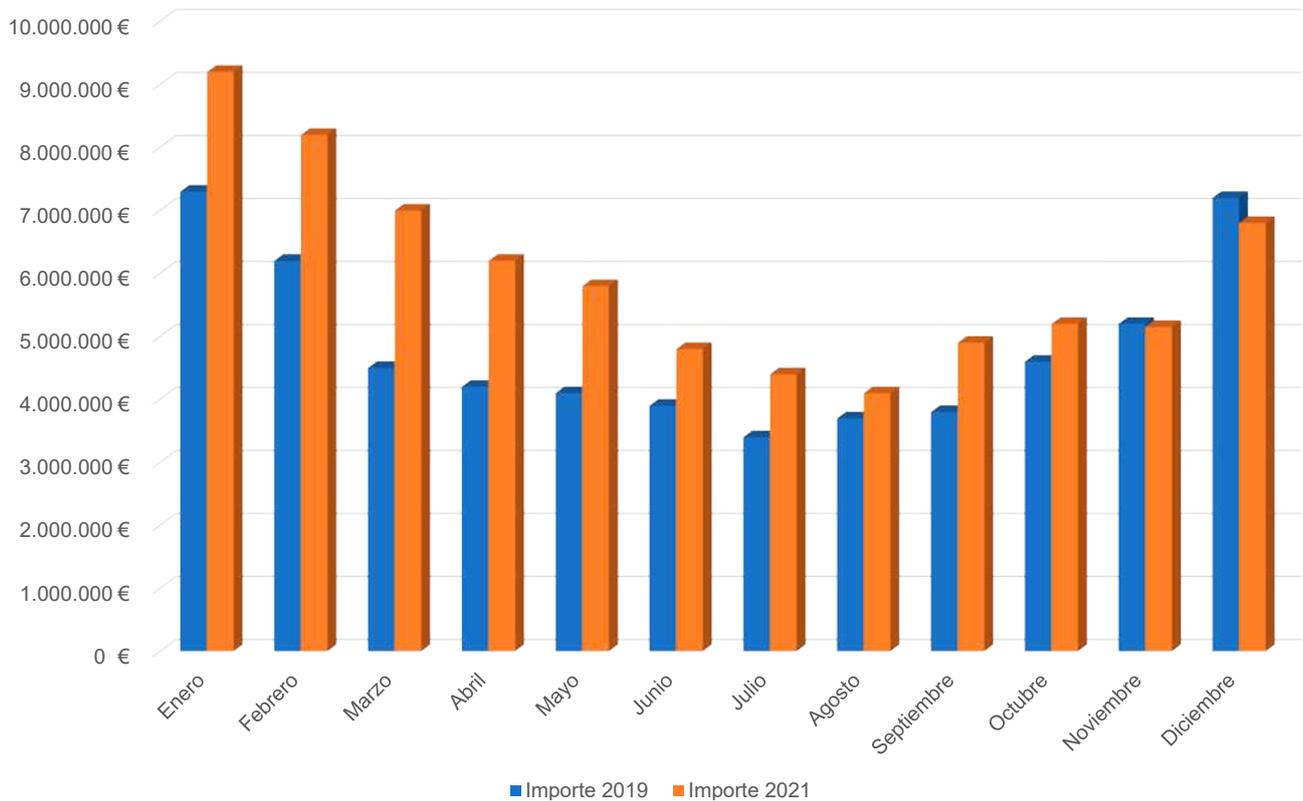
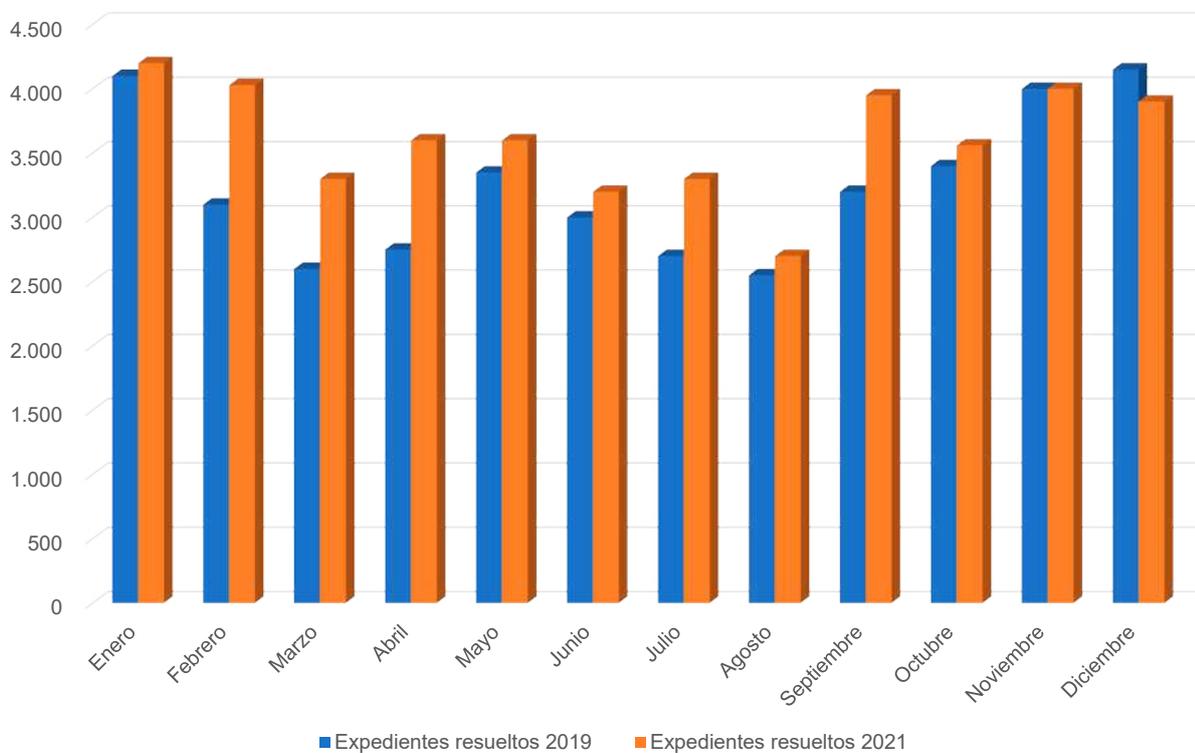


GRÁFICO 17. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones de desempleo.



Prestación por cese de actividad

En cuanto a la prestación por cese de actividad, el promedio mensual de los perceptores de esta prestación durante el año 2021 se incrementa un 1.573 %, pasando de un promedio mensual en 2019 de 44 perceptores a un promedio en 2021 de 729 perceptores, en valor absoluto 686 perceptores más de promedio mensual que el año 2019. El importe de esta prestación aumenta un 7.179 %, pasando de 238.557,22 euros en 2019 a 17.365.846,47 euros en 2021. En valor absoluto hay un incremento del gasto de 17.127.289,25 euros. En cuanto al número de expedientes resueltos en las direcciones provinciales se incrementa en un 564 %, pasando de 588 expedientes resueltos en 2019 a 3.908 en 2021, en valores absolutos 3.320 expedientes resueltos más que el año 2019.

También en este caso, a pesar de los datos globales, se puede observar tanto en los gráficos como en los cuadros que la incidencia es mucho más acentuada en algunos meses del año, en abril y mayo por perceptores e importes y en el mes de febrero por expedientes reconocidos.

CUADRO 63. Número de perceptores de prestación por cese de actividad.

Mes	Número de perceptores		Diferencia 2019/2021	
	2019	2021		
Enero	4	292	288	
Febrero	3	20	17	
Marzo	4	852	848	
Abril	3	1.695	1.692	
Mayo	89	1.772	1.683	
Junio	324	448	124	
Julio	68	414	346	
Agosto	4	929	925	
Septiembre	12	959	947	
Octubre	3	280	277	
Noviembre	4	486	482	
Diciembre	5	605	600	
Promedio mes	44	729	686	1.573,42 %

CUADRO 64. Importe mensual de prestaciones de cese de actividad.

Mes	Importe/Euros		Diferencia 2019/2021	
	2019	2021		
Enero	2.613,17 €	409.934,63 €	407.321,46 €	
Febrero	2.855,58 €	29.519,55 €	26.663,97 €	
Marzo	3.411,78 €	2.285.691,39 €	2.282.279,61 €	
Abril	2.879,03 €	4.367.637,64 €	4.364.758,61 €	
Mayo	52.332,21 €	2.760.209,08 €	2.707.876,87 €	
Junio	122.532,33 €	279.084,55 €	156.552,22 €	
Julio	28.487,09 €	205.446,60 €	176.959,51 €	
Agosto	3.280,01 €	3.149.675,40 €	3.146.395,39 €	
Septiembre	8.658,73 €	1.464.868,18 €	1.456.209,45 €	
Octubre	3.146,71 €	290.018,03 €	286.871,32 €	
Noviembre	4.145,61 €	1.030.540,94 €	1.026.395,33 €	
Diciembre	4.214,97 €	1.093.220,48 €	1.089.005,51 €	
Total	238.557,22 €	17.365.846,47 €	17.127.289,25 €	7.179,53 %

CUADRO 65. Número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.

Mes	Expedientes resueltos		Diferencia 2019/2021	
	2019	2021		
Enero	4	0	-4	
Febrero	0	1.638	1.638	
Marzo	1	368	367	
Abril	0	139	139	
Mayo	91	43	-48	
Junio	413	776	363	
Julio	64	222	158	
Agosto	3	19	16	
Septiembre	9	19	10	
Octubre	1	423	422	
Noviembre	1	226	225	
Diciembre	1	35	34	
Total año	588	3.908	3.320	564,63 %

GRÁFICO 18. Evolución del número de perceptores de la prestación por cese de actividad.

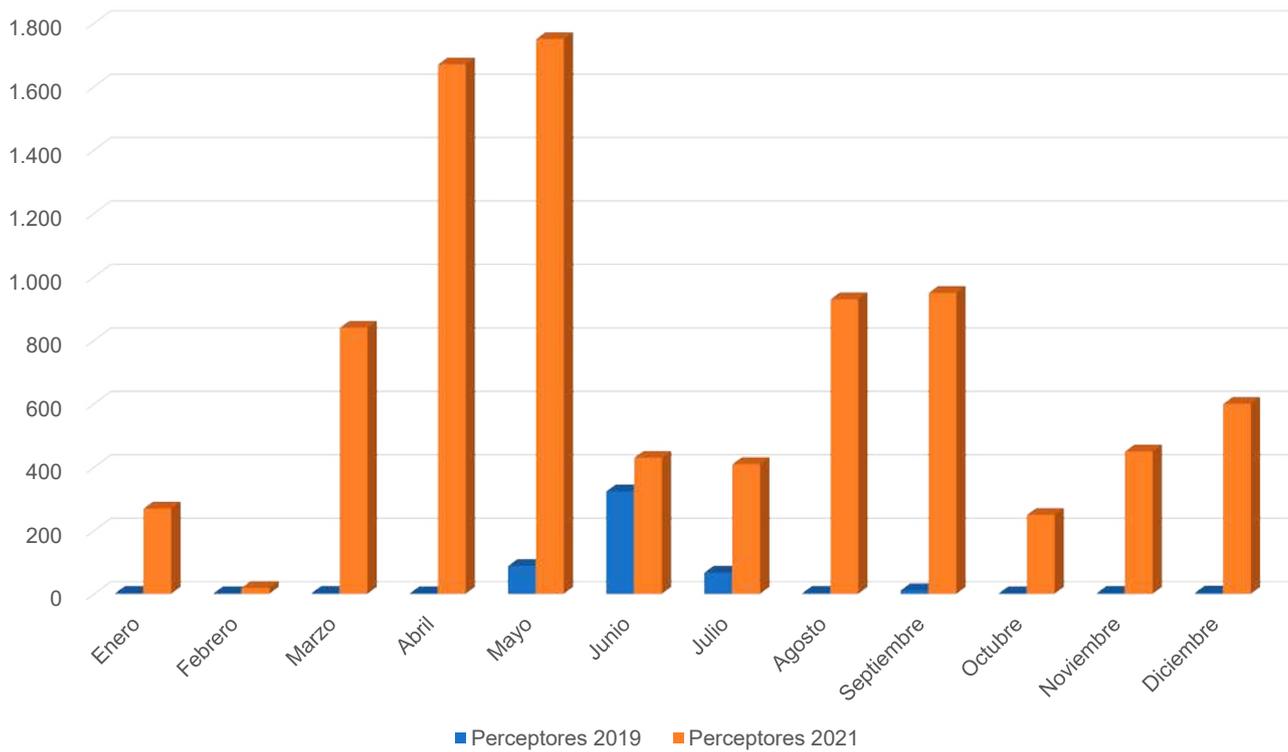


GRÁFICO 19. Evolución del importe global de prestaciones por cese de actividad.

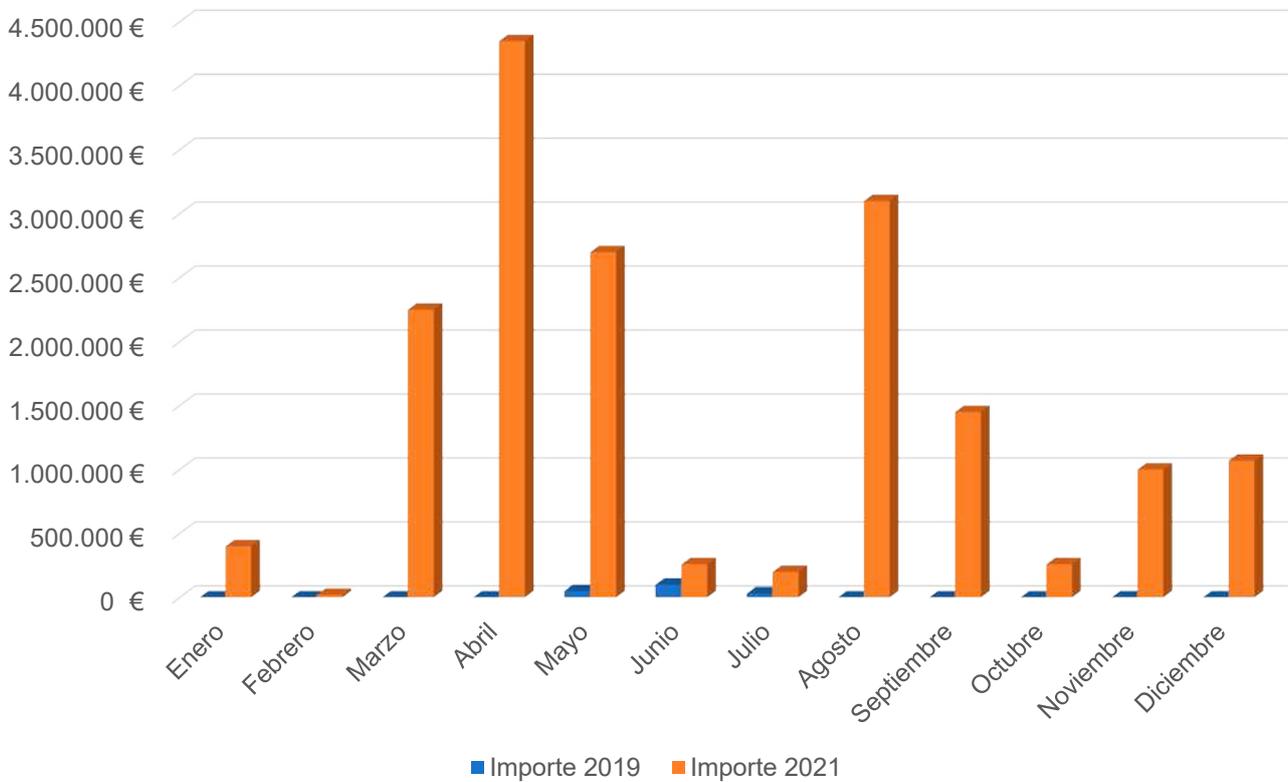
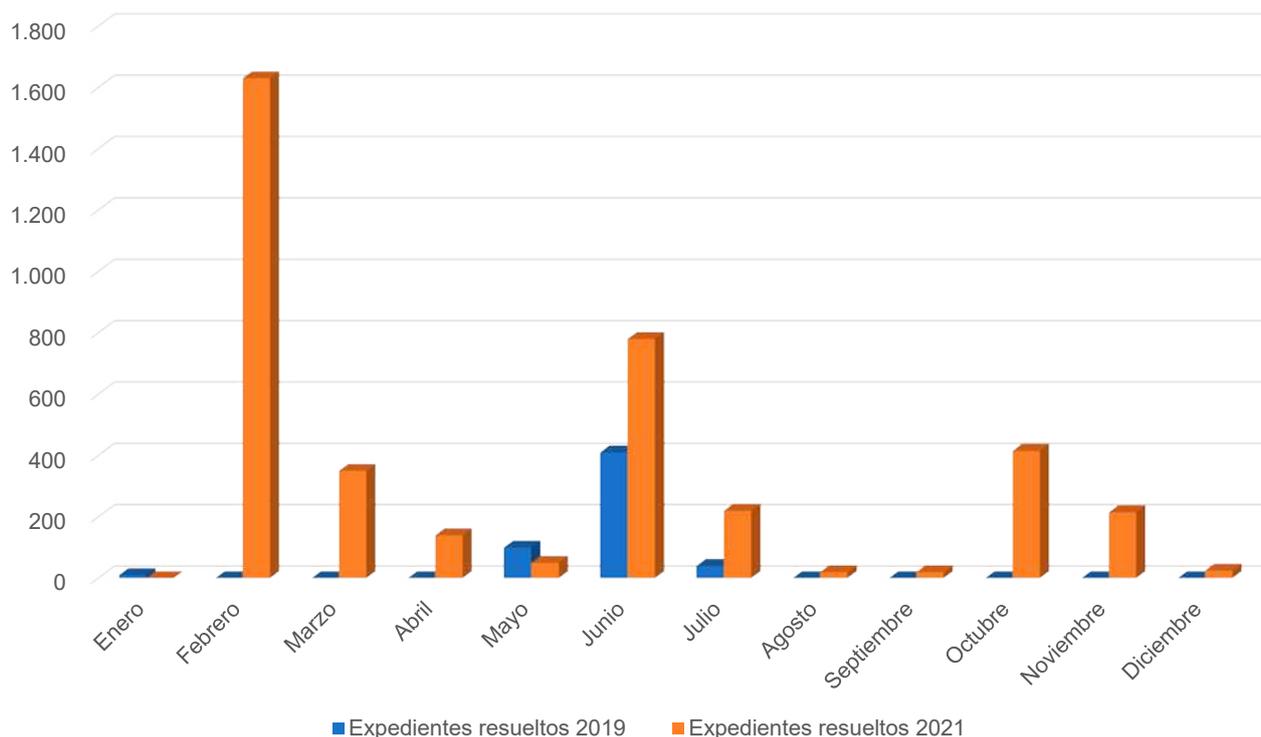


GRÁFICO 20. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.



IV.2.9. Área de Gestión de Personal

IV.2.9.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante 2021 se efectuaron modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo (RPT) para incorporar a funcionarios de diversos cuerpos o escalas por el turno libre y de promoción interna.

También se hicieron modificaciones para desconcentrar diversos puestos para adecuar la RPT a las necesidades surgidas como consecuencia de la asignación de destinos a los funcionarios interinos de vacantes C1, con cargo a las OEP 2018 y reclasificaciones de puestos en el caso de los trabajadores de los buques, declarados indefinidos no fijos judicialmente.

Por otro lado, se ha estado trabajando en la reestructuración de diversos puestos de Servicios Centrales a fin de acomodarlos a las nuevas necesidades y cometidos derivados de la pandemia COVID-19 y homologarlos con el resto de las entidades gestoras y servicios centrales de otras entidades del sistema.

En cuanto a las bolsas de candidatos de diversas categorías de carácter temporal se refiere, se procede a su prórroga por un período de dos años.

En materia retributiva cabe destacar que, tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la “productividad por cumplimiento de objetivos” correspondiente al segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021, al amparo de las resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Se implementó la subida de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 correspondiente a 0,9 de enero a diciembre.

Asimismo, por Resolución de la Directora del Instituto Social de la Marina, de fecha de 21 de septiembre de 2021, se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2021 al personal del (antiguo) Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema de sueldo previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, que afectó a 10 estatutarios con un importe total de 20.934 euros.

IV.2.9.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

◆ Personal funcionario:

- Por Resolución de 19 de enero de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública se resolvió la convocatoria para el ingreso, por turno libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la AGE. Tomaron posesión en el Instituto Social de la Marina 12 efectivos.
- Por Resolución de 17 de febrero de 2021 de la Subsecretaría (BOE de 23 de febrero), se resolvió la convocatoria para el ingreso, por turno libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social correspondiente a la OEP 2018. Tomaron posesión en el Instituto Social de la Marina 4 nuevos efectivos.
- Por Resolución de 8 de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública se resolvió la convocatoria para el ingreso, por turno libre, en el Cuerpo General Administrativo de la AGE. Tomaron posesión en el Instituto Social de la Marina 16 efectivos.
- Por Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Subsecretaría (BOE de 11 de agosto) se resolvió la convocatoria para el acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración de la SS correspondiente a la OEP 2018. Tomaron posesión en el Instituto Social de la Marina 4 nuevos efectivos.
- Por Resolución de 7 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría (BOE de 14 de septiembre), se resolvió el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina (N. 22 a N. 26).

◆ Personal laboral de convenio único:

- Por Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública se convoca proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral fijo en la AGE. El Instituto Social de la Marina convoca 29 plazas.
- Por Resolución de 15 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública se resuelve la primera edición del Concurso Abierto y Permanente de Traslados (CAP) de personal laboral de la AGE. De los 15 puestos ofertados por el Instituto Social de la Marina se cubren 10 plazas.

◆ Personal laboral de fuera de convenio:

- Por Resolución de 15 de julio de 2021 de la Subsecretaría se resolvió el concurso de traslados de personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de médico de Sanidad Marítima.
- Por Resolución de 20 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría se resolvió el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina. Se han cubierto las 11 plazas convocadas, correspondientes a las OEP 2018-2019.

◆ Personal laboral convenio buques:

- Por Resolución de 6 de abril de 2021 de la Subsecretaría se aprobó la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo para acceder, en diversas categorías, a la condición de personal laboral fijo en los buques del Instituto Social de la Marina. Se han cubierto un total de 32 plazas.
- Por Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Subsecretaría se resuelve el concurso de traslados en los buques del Instituto Social de la Marina.

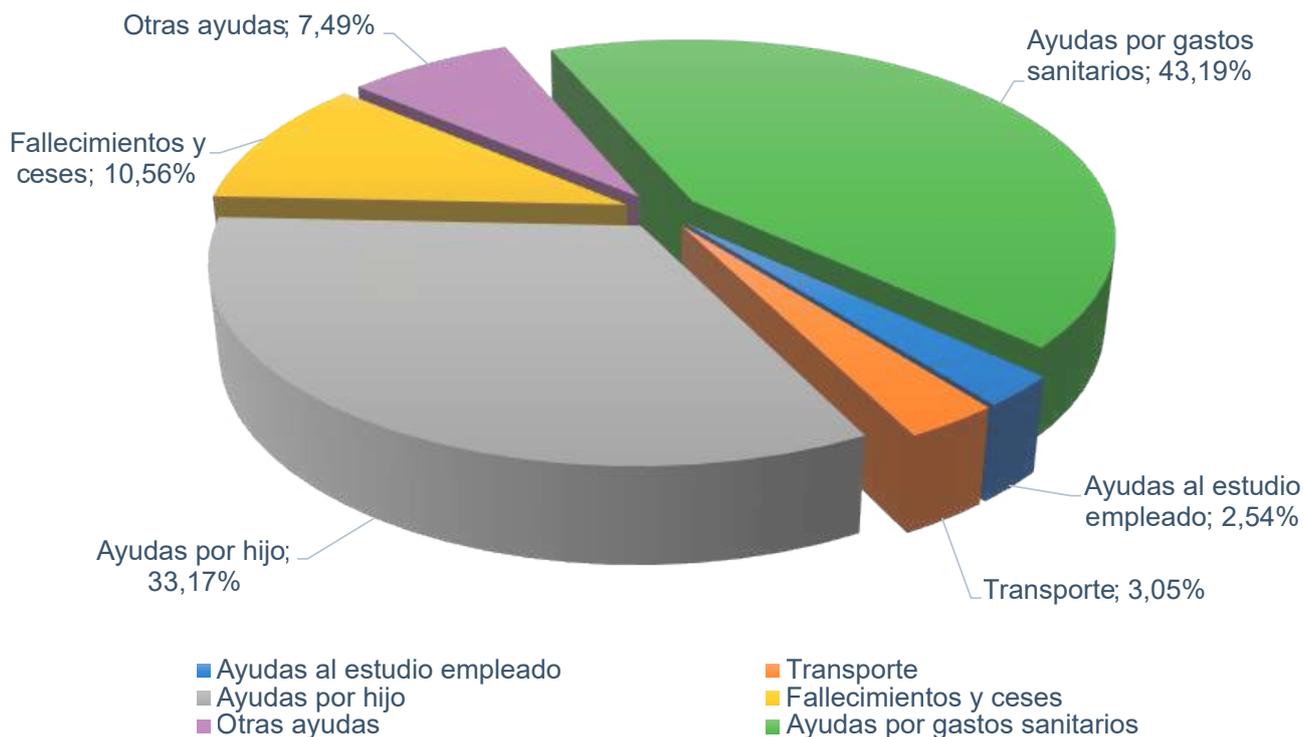
IV.2.9.3. Actuaciones en materia de acción social

La convocatoria de ayudas de acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina para el año 2021 se publicó mediante la Circular 3/2020, de 9 de diciembre.

Durante el año 2021 se concedieron 1.960 ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2020, por un importe total de 520.501,10 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A. **Ayudas al estudio para empleados (incluye oposiciones y carrera administrativa):** Se concedieron un total de 80 ayudas, por un importe de 13.238,11 euros.
- B. **Ayudas por hijo y escuela infantil (incluye estudios):** Se concedieron 568 ayudas, ascendiendo el importe a un total de 172.637,33 euros.
- C. **Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia:** El número de ayudas concedidas fue de 957 y su importe total de 224.823,69 euros.
- D. **Ceses y fallecimientos:** Se concedieron 47 ayudas por un importe de 54.940,92 euros.
- E. **Transporte:** Se concedieron 161 ayudas por un importe de 15.880,19 euros.
- F. **Otras ayudas:** (Vivienda, traslado y residencia). Las solicitudes atendidas fueron 147 y su importe total ascendió a 38.980,86 euros.

GRÁFICO 21. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos.



Por otra parte, se concedieron 71 anticipos sin interés por un importe de 239.379,28 euros.

IV.2.9.4. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación FEDAP (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) que aprueba y subvenciona el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron 25 cursos (26 ediciones), con una duración total de 604 horas y cuyo coste ascendió a 89.119 euros. En estos cursos participaron 361 alumnos.

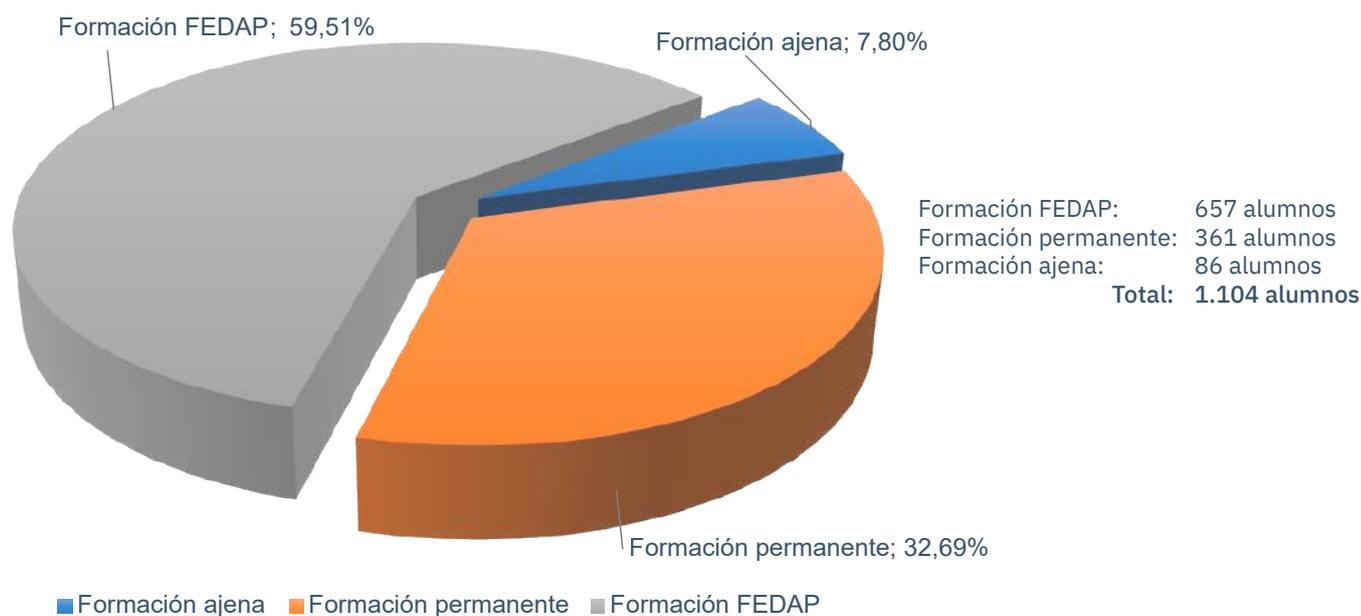
En Formación FEDAP se llevaron a efecto 53 cursos y ediciones con 880 horas de duración, a los que asistieron 657 empleados. El coste fue de 104.821 euros. El INAP subvencionó estos cursos íntegramente.

Además, se facilitó la asistencia a 48 cursos ajenos, es decir, no incluidos dentro del Plan de Formación de la Entidad, a 86 empleados siendo su coste de 7.610 euros.

El coste de la formación en los tres ámbitos ascendió a 201.550 euros.

Este año se ha combinado la formación presencial y la virtual, atendiendo a las circunstancias sanitarias existentes en cada momento. Mientras en las direcciones provinciales ha sido posible una realización de cursos mayoritariamente presencial, en los Servicios Centrales se retomaron los cursos presenciales en el segundo semestre del año.

GRÁFICO 22. Participantes en cursos por tipo de formación.



IV.2.10. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2021

IV.2.10.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- ◆ Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2021: Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Vilagarcía de Arousa e Illes Balears.

Programa 02/2021: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la revisión de botiquines.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de A Coruña, Las Palmas, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

Programa 03/2021: Área de Seguridad Social: Análisis de la tramitación de prestaciones de desempleo y cese de actividad. Control de la variación del importe de prestaciones a efectos del IRPF.

Cuatro visitas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Huelva, Lugo, Santa Cruz de Tenerife y Cantabria.

- ◆ **Informes reservados:** Se han realizado dos informes reservados en relación con incidentes ocurridos en los buques Juan de la Cosa y Esperanza del Mar, respectivamente.
- ◆ **Otros informes:** Se elaboró, a petición de la dirección del Instituto Social de la Marina, un informe en el que se llevó a cabo un estudio de las direcciones locales que conforman la entidad. Asimismo, se realizó otro informe relativo a la tramitación de las ayudas de acción social en la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa, consecuencia de ciertas incidencias que se produjeron en la gestión de estas ayudas.

Todo ello hace un total de 16 actuaciones inspectoras en el año 2021.

IV.2.10.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Se han llevado a cabo las actividades que se enumeran a continuación, ordenadas por programas, con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio:

Programa de quejas y sugerencias

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 en las distintas dependencias de la entidad fueron 149. A 31 de diciembre de 2021 quedaban 4 quejas pendientes de contestar. Estas han sido contestadas en el primer trimestre de 2022.

En el mismo período se recibieron 5 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el Servicio de Inspección se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como a la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Programa de Cartas de Servicio

La Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2021, manteniendo su vigencia hasta el año 2023.

Programa de evaluación de la calidad

- ◆ **Evaluación EVAM:** No se han realizado visitas de evaluación conforme al modelo EVAM de excelencia.
- ◆ **Evaluación EFQM:** No se han realizado visitas de evaluación conforme al modelo EFQM de excelencia.
- ◆ **Comité de Calidad:** No se celebraron reuniones del Comité de Calidad del Instituto Social de la Marina.

Programa de reconocimiento

- ◆ Ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 400-499 puntos EFQM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Cádiz.
- ◆ El Instituto Social de la Marina participó en la XIV edición del Premio a la Innovación en la Gestión Pública, convocada por Orden TFP/16/2021, de 11 de enero, con la práctica “Adaptación e innovación en el Instituto Social de la Marina ante los nuevos retos”.

IV.2.10.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 5/2013, de 26 de abril, por la que se establecen instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, emitiéndose los correspondientes informes.

Asimismo, a partir de la publicación de la citada Circular 5/2013, de 26 de abril, se pusieron en funcionamiento las auditorías mensuales en los servicios centrales.

Protección de datos

El Servicio de Inspección es miembro y participa, siendo la jefa de servicio la subdelegada de Protección de Datos del Instituto Social de la Marina, en la Comisión de Protección de Datos de la Administración de la Seguridad Social.

Además, se impartió por parte de este servicio el curso “La protección de datos en el ámbito de las administraciones públicas”, organizado por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social durante el mes de octubre de 2021.

Se puso en marcha la primera fase de la depuración de los tratamientos de datos personales declarados en ASSI.

La jefa del Servicio de Inspección forma parte como vocal suplente del Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social (CSISS), en el que se tratan temas de seguridad en la información y protección de datos. En el año 2021 se implementó el aplicativo Microsoft 365, lo que requirió de la celebración de diversas reuniones del CSISS para determinar los niveles de seguridad y, en especial, sobre la utilización de la “nube” para la compartición de datos protegidos o sensibles.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el Sistema de Información Administrativa (SIA), y se participa, en representación de la dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Otras

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales y se ha participado en estudios de dimensionamiento de la plantilla.

IV.2.11. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina

Durante el año 2021 las tareas hacia las que se han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- ◆ La adaptación a los cambios legislativos en la pensión de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico; modificación del artículo 163 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, sobre incompatibilidad de pensiones.
- ◆ Los derivados de los cambios en los códigos de inactividad por la regulación de los expedientes de regulación temporal de empleo por COVID-19. Inclusión de nuevos códigos de cese de actividad en los trabajadores por cuenta propia y en el cálculo del COE.
- ◆ Continuación de la adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en particular, en cuanto a la adaptación al trámite digital de los procedimientos de la Administración. Adaptación de las solicitudes de los trámites del Instituto Social de la Marina disponibles en el Registro Electrónico al modo de acceso apoderado inscrito.
- ◆ Adaptación de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina para la notificación electrónica al ciudadano.
- ◆ Se ha continuado con el establecimiento de la gestión electrónica de expedientes administrativos.

- ◆ Desarrollo y puesta en producción de la aplicación ISM en tu bolsillo.
- ◆ Simulador Jubilación del Mar: puesta en producción del servicio en sede que permite simular la jubilación del Régimen Especial del Mar
- ◆ Inclusión firma biométrica trabajador en reconocimiento médico de embarque marítimo (RMEM): captura de la firma del trabajador en el RMEM.

Ejecución presupuestaria

El desarrollo de las actividades del centro ha estado regido por 2 contratos durante el año 2021:

- ◆ El contrato 7201/17G de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2017. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en dos modalidades de trabajo:
 - Análisis y pruebas: Mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
 - Diseño y construcción: Mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en unidades de trabajo (UT).
- ◆ El contrato 2021/7201 de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2021. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en tres modalidades de trabajo:
 - Servicio de Consultoría, apoyo, pruebas y soporte a la promoción entre entornos: Mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
 - Servicio de Diseño y construcción de aplicaciones: Mediante un modelo de desarrollo gestionado, basado en un sistema de facturación por unidades de trabajo (UT). La provisión del servicio de diseño y construcción se basa en Acuerdos de Nivel de Servicio.
 - Servicio Ágil bajo demanda: Está basado en la definición de objetivos y en equipos de trabajo organizados según metodologías ágiles.

El resumen de la ejecución presupuestaria es el siguiente:

	Análisis y pruebas	Diseño y construcción
7201/17 G	98,52 %	99,99 %

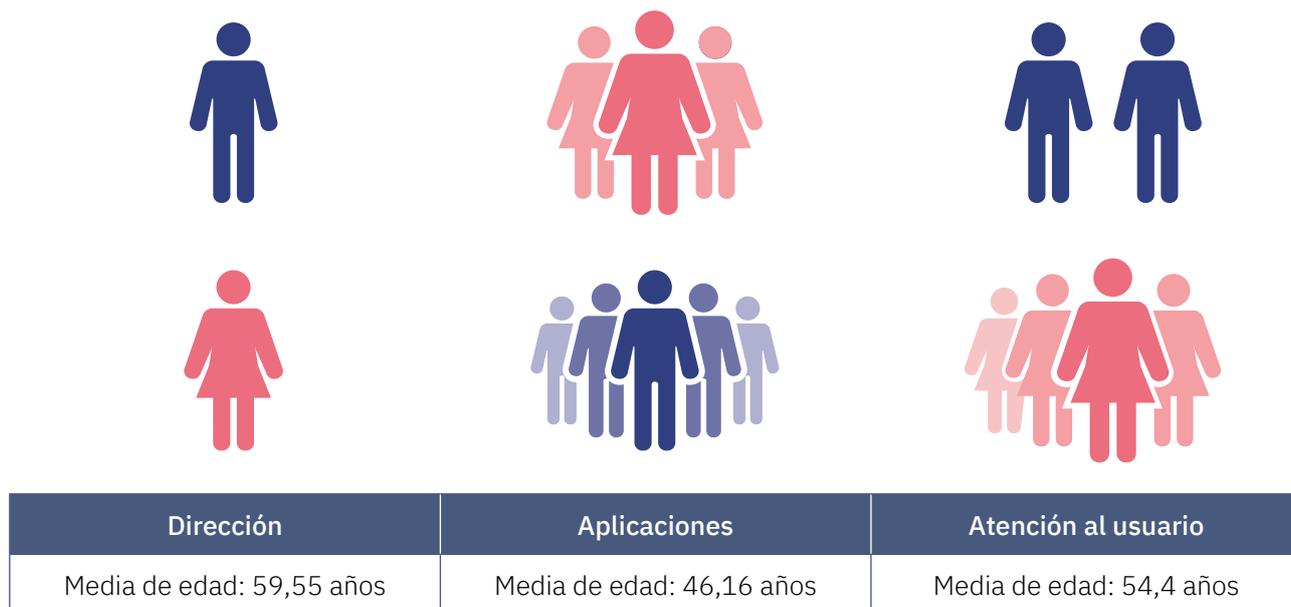
	22-30 noviembre 2021 (Cierre ejercicio presupuestario 2021)	1-31 diciembre 2021 (Ejercicio presupuestario 2022)
	Cierre ejercicio 2021	Ejercicio 2022
2021/7201	100 %	4,47 %

Recursos humanos

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina (CDISM) se completa con un equipo medio de quince personas para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

Durante el 2021 se han producido variaciones en la composición del equipo del CDISM, se presentan datos a fecha septiembre de 2021.

GRÁFICO 23. Personal propio. Media de edad del centro: 51,28 años.



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

El siguiente diagrama representa el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de unidades de trabajo (UT) facturadas para cada aplicación.

En los distintos gráficos se detallan por materias.

GRÁFICO 24. Consumo servicio AT (h) y servicio DG (UT).

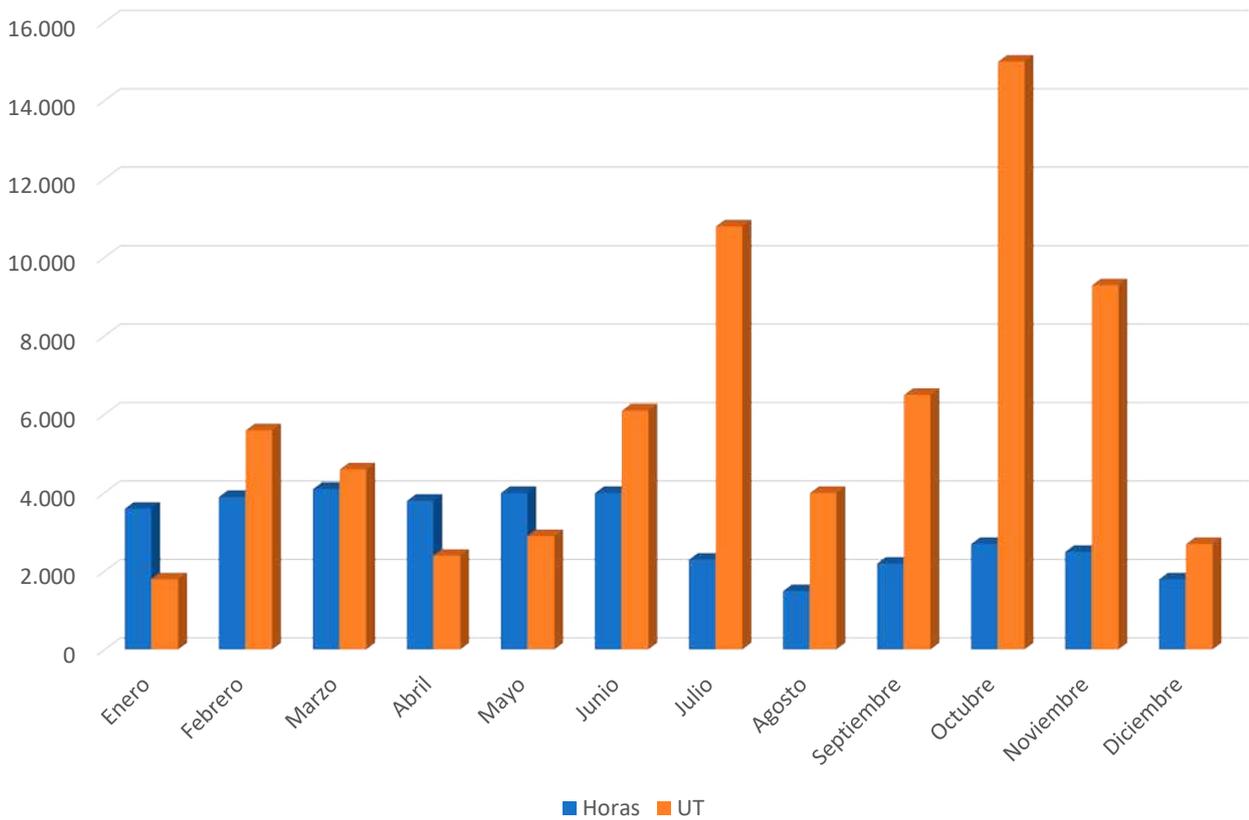


GRÁFICO 25. Consumo servicio DG (UT) por División Administración y Análisis Presupuestario.

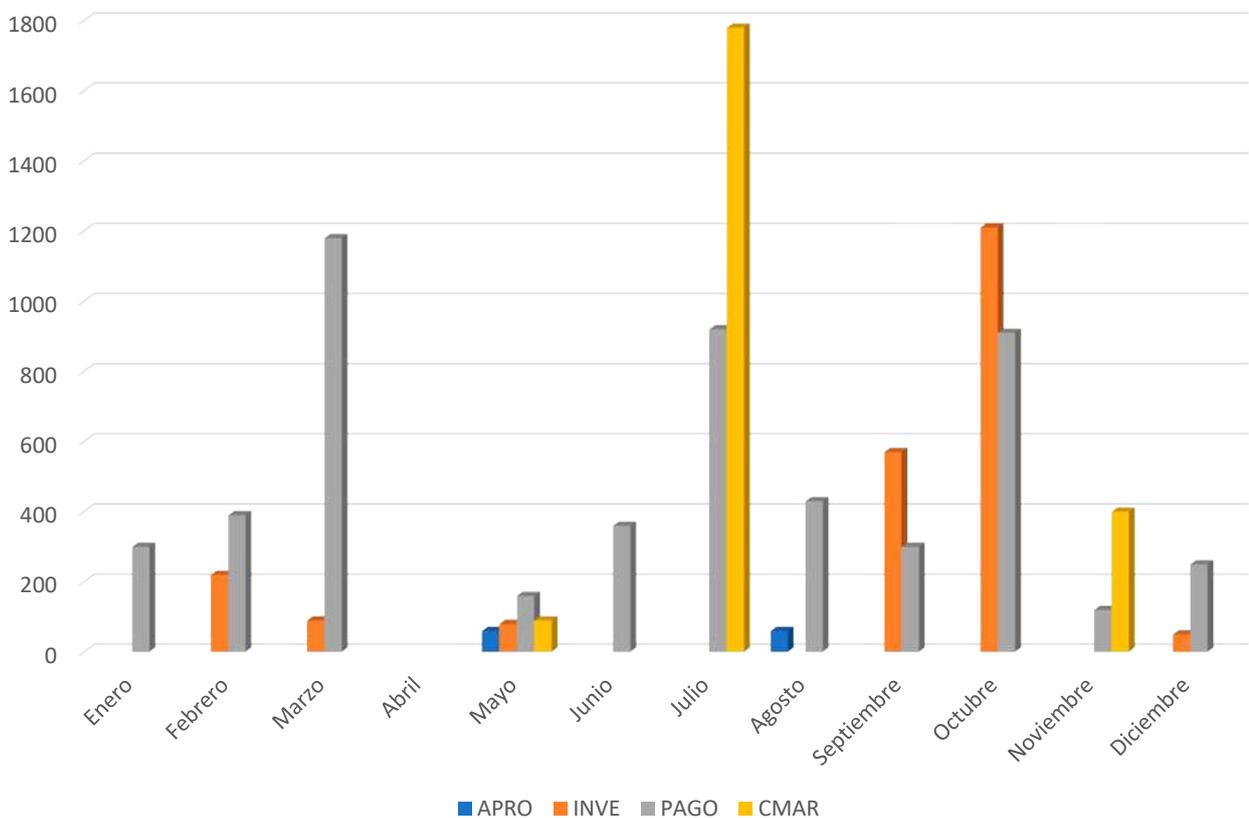


GRÁFICO 26. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Seguridad Social.

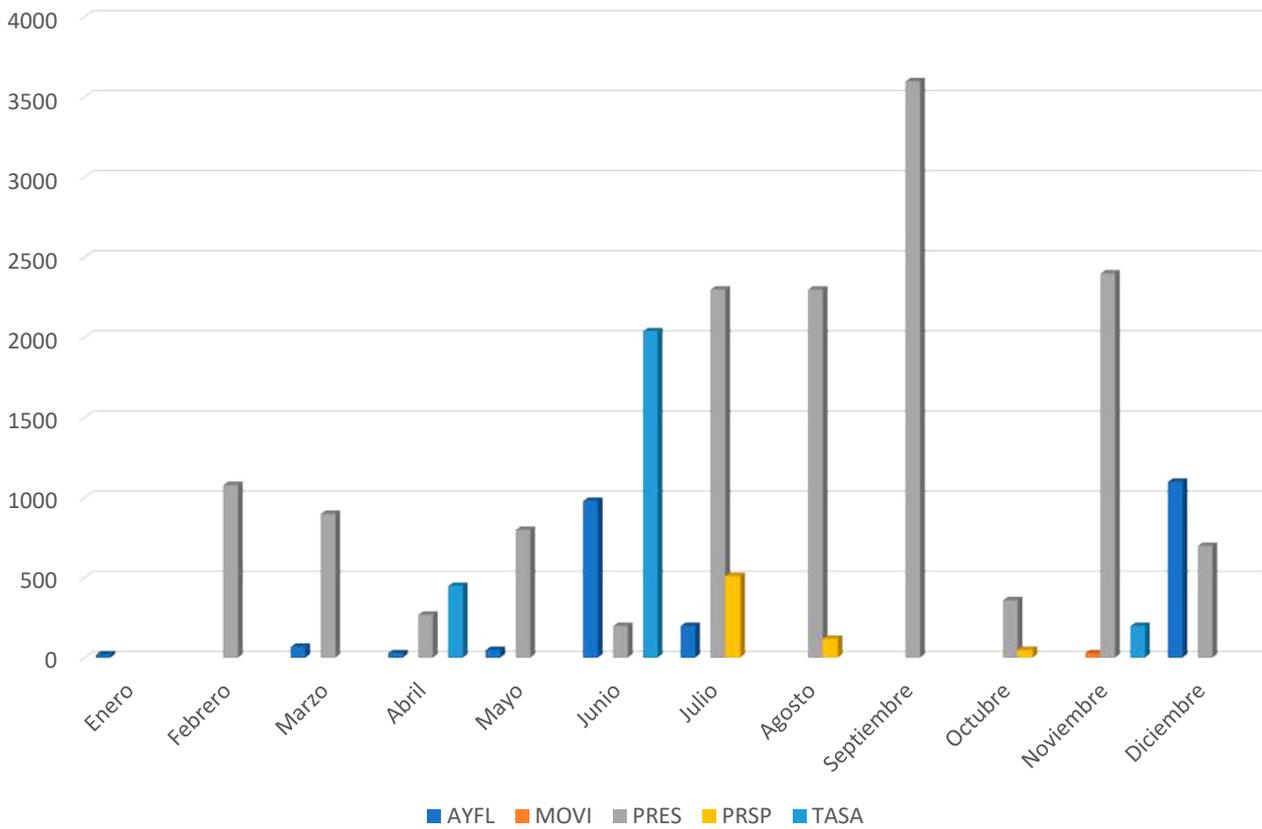


GRÁFICO 27. Consumo servicio DG (UT) por Subdirección General Acción Social Marítima.

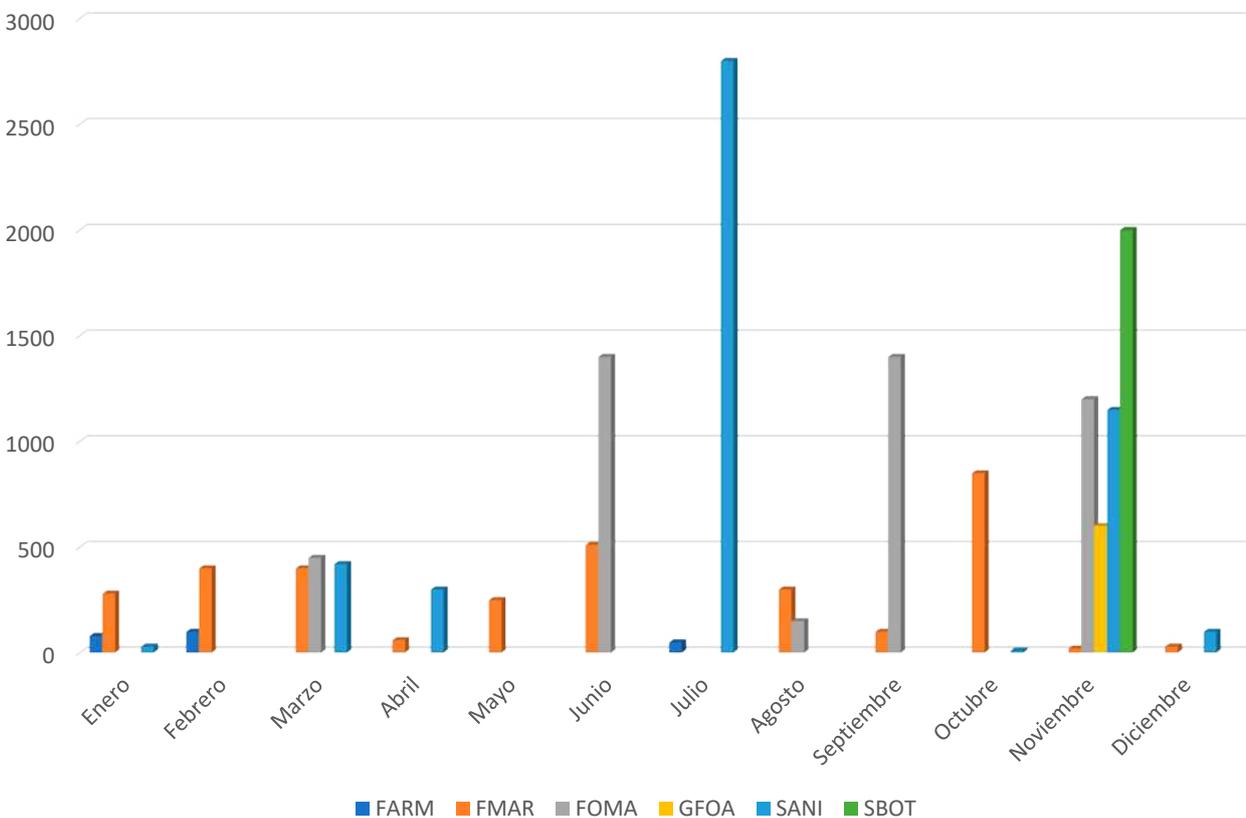
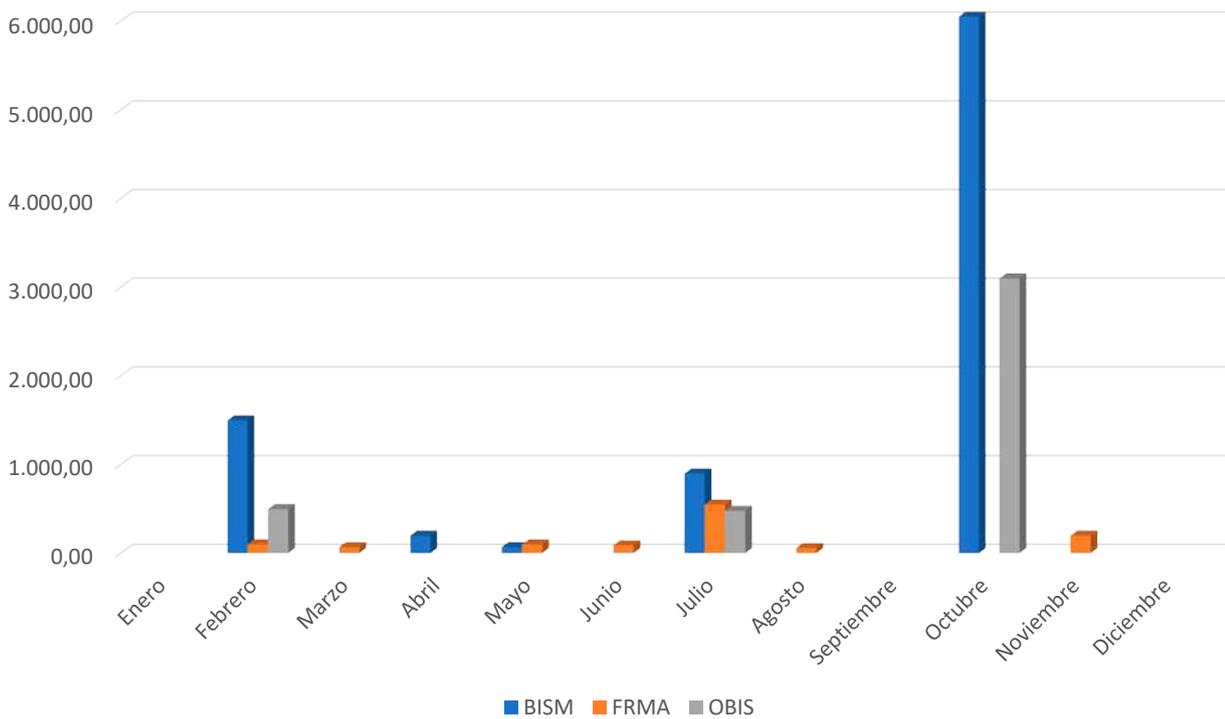


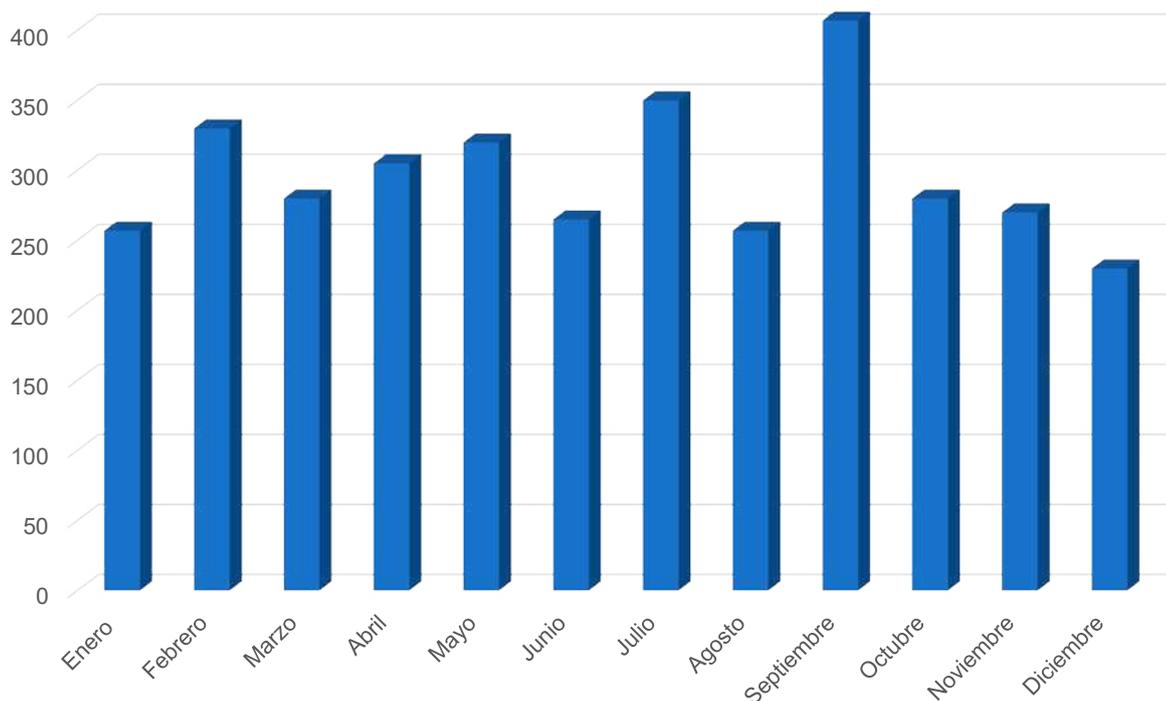
GRÁFICO 28. Consumo servicio DG (UT) por Dirección Instituto Social de la Marina.



Atención a usuarios y resolución de incidencias

El CDISM ha resuelto 3.458 incidencias en el ejercicio 2021. La distribución mensual se representa en el gráfico 29:

GRÁFICO 29. Incidencias resueltas 2021.



IV.2.11.1. Ámbito de la Administración Electrónica

Trámites del Instituto Social de la Marina en el Registro Electrónico

Se han adaptado los trámites del Instituto Social de la Marina en la Sede Electrónica para los distintos tipos de acceso: En nombre propio, Apoderado inscrito, Representante.

Se han suprimido algunos trámites y se han dado de alta otros, como la Solicitud de un curso de formación profesional marítima y sanitaria por una entidad del sector marítimo pesquero.

Mejoras de los servicios al ciudadano

Los servicios electrónicos al ciudadano dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social han sido objeto de diversas mejoras:

- ◆ Se ha implantado un nuevo servicio Internet, Tu Jubilación del Mar, que permite simular la pensión de jubilación para los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Notificaciones electrónicas

Se han integrado los siguientes procedimientos del Instituto Social de la Marina con notificaciones electrónicas:

- ◆ Adaptación de la aplicación INCA para la incapacidad temporal del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Adaptación de la aplicación ALFA para las prestaciones de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Desarrollo de la gestión documental electrónica en el Instituto Social de la Marina

En el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la gestión documental del Instituto Social de la Marina:

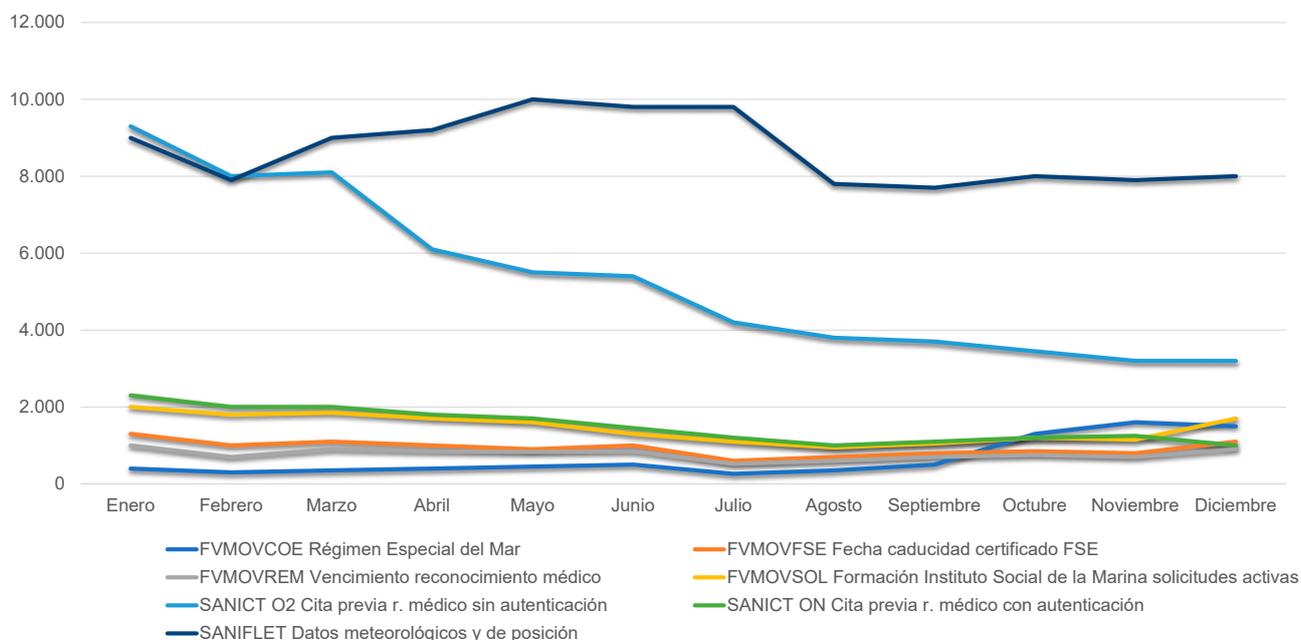
- ◆ Se ha definido el mapa documental de entrada asociado a las ayudas a la flota del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Se ha definido el mapa documental de las subvenciones a los botiquines a bordo (SBOT).
- ◆ Se ha definido el mapa documental de la gestión de la homologación de centros que imparten formación marítima (GFOA)
- ◆ Se ha definido el mapa documental de cargos sanitarios y logísticos por servicios a buques

MOVI. Aplicación de sistemas de movilidad

En el año 2021 se mejoraron varios servicios del Instituto Social de la Marina en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. El número de accesos a cada servicio durante el año 2021 fue:

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
COE Régimen Especial del Mar	465	367	367	413	409	451	353	341	419	1.523	1.670	1.503
Fecha caducidad certificado FSE	1.326	1.017	1.129	1.026	945	974	743	743	786	872	822	1.216
Vencimiento reconocimiento médico	1.014	707	854	801	742	731	624	577	620	694	652	932
Formación ISM solicitudes activas	2.085	1.573	1.652	1.499	1.386	1.321	1.202	1.050	1.121	1.370	1.237	1.679
Cita previa r. médico sin autenticación	9.470	7.877	8.161	6.177	5.266	5.188	4.244	3.704	3.609	3.483	3.082	3.128
Cita previa r. médico con autenticación	2.496	2.020	2.048	1.785	1.640	1.605	1.416	1.151	1.263	1.385	1.354	1.101
Datos meteorológicos y de posición	9.005	7.745	8.864	9.070	9.925	9.570	9.572	7.627	7.464	7.954	7.736	8.014

GRÁFICO 30. Número de accesos en movilidad en 2021.



Además, todos estos servicios se hicieron accesibles desde la aplicación ISM en tu bolsillo.

Aplicación móvil para el Instituto Social de la Marina: ISM en tu bolsillo

El Instituto quiere facilitar la interacción por Internet de los trabajadores del mar. Se ha desarrollado una aplicación móvil orientada a la gestión de estos con la Seguridad Social. Se han agrupado todos los servicios de los trabajadores del mar y diseñado herramientas que expliquen, ayuden, personalicen y, en definitiva, faciliten con su explicación las funciones y el uso.

La *app* permite identificar al ciudadano y personalizar su información en base a los datos que constan en la Seguridad Social, ofreciéndole servicios personalizados.

- ◆ Conexión con Cl@ve permanente.
- ◆ Consulta de información relevante para el ciudadano.
- ◆ Obtención de informes actualizados de Sanidad Marítima y de Seguridad Social.
- ◆ Solicitud de la tarjeta sanitaria europea.
- ◆ Acceso al buzón de consultas.
- ◆ Obtención de cita previa.
- ◆ Presentación de solicitudes por registro electrónico.

Durante el ejercicio, concretamente en el mes de octubre, se ha puesto en producción la primera versión de la aplicación en los distintos *markets* de iOS / Android.

El número de descargas de la aplicación en el 2021 fue:

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Descargas Android	2.730	1.850	1.175
Descargas iOS	1.094	627	383

El número de accesos mensual a la aplicación ISM en tu bolsillo durante el año 2021 fue:

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sesiones mensuales	5.132	6.438	5.216

IV.2.11.2. Ámbito de la Dirección del Instituto Social de la Marina

Sistema de Indicadores de Gestión del Instituto Social de la Marina

Se continúa con la migración de cuadros de mando implementados en la herramienta SIEBEL a la nueva herramienta corporativa Microstrategy. Los trabajos realizados durante el año 2021 fueron:

- ◆ Se han implantado los cuadros de mando de Centro Radio-Médico Español, Recaudación y Ayudas a la flota.
- ◆ Se han desarrollado y propuesto para su validación los cuadros de mando de Reconocimientos médicos y Formación sanitaria.
- ◆ Se continúa con la migración de las distintas áreas de gestión.

Aplicación ACTAS del Instituto Social de la Marina

La actual aplicación ACTAS que se utiliza en el Instituto Social de la Marina es necesario migrarla a otra tecnología por motivos de obsolescencia. Se han comenzado los trabajos para adaptar la aplicación ACTAS del Instituto Nacional de la Seguridad Social a las necesidades del Instituto Social de la Marina.

IV.2.11.3. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de las prestaciones de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Durante el año 2021, además de los trabajos de mantenimiento legislativo, respuesta a consultas parlamentarias y tratamientos para la obtención de diversas estadísticas, los trabajos más relevantes realizados han sido los siguientes:

- ◆ Adaptación al Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- ◆ Adaptación a la nueva redacción del apartado primero del artículo 163 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (Incompatibilidad de pensiones), dada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- ◆ Adaptación a los nuevos códigos por cese de actividad con ocasión de la regulación de los expedientes de regulación temporal de empleo por COVID-19. Tratamiento del cálculo del COE para los nuevos códigos.
- ◆ Adaptación al Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo en su disposición adicional quinta.
- ◆ Aplicación para la prórroga del cálculo de la pensión de jubilación a la disposición transitoria 4ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ◆ Desarrollo de las campañas informativas semestrales sobre la jubilación activa demorada.
- ◆ Envío de SMS de cualquier tipo de comunicación dirigida al trabajador registrada en notificaciones telemáticas (NOTE), a disposición del ciudadano.
- ◆ Limitar la pensión de jubilación cuando existen pensiones concurrentes de acuerdo con el límite máximo de pensión vigente en cada año.
- ◆ Aplicar en la base reguladora de la pluripensión el mismo tratamiento de integración de lagunas que se aplica desde el 1 de enero de 2013.

- ◆ No tener en cuenta para el cálculo del porcentaje de demora de la prestación de jubilación demorada el tiempo durante el que se ha permanecido en situación de jubilación parcial, cuando la jubilación parcial se encuentre en las situaciones de baja 1XX y suspensión 2XX.
- ◆ Tener en cuenta para el cálculo de la base reguladora el período mecanizado por la Tesorería General de la Seguridad Social como “artistas regularizados” sin código de cuenta de cotización.
- ◆ Implantación del nuevo servicio Simulador JUBIMAR en producción.
- ◆ Adaptación de PRESMAR para que permita la gestión de los expedientes de jubilación tramitados al amparo de normativa internacional, reglamentos comunitarios y convenios bilaterales, así como al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
- ◆ Integración de PRESMAR con la *app* ISM en tu bolsillo. Desarrollo de servicio en PRESMAR.

Adaptación de INCA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de incapacidad temporal, y nacimiento y cuidado del menor de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2021 se han completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- ◆ Integración de INCA con el expediente electrónico definido para las prestaciones que gestiona.
- ◆ Integración de INCA con notificaciones electrónicas, definiendo un circuito mixto de notificaciones: notificaciones electrónicas a disposición en sede y notificaciones postales para los sujetos no obligados a notificaciones electrónicas.
- ◆ Inclusión del código DIR3 en las resoluciones.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota

Las tareas más relevantes en este ámbito han sido:

- ◆ Tramitación de las ayudas a la flota debidas a la paralización extraordinaria por COVID-19.
- ◆ Tareas para la adaptación de la aplicación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: integración en el gestor documental de los documentos de entrada a la aplicación, desarrollo y pruebas de la incorporación de firma electrónica. Integración firma electrónica en las notificaciones y comunicaciones del procedimiento administrativo.
- ◆ Intercambio de fichero para las cotizaciones (TC 1/16) con Tesorería General de la Seguridad Social.

Tarjeta sanitaria europea (TSE) y gestión de gastos sanitarios en el extranjero

Las principales modificaciones realizadas durante el ejercicio han sido:

- ◆ Se ha proporcionado información de la aplicación TASA a la *app* ISM en tu bolsillo.
- ◆ Se ha adaptado TASA para poder indicar domicilios extranjeros.
- ◆ Se ha desarrollado una consulta *online* de las solicitudes de TSE realizadas por Internet.
- ◆ Se permite la impresión de un certificado provisional sustitutorio desde cualquier dirección provincial del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Se permite solicitar una TSE teniendo otra vigente.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2021 han sido 9.678. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Año	Modo solicitud	Documentos emitidos
2021	Internet	6.579
	Presencial	3.099
Total		9.678

IV.2.11.4. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y, por lo tanto, para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial, es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza a través de un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- ◆ Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a los trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del certificado de aptitud e informe médico correspondientes.
- ◆ Desde el Centro Radio-Médico Español de Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, estas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de reconocimientos médicos, consulta ambulatoria, hospitalización, consulta radio-médica, repatriaciones, así como el reconocimiento médico del extranjero.

Los trabajos desarrollados para esta área durante el año 2021 son los siguientes:

- ◆ Creación del nuevo servicio de consulta de reconocimientos médicos caducados.
- ◆ Carta recordatorio: Antes de generar las cartas recordatorio, en las que se informa al trabajador de la fecha de caducidad del reconocimiento médico de embarque marítimo (RMEM), se realiza un cruce con el fichero de afiliación para evitar que todas aquellas personas que hayan pasado a la situación de pensionista por jubilación, antes de que caduque su RMEM, reciban la citada carta. Por extensión, se ha realizado la misma petición para las personas fallecidas.
- ◆ Integración de SANIMAR con la *app* ISM en tu bolsillo para proporcionar información y documentos de SANIMAR y que estén disponibles en la *app*.
- ◆ Inclusión de la firma biométrica capturando la firma del trabajador en los documentos de reconocimiento médico de embarque marítimo e informe médico.

Formación marítima y sanitaria a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para gestionar la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos.

Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución, así como de gestión de las titulaciones.

El volumen de gestión en el año 2021 fue:

Tipo de formación	Número solicitudes	Número alumnos
Formación marítima	23.940	6.127
Formación sanitaria	8.250	4.870
Total general	32.190	10.997

Las principales actuaciones en el año fueron:

- ◆ Plan de formación, generación y reparto de la bolsa de plazas.
- ◆ Gestión y solicitudes de cursos de entidades del sector.
- ◆ Integración con la *app* ISM en tu bolsillo: elaboración Vistas Solicitudes.
- ◆ Proceso de migración de solicitudes y propuestas para el piloto de FOM2.
- ◆ Incorporación nuevos cursos B104, B105, B106, B107.
- ◆ Definición del mapa documental para actas, diplomas y FSE.

- ◆ Procesos de intercambio de información con la plataforma de exámenes y la de gestión de préstamos.
- ◆ Unificación de los índices de las aplicaciones FOM2, FOMA Y FMAR.
- ◆ Mejoras procedimientos: Gestión firmantes, Gestión de solicitudes, Gestión cursos y Gestión de incumplimientos.
- ◆ Titular: Control y seguimiento titulaciones caducadas.
- ◆ Conexión con Afiliación para el desistimiento tácito solicitudes B100 beneficiarios que prestan servicios en buques de pesca de menos de 24 metros de eslora.
- ◆ Cambios derivados de COVID-19: aplicación de un porcentaje de plazas a los cursos presenciales, prórroga de plazos por el estado de alarma.

Se ha continuado con la labor de la elaboración de la nueva aplicación de formación (FOM2), que permitirá la unificación completa de las dos aplicaciones en que está dividida.

- ◆ Se han realizado diversas acciones de migración de datos de FORMAR/FOMA a FOM2, para preparar la aplicación para la realización de un piloto con un número reducido de direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.

Se ha iniciado el análisis de las necesidades de equipamiento e infraestructuras para permitir la teleformación en los centros de formación del Instituto Social de la Marina.

- ◆ Visita a los centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina.
- ◆ Análisis de la solución de teleformación en las aulas de las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Redacción de memoria de contratación inicial.
- ◆ Visita a proveedores de equipamiento de teleformación (pantallas, cámaras, etc.) para análisis de características.
- ◆ Recopilación de la información para redacción de pliegos.

Se ha comenzado el desarrollo de una nueva aplicación que permita la homologación de centros privados que imparten formación sanitaria específica (GFOA). Se ha completado un 50 % de su desarrollo durante el ejercicio.

Gestión de ayudas para la dotación de botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión, incluyendo el envío de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondientes a los períodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

Durante el año 2021 se ha continuado el desarrollo de la aplicación SBOT, probando su funcionamiento con el Instituto Social de la Marina y realizando las modificaciones solicitadas. Se acordó una versión reducida de la aplicación para su primera puesta en producción, que incluye el servicio Internet para la presentación de solicitudes por registro electrónico y un servicio de consulta intranet de dichas solicitudes. Se continúan con las pruebas de la versión completa de la aplicación con el Instituto Social de la Marina.

Adecuación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos manuales de cargos de servicios a buques

- ◆ Se ha integrado el procedimiento de Cargos Sanitarios y Logísticos con NOMA (Aplicación de notificaciones electrónicas manuales) en Producción.

IV.2.11.5. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

Las aplicaciones de gestión presupuestaria del Instituto Social de la Marina se adaptaron a la nueva situación de los centros nacionales de formación. Estos se han conformado como un nuevo centro de gasto, independizándose de las direcciones provinciales de Huelva y Vilagarcía de Arousa.

Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio, se ha creado un nuevo subsistema para el seguimiento de gastos de los buques sanitarios y seguimiento de las ayudas a la estiba.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los “bienes del inmovilizado material” (Capítulo VI) que tiene adscritos el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio, se ha habilitado una opción para obtención de los informes en formato PDF.

IV.2.11.6. Ámbito de la Intervención Delegada Central en el Instituto Social de la Marina

Nuevo proyecto Contabilidad Auxiliar (CMAR v2)

En el año 2020 se inició el nuevo proyecto para la gestión de la contabilidad auxiliar. Esta nueva aplicación sustituirá en el futuro a la actualmente en uso, denominada CONTAMAR. Tras una toma inicial de requisitos generales, se empezaron a abordar los diferentes módulos que van a componer esta nueva aplicación. Se desarrolló y presentó a gestión un primer módulo, llamado Existencias. Además, se iniciaron los trabajos de un segundo módulo, el de Anticipos de personal, con la toma de requisitos y elaboración del análisis.

Durante el 2021 se han realizado mejoras en el módulo de Existencias y se han finalizado los informes de los módulos de Anticipos de personal y del módulo de Existencias.

IV.2.11.7. Trabajos de ámbito general

Infraestructuras y Atención al Usuario

Durante el año 2021 se llevaron a cabo los siguientes trabajos de orden general:

- ◆ Preparación, asignación y entrega de portátiles al personal de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina para posibilitar el teletrabajo durante la pandemia. Asistencia a usuarios ante incidencias derivadas de este proceso.

Mes del año	Portátiles entregados
Enero	19
Febrero	10
Marzo	4
Abril	3
Mayo	1
Junio	14
Julio	1
Octubre	2
Diciembre	1
Total	55

- ◆ Gestión de la asistencia técnica contratada para la aplicación AMOS (Gestión de órdenes de compra de los buques):
 - Se preparó el expediente de contratación para dotar a la aplicación AMOS de firma electrónica en las órdenes de compra, como consecuencia de una no conformidad detectada por la Intervención General de la Seguridad Social.
- ◆ Facilitar el uso y la puesta en producción de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina a través de la gestión de usuarios en los distintos entornos de la plataforma SILCON.
- ◆ Presentación telemática de las declaraciones a la AEAT (modelo 190, 296 y 990) mediante la herramienta TGVI (Transmisión de grandes volúmenes de información *online*) en nombre del Instituto Social de la Marina.

IV.2.12. Área de Asesoría Jurídica

IV.2.12.1. Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción social

◆ 1.1. Procedimientos

- 1.1.1. Iniciados: 6
- 1.1.2. Pendientes: 5
- 1.1.3. Desistidos: 0
- 1.1.4. Archivados: 0
- 1.1.5. Sentencias favorables: 1
- 1.1.6. Sentencias desfavorables: 0
- 1.1.7. Ejecución sentencia: 0

◆ 1.2. Recursos

- 1.2.1. Suplicación recurridos: 0
- 1.2.2. Suplicación recurrentes: 0
- 1.2.3. Sentencias favorables: 0
- 1.2.4. Sentencias favorables en parte: 0
- 1.2.5. Sentencias desfavorables: 0
- 1.2.6. Casación unificación recurrentes: 35
- 1.2.7. Casación unificación recurridos: 10
- 1.2.8. Sentencias favorables: 2
- 1.2.9. Sentencias desfavorables: 0
- 1.2.10. Autos inadmisión: 18

2. Jurisdicción contencioso-administrativa

◆ 2.1. Procedimientos:

- 2.1.1. Pendientes: 11
- 2.1.2. Iniciados: 21
- 2.1.3. Sentencias favorables: 1
- 2.1.4. Sentencias desfavorables: 0
- 2.1.5. Sentencias favorables en parte: 0
- 2.1.6. Desistidos: 1
- 2.1.7. Ejecuciones sentencia: 0
- 2.1.8. Autos favorables: 3
- 2.1.9. Autos desfavorables: 3
- 2.1.10. Archivo: 2

◆ 2.2. Recursos

- 2.2.1. Quejas recurrente: 0
- 2.2.2. Autos favorables: 0
- 2.2.3. Apelación recurrente: 0
- 2.2.4. Apelación recurridos: 0
- 2.2.5. Sentencias favorables: 0
- 2.2.6. Sentencias desfavorables: 0
- 2.2.7. Casación recurrentes: 9
- 2.2.8. Casación recurridos: 3
- 2.2.9. Sentencias favorables: 0
- 2.2.10. Sentencias desfavorables: 1
- 2.2.11. Autos inadmisión: 3
- 2.2.12. Desistimiento: 0

3. Jurisdicción civil

◆ 3.1. Procedimientos

- 3.1.1. Iniciados: 0
- 3.1.2. Pendientes: 0
- 3.1.3. Recurso apelación: 0
- 3.1.4. Sentencia favorable: 0

4. Jurisdicción penal

◆ 4.1. Procedimientos

- 4.1.1. Iniciados: 0
- 4.1.2. Pendientes: 0

IV.2.12.2. Actividades consultivas

- ◆ 2.1. Informes solicitados: 233
- ◆ 2.2. Informes emitidos: 233
- ◆ 2.3. Informes pendientes: 0
- ◆ 2.4. Mesas de contratación: 42
- ◆ 2.5. Reuniones: 11

IV.2.13. Área de Publicaciones

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de información y atención personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los

pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- ◆ Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- ◆ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ◆ Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- ◆ Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y las entidades gestoras de la Seguridad Social.
- ◆ Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- ◆ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla dicha ley.
- ◆ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ◆ Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- ◆ Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2021, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 2021.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas o unitarias, tanto en soporte papel como digital para su publicación *online*, y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

- ◆ Publicaciones periódicas (soporte papel)
 - Revista *MAR*, de publicación mensual: A lo largo de 2021 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 8.500 ejemplares.
- ◆ Publicaciones periódicas (soporte *online*)
 - Revista *MAR*, accesible tanto en la intranet del Instituto Social de la Marina como en la página web de la Seguridad Social y en la página web ISMARINA Publicaciones.
- ◆ Publicaciones unitarias (soporte papel)
 - Actualización de la Guía Sanitaria a Bordo con la edición de 1.440 ejemplares en castellano.

- ◆ Publicaciones unitarias (soporte *online*)
 - *Curso de Suficiencia de marinero de puente de la marina mercante. Manual del alumno.*
 - *Curso de Suficiencia de marinero de puente de la Marina Mercante. Guía del formador.*
 - *Curso de Suficiencia de marinero de máquinas de la marina mercante. Manual del alumno.*
 - *Curso de Suficiencia de marinero de máquinas de la marina mercante. Guía del formador.*
 - *Curso de Patrón portuario. Guía del formador.*
 - *Curso de Patrón portuario. Manual del alumno.*
 - *Curso de Formación básica en seguridad. Manual del alumno.*
 - *Curso Formación básica en seguridad. Guía del formador.*
 - *Curso de buques de pasaje. Manual del alumno.*
 - *Curso de buques de pasaje. Guía del formador.*
 - Actualización de la Guía Sanitaria a bordo.

- ◆ Otras publicaciones (en soporte *online* y soporte papel)

Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del sistema:

- Campaña informativa relativa a IRPF y sobre revalorización de las pensiones para el ejercicio 2021.
- Carta de Servicios del Instituto Social de la Marina para el período 2021-2023: 1.240 ejemplares de folletos, 3.000 ejemplares de trípticos de los centros nacionales de formación del Instituto Social de la Marina Bamio/Isla Cristina y 71.200 ejemplares de trípticos temáticos: “Gestión de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar”, “Sanidad marítima y formación marítima del ISM” y “Buques del ISM”, todos ellos en castellano y lenguas cooficiales.
- Guía-folleto sobre “Encuadramiento en el Régimen del Mar”. En castellano y lenguas cooficiales 20.000 ejemplares: castellano 12.500, gallego 3.500, valenciano 1.500, catalán 1.500 y euskera 1.000.
- Guía-folleto sobre las “Prestaciones de muerte y supervivencia”. 20.000 ejemplares: castellano 12.500, gallego 3.500, valenciano 1.500, catalán 1.500 y euskera 1.000.
- Guía-folleto sobre los “Servicios electrónicos del ISM y formas de acceso”. 20.000 ejemplares: castellano 12.500, gallego 3.500, valenciano 1.500, catalán 1.500 y euskera 1.000.
- Carteles publicitarios sobre ISMARINA e-Biblioteca. 200 ejemplares en castellano.

- Cartel (350 ejemplares en 5 idiomas: castellano 250, gallego 30, catalán 25, valenciano 25 y euskera 20) y díptico 15.000 ejemplares en 5 idiomas: castellano 9.000, gallego 3.500, catalán 1.100, valenciano 700 y euskera 700), sobre “Campana de salud mental en los trabajadores/as del mar”.
- Tríptico sobre el “ISM en tu bolsillo”. En castellano y lenguas cooficiales. Una tirada de 74.500 ejemplares: 46.000 en castellano, 15.000 en gallego, 7.500 en catalán, 3.000 en valenciano y 3.000 en euskera.
- Tríptico sobre “Calendario Bases de Cotización 2021”. 75.000 ejemplares.

Durante 2021 el Instituto Social de la Marina ha participado en ferias, exposiciones y muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que son de interés institucional para el organismo.

- ◆ Feria del Libro de Madrid desde el 10 al 26 de septiembre de 2021.
- ◆ World Maritime Week, del 5 al 7 de octubre de 2021.
- ◆ Feria Liber, del 13 al 15 de octubre de 2021.
- ◆ Participación en la XXV Jornadas Técnicas de la difusión del sector pesquero, del 25 al 27 de noviembre en Celeiro.
- ◆ Participación en las Jornadas de FOROMAR 2021, el 11 de noviembre.
- ◆ Participación en las Jornadas sobre las Reflexiones sobre la pesca artesanal, el 11 y 12 de noviembre 2021.

IV.2.14. Área de Inversiones

Contratos del “Capítulo VI” adjudicados a 31 de diciembre de 2021

- ◆ 602014PA1012: Modificación del contrato cuyo objeto es la ejecución de los servicios de redacción de proyecto, dirección y control de las obras de rehabilitación estructural y acondicionamiento del espacio interior del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), que no supone incremento de precio.
- ◆ 602018PA1015: Modificación del contrato suscrito con la empresa OGMIOS PROYECTO S.L., motivado por la necesidad de adecuar la ejecución de las obras al proyecto modificado del proyecto de ejecución de reparación estructural y acondicionamiento del espacio interior, del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), redactado por el arquitecto D. José Manuel Barrio Losada, representante de la UTE ABALOS-OFINCO, que no supone incremento de precio.

- ◆ 602021PA1001: Adjudicación a la empresa ASTILLEROS ZAMAKONA PASAIA, S.L. en un importe de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (991.375 €), IVA exento, del contrato relativo al suministro e instalación de tres nuevos grupos electrógenos para el buque sanitario de salvamento y asistencia marítima Esperanza del Mar para que sustituyan a los existentes en la actualidad, y la reforma del grupo de emergencia para su funcionamiento como emergencia/puerto.
- ◆ 602021PA9306: Adjudicación a la empresa CARLOS BAUSÁ CRESPO en un importe de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (7.740 €), IVA excluido (9.365,40 € con un 21 % de IVA incluido), del contrato relativo al servicio de dirección facultativa de las obras, dirección de ejecución de la obra y aprobación, control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud (misión parcial) de las obras de acondicionamiento de la planta baja del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina sito en la calle Fernando IV número 1 de Sevilla, conforme al proyecto redactado por la empresa ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L., aprobado por el órgano de contratación, prestando asesoramiento y realizando la elaboración de los documentos que puedan ser exigidos por el Ayuntamiento de Sevilla durante la tramitación de la licencia de obra y con posterioridad a su concesión, así como para la legalización de las instalaciones en los organismos e instancias en que resulte preceptivo, incluyendo las gestiones y gastos a realizar en la tramitación y visado de los proyectos en los colegios profesionales correspondientes, elaboración de cuantos modificados puedan surgir durante el desarrollo de las obras, emisión del certificado final de obra y el informe previo a la liquidación del contrato de obras.

CUADRO 66. Evolución de las inversiones.

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución %			Índice base 2010			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2010	12.500.500	12.500.500	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	100	100	100	100
2011	11.480.200	11.480.200	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	91,84	91,84	87,47	88,67
2012	6.968.700	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	55,75	55,82	69,81	55,91
2013	4.875.000	4.875.000	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39	39	57,46	58,20
2014	4.720.000	4.790.000	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100	37,76	38,32	29,33	30,43
2015	4.370.000	4.670.000	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59
2016	4.270.000	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26
2017	5.860.000	5.860.000	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76
2018	5.545.000	5.545.000	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52	44,36	44,36	38,63	38,69
2019	5.545.000	5.545.000	2.034.499,34	1.990.768,92	35,90	35,90	97,85	44,36	44,36	27,83	28,26
2020	5.545.000	6.945.000	3.720.339,51	3.586.319,17	64,68	51,64	96,40	44,36	55,56	50,90	50,92
2021	10.460.200	10.460.200	5.135.796,48	5.092.321,88	48,68	48,68	99,15	83,68	83,68	70,26	72,30

En euros

CUADRO 67. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones, ejercicio 2021.
Clasificación económica (importes en millones de euros).

Rúbrica económica		Presupuesto total	Obligaciones contraídas
Art. 62 Inversiones nuevas		0,91	0,69
6221	Construcciones	0,10	0
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,55	0,62
624	Material de transporte	0,01	0
625	Mobiliario y enseres	0,25	0,07
626	Equipos para procesos de información	0	0
628	Otro inmovilizado material	0	0
629	Inmovilizado inmaterial	0	0
Art. 63 Inversiones de reposición		9,55	4,40
6321	Construcciones	7,33	3,99
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,32	0,19
634	Material de transporte	0,09	0,15
635	Mobiliario y enseres	0,81	0,07
639	Inmovilizado inmaterial	0	0
Total entidad		10,46	5,09

Datos SICOSS cierre 2021/39

IV.2.15. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión

IV.2.15.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los órganos de participación colegiados del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- ◆ El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- ◆ La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró diez sesiones ordinarias.

IV.2.15.2. Criterios de Actuación 2022

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 14 de diciembre de 2021, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la entidad para el año 2022. Dicho proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la entidad para el año 2022 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 21 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV.2.15.3. Anteproyecto de Presupuesto 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.b) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, corresponde al Consejo General del Instituto Social de la Marina la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo, realizándose los trámites oportunos en orden a la elaboración del correspondiente al año 2022.

En la reunión del Consejo General celebrada el 21 de septiembre de 2021, la directora del Instituto Social de la Marina detalló las cantidades previstas para los distintos capítulos que componen el presupuesto y que en su conjunto ascendían a 2.108.540.560,00 euros, lo que suponía un incremento de 88.862.500,00 euros (4,40 %) respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2020. No produciéndose observación alguna por los consejeros, el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Social de la Marina para el año 2022 fue aprobado por unanimidad.

IV.2.15.4. Informe Anual 2020

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 27 de julio de 2021, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la entidad correspondiente al año 2020, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 14 de septiembre de 2021, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 21 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2020.

IV.2.15.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los órganos colegiados superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- ◆ Fallecimiento del director del Instituto Social de la Marina, D. Luis Casqueiro Barreiro.
- ◆ Informe de gestión mensual.
- ◆ Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- ◆ Evolución y seguimiento de las inversiones.
- ◆ Normas de régimen interior del Instituto: circulares y oficios-circulares.
- ◆ Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- ◆ Cumplimiento de los criterios de actuación de la entidad.

- ◆ Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2022.
- ◆ Se informó sobre el proceso de vacunación de los pescadores y marinos frente al COVID-19, así como sobre diversas incidencias surgidas en alguna comunidad autónoma, y se planteó la posibilidad de implementar una estrategia de vacunación específica para los trabajadores del mar del sector, tanto de pesca como de marina mercante, que efectúan navegaciones alejadas de aguas españolas.
- ◆ Se debatió sobre la situación en la que se encuentra el Centro Radio-Médico Español en lo que a recursos humanos se refiere y de las carencias de efectivos que tienen varios de los centros de Sanidad Marítima con que cuenta el Instituto Social de la Marina. Al hilo de ello, se ha facilitado información general sobre la situación de la plantilla en el Instituto Social de la Marina.
- ◆ Se ha debatido sobre la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación (COE) a los tripulantes de los remolcadores en los casos de enrole múltiple. También se ha tratado la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación COE que se aplican a los estibadores a aquellos trabajadores que realizan actividades anexas a la estiba.
- ◆ Se han dado explicaciones sobre el contenido de un informe del Tribunal de Cuentas muy crítico con la gestión de los cursos de formación realizada por el Instituto Social de la Marina en el año 2018.
- ◆ Se ha hecho referencia a las dificultades para realizar los cursos para la obtención de los certificados de suficiencia de los capítulos V y VI del anexo del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar, habida cuenta la alta demanda de los mismos y la escasa oferta, circunstancia que ha dado lugar a diversas resoluciones de la Dirección General de Marina Mercante, ampliando la fecha de caducidad siempre que se cumplan los requisitos establecidos en tales resoluciones.
- ◆ Se ha debatido sobre las posibles consecuencias del Brexit y la situación en que podrían quedar los tripulantes enrolados en buques abanderados en el Reino Unido y que son de capital español.
- ◆ Se ha informado sobre el rediseño de la planificación de la operativa de los buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa para que no coincidan en puerto simultáneamente.
- ◆ Se ha debatido sobre la prestación económica por riesgo durante el embarazo y el momento en que los médicos deben dar la baja a la mujer embarazada.
- ◆ Se ha hecho referencia a la adopción de medidas para proteger a los barcos que faenan en la zona del Golfo de Guinea ante el incremento de los actos de piratería en dicha zona.
- ◆ Se ha debatido sobre los requisitos de acceso al curso ECDIS-Cartas electrónicas.
- ◆ Se ha solicitado información sobre la futura creación de la Agencia Única de la Seguridad Social y el encaje en ella del Instituto Social de la Marina, haciéndose especial énfasis en el hecho de las múltiples peculiaridades que tiene el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Se ha facilitado información sobre las novedades que introduce el Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

- ◆ Se ha realizado el seguimiento del Plan de Formación 2021 del Instituto Social de la Marina y la exposición de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2022, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación, una vez oídas las organizaciones representativas del sector, plan que, al igual que el correspondiente al año 2021, ha tenido en cuenta el incremento de la demanda de cursos de actualización de formación básica en seguridad, botes de rescate rápidos, embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos y avanzado en lucha contra incendios, como consecuencia de la necesidad de actualizar los correspondientes certificados, de acuerdo con las disposiciones en las Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (STCW 78/95). Se hace hincapié en el fomento de la formación *online*.
- ◆ Se debatió sobre el elevado número de incomparecencias de trabajadores citados para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- ◆ Se ha hecho referencia a la situación que se produce, a veces, cuando los equipos de valoración de incapacidades dan el alta médica a un trabajador y, posteriormente, este se somete al reconocimiento médico de embarque marítimo y no obtiene el certificado de aptitud para el embarque.
- ◆ Se ha expresado la solidaridad con los afectados por la erupción del volcán de la isla de La Palma.
- ◆ Se ha vuelto a manifestar que todos los alumnos que realicen prácticas a bordo de los buques, de marina de mercante o de pesca, deben estar dados de alta en la Seguridad Social española.
- ◆ Se ha informado sobre la situación del registro electrónico; en relación con ello, se ha dado información sobre las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, de fecha 22 de abril de 2021 y de 5 de noviembre de 2021, por las que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social.
- ◆ Se debatió sobre la situación de la Dirección Local de Corcubión (A Coruña), con dificultades para hacer reconocimientos médicos y la imposibilidad de hacer trámites administrativos, por carecer de personal al haber participado quienes allí estaban trabajando en sendos concursos de traslados.
- ◆ Se ha informado sobre la puesta en marcha, el 13 de octubre de 2021, de la aplicación ISM en tu bolsillo, aplicación destinada a la gente del sector (activos, desempleados o pensionistas), a través de la cual se pueden realizar múltiples trámites y gestiones con el Instituto Social de la Marina, desde cualquier lugar y en cualquier momento; también se ha informado sobre un nuevo canal en Twitter, @ISMrevistaMar.
- ◆ Se ha informado sobre la puesta en marcha del simulador de jubilación en la sede electrónica de la Seguridad Social
- ◆ Se ha informado sobre la creación del sello electrónico de la entidad.
- ◆ Se informó, entre otras, de las siguientes normas:
 - Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

- Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen, para el año 2021, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- Resolución de 2 de julio de 2021 del Instituto Social de la Marina por la que se crea el sello electrónico de la entidad.
- Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, por la que se determina el período de ampliación de plazos para la resolución y notificación en determinados procedimientos administrativos cuya resolución es competencia del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y a mejora del mercado de trabajo.
- Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
- Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022.

IV.2.15.6. Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 266 reuniones, lo que supone que se celebraron 83 sesiones más que en el año anterior, aumento que trae su causa en que durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 no pudieron llevarse a cabo por el confinamiento establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 73 %; CEOE 56 %; FPCP 48 %; UGT 73 %; CC. OO. 67 %; ELA/STV 74 % y CIG 41 %.

IV.2.15.7. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2021 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- ◆ Estadísticas de trabajadores afiliados (nacionales y extranjeros), altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- ◆ Publicación de la Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen, para el año 2021, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- ◆ Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- ◆ Gestión de las prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, los tiempos reales de tramitación de las mismas y campañas de control sobre diversas prestaciones. En relación con la gestión de las prestaciones se ha informado de que, a partir del 1 de enero de 2021, los expedientes de accidente de trabajo, enfermedad profesional y recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo, pasan a ser gestionados por el Instituto Social de la Marina.
- ◆ Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones. Igualmente, se ha facilitado información sobre los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) presentados como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.
- ◆ Estadísticas sobre las prestaciones ordinarias por cese de actividad y extraordinarias por causa del COVID-19.
- ◆ Se ha explicado la repercusión que, en materia de cotización y prestaciones de desempleo, ha tenido la publicación de los distintos reales decretos-leyes desde la primera declaración del estado de alarma por causa del COVID-19 y con posterioridad a esta.
- ◆ Se ha informado sobre la puesta en marcha del simulador de jubilación, que permite calcular la edad de jubilación a la que se puede jubilar un trabajador aplicando el coeficiente reductor (COE) que le corresponda.
- ◆ Información sobre el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, el cual modifica el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social que regulaba el complemento de maternidad, introduciendo el complemento para la reducción de la brecha de género.

- ◆ Información acerca del seguimiento del Plan Anual de Objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero para el año 2022.

Área de Acción Social Marítima

- ◆ Se ha facilitado información acerca de las actividades formativas marítimo-pesqueras llevadas a cabo, número de alumnos y tipos de cursos, observándose que, con motivo de la pandemia, para guardar la distancia de seguridad entre los asistentes, los cursos presenciales se realizaron con el 50 % de los alumnos hasta el mes de octubre, mes en que se amplió la ratio al 100 %.
- ◆ Se ha informado sobre diversas resoluciones de la Dirección General de la Marina Mercante, por las que, ante la gran acumulación de demanda de cursos, se determinan las condiciones para prorrogar la validez de los certificados de suficiencia del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar.
- ◆ Información sobre la ampliación de la validez de los certificados de formación sanitaria específica para aquellos trabajadores que disponiendo de certificados caducados cumplan determinados requisitos.
- ◆ Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque; seguimiento de la implantación de la petición de cita previa *online* a través de la sede electrónica de la Seguridad Social para efectuar los reconocimientos médicos de embarque marítimo; información sobre revisiones de los botiquines a bordo efectuadas de forma telemática; campañas de vacunación; campañas de seguridad y cursos de formación sanitaria.
- ◆ Información sobre el seguimiento de cursos *online* de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- ◆ Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el buque Esperanza del Mar, como de las que desarrolla el buque Juan de la Cosa.
- ◆ Elaboración del Plan de Formación 2022.
- ◆ Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- ◆ Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos, correspondiente a 2020.
- ◆ Se ha informado sobre la realización de la campaña “Lleva tu salud mental a buen puerto”, destinada a la protección y prevención del estrés laboral y los trastornos derivados del mismo en el sector marítimo, incrementados tras la pandemia por COVID-19.
- ◆ Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2020 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2021.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- ◆ Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- ◆ Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- ◆ Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- ◆ Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.
- ◆ Información sobre las medidas a adoptar para reducir la huella de carbono por las emisiones de gases de efecto invernadero que generan los edificios y vehículos del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Información sobre el anteproyecto de Presupuestos del Instituto Social de la Marina para el año 2022.

Área de Recursos Humanos

- ◆ Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- ◆ Acciones formativas dirigidas al personal del organismo, realizadas, en su mayor parte, de forma telemática.

Varios

- ◆ Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general y, en particular, aquellas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas, cabe citar:
 - El Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
 - Orden ISM/87/2021, de 1 de febrero, por la que se establecen, para el año 2021, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
 - Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
 - Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.
 - Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
 - Resolución de 2 de julio de 2021 del Instituto Social de la Marina por la que se crea el sello electrónico de la entidad.

- Resolución de 9 de julio de 2021 de la Dirección del Instituto Social de la Marina, por la que se acuerda ampliar el plazo para la resolución y notificación en determinados procedimientos administrativos cuya resolución es competencia del Instituto Social de la Marina, que trae su causa en el incidente de ciberseguridad detectado por el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, por la que se determina el período de ampliación de plazos para la resolución y notificación en determinados procedimientos administrativos cuya resolución es competencia del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.
- Real Decreto 1120/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.
- Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
- ◆ Se ha informado sobre la situación del registro electrónico; en relación con ello, se ha dado información sobre las resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, de fecha 22 de abril de 2021 y de 5 de noviembre de 2021, por las que se modifican los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social.
- ◆ Se ha informado sobre la puesta en marcha, el 13 de octubre de 2021, de la aplicación ISM en tu bolsillo, aplicación destinada a la gente del sector (activos, desempleados o pensionistas), a través de la cual se pueden realizar múltiples trámites y gestiones con el Instituto Social de la Marina, desde cualquier lugar y en cualquier momento; también se ha informado sobre un nuevo canal en Twitter, @ISMrevistaMar.
- ◆ Se ha informado acerca de la incorporación de diversos proyectos de normas de distinto rango en el apartado “Audiencia e información pública” de la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entre ellos, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, 12 de octubre, por el que se establecen las

condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, en materia de botiquines a bordo, mediante el cual se procede a transponer la Directiva (UE) 2019/1834 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, por la que se modifican los anexos II y IV de la Directiva 92/29/CEE del Consejo y el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, en materia de botiquines a bordo.

- ◆ Se ha facilitado información sobre la nueva Carta de servicios del ISM (2021-2023).
- ◆ Se ha informado sobre el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Instituto Social de la Marina para la optimización de los recursos de ambas administraciones relacionados con el mar y el suscrito entre el Instituto Social de la Marina y el Servicio Vasco de Salud para la regulación del acceso a historias clínicas electrónicas en casos de reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- ◆ Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: gestiones realizadas con las consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas para realizar la vacunación de los trabajadores del sector marítimo-pesquero frente al COVID-19 y otras cuestiones relacionadas con ello: que se considere el sector como prioritario para la administración de las vacunas, vacunación de los tripulantes extranjeros, vacunación de los trabajadores embarcados en los buques que faenan en Seychelles, etc.; ayudas por paradas biológicas.

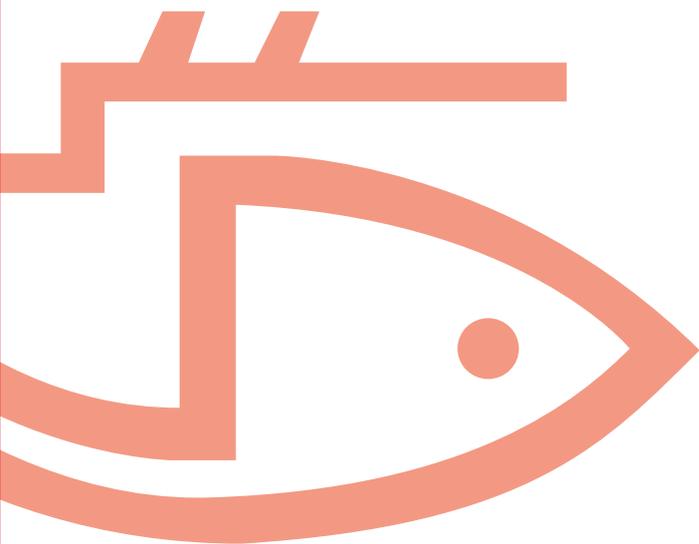
Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

- ◆ Actas Consejo General.
- ◆ Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- ◆ Informes de gestión provinciales.
- ◆ Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- ◆ Disposiciones de régimen interno de la entidad: circulares y oficios-circulares.
- ◆ Publicaciones generales de la entidad.
- ◆ Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- ◆ Publicaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ◆ Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- ◆ Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- ◆ Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2020 y al primer semestre de 2021.
- ◆ Informe del seguimiento de objetivos.
- ◆ Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- ◆ Publicaciones de la revista *Mar*.

V

**PRESUPUESTO
2021**





El presupuesto inicial del organismo para el año 2021 se situó en 2.019,67 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 78,37 millones de euros, que dieron lugar a un incremento de este del 3,88 %, resultando un presupuesto total de 2.098,04 millones de euros.

Durante el año 2021 se han contraído obligaciones por un importe total de 2.049,85 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,70 % sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1, “Gastos de Personal”**, con una dotación total de 72,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 60,02 millones de euros en el año 2021, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 83,28 %.

En el **Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, con una dotación total de 36,41 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2021 se ha situado en 25,26 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 69,38 %.

En el **Capítulo 3, “Gastos financieros”**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0,01 millones de euros, lo que supone un índice de gestión del 3,84 %.

El **Capítulo 4, “Transferencias corrientes”**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 94,31 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2021, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.959,22 millones de euros, de los que 1.889,34 millones de euros han ido destinados a pensiones, 44,19 millones de euros a incapacidad temporal, 11,40 millones de euros a nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo por embarazo y lactancia, y 14,29 millones de euros a otras transferencias.

En el **Capítulo 6, “Inversiones reales”**, con una dotación total de 10,46 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 5,09 millones de euros, lo que representa una gestión del 48,68 %.

El **Capítulo 8, “Activos financieros”**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,45 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,24 millones de euros, representando una ejecución del 53,33 %.

El **Capítulo 9, “Pasivos financieros”**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0 millones de euros, de un crédito total de 0,01 millones de euros, 0,00 % de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el 98,97 % del gasto total, situándose este en 1.964,05 millones de euros, de un presupuesto total de 1.984,42 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria que en el ejercicio 2021 se elevó a 22,97 millones de euros, de un presupuesto total de 31,52 millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a 20,86 millones de euros, de los que se ejecutaron 14,62 millones de euros.

Por último, para Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes el presupuesto total supuso 61,25 millones de euros y el gasto ascendió a 48,21 millones de euros.

CUADRO 68. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2021 (millones de euros).

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% P. I.	% P. T.
1. Gastos de personal	71,84	0,23	72,07	60,02	83,55	83,28
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	30,56	5,85	36,41	25,26	82,66	69,38
3. Gastos financieros	0,07	0	0,07	0,01	3,84	3,84
4. Transferencias corrientes	1.906,28	72,29	1.978,57	1.959,22	102,78	99,02
Pensiones	1.832,89	62	1.894,89	1.889,34	103,08	99,71
Incapacidad temporal	40,65	5	45,65	44,19	108,71	96,80
Nacimi., cuidado menor, corresp., riesgo emb., lact.	7,81	4,50	12,31	11,40	145,97	92,61
Otras transferencias corrientes	24,89	0,79	25,68	14,29	57,41	55,65
6. Inversiones	10,46	0	10,46	5,09	48,68	48,68
8. Activos financieros	0,45	0	0,45	0,24	53,33	53,33
9. Pasivos financieros	0,01	0	0,01	0	0	0
Total	2.019,67	78,37	2.098,04	2.049,84	104,06 %	97,70

Datos SICOSS cierre 2021/39

CUADRO 69. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
Ejercicio 2021. Clasificación funcional (importes en millones de euros).

	Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
						O/P. I.	O/P. T.
Área 1	Prestaciones económicas	1.903,09	81,33	1.984,42	1.964,05	103,20	98,97
Grupo 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.803,41	72,61	1.876,02	1.868,09	103,59	99,58
Grupo 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	99,58	8,72	108,30	95,95	96,35	88,59
Grupo 13	Admon. y Serv. Grales. Prestac. Económ.	0,10	0	0,10	0,01	6,64	6,64
Área 2	Asistencia sanitaria	40,88	-9,36	31,52	22,97	56,18	72,87
Grupo 21	Atención primaria de salud	1,66	-0,70	0,96	0,41	24,79	42,88
Grupo 22	Atención especializada	1,22	-1,05	0,17	0	0	0
Grupo 23	Medicina marítima	38	-7,61	30,39	22,56	59,35	74,21
Área 3	Servicios sociales	15,50	5,35	20,86	14,62	94,32	70,10
Grupo 34	Otros servicios sociales	15,50	5,35	20,86	14,62	94,32	70,10
Área 4	Tesorería, informática y otros serv. f. com.	60,21	1,05	61,25	48,21	80,07	78,71
Grupo 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,45	-0,03	3,43	2,44	70,76	71,34
Grupo 45	Admón. Servic. Grles. de Tesor.	56,75	1,07	57,83	45,77	80,64	79,14
Total entidad		2.019,68	78,37	2.098,05	2.049,84	101,49	97,70

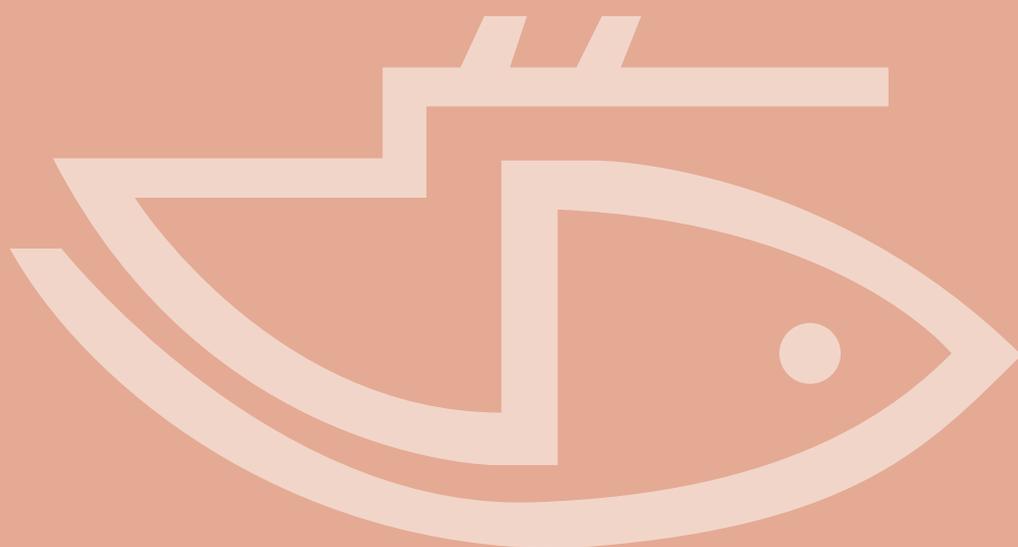
CUADRO 70. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
Ejercicio 2021. Clasificación funcional (importes en euros).

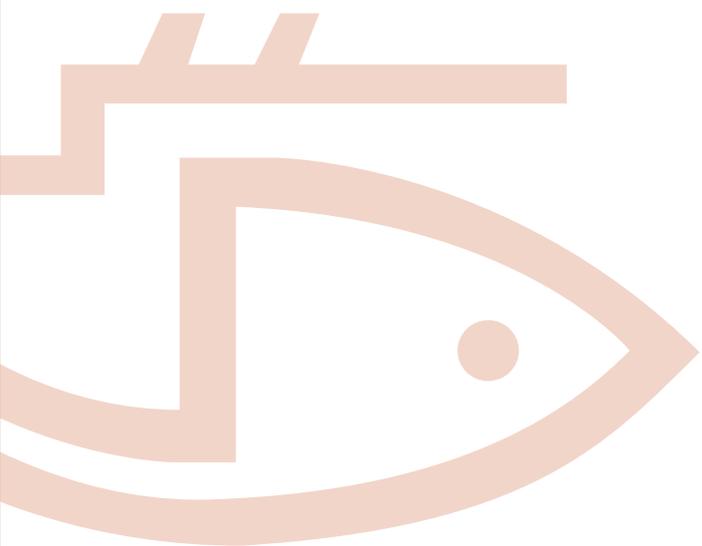
	Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
						O/P. I.	O/P. T.
Área 1	Prestaciones económicas	1.903.090.000	81.329.827,82	1.984.419.827,82	1.964.046.424,14	103,20	98,97
Grupo 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.803.406.000	72.614.000	1.876.020.000	1.868.091.955,96	103,59	99,58
Grupo 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	99.584.000	8.715.827,82	108.299.827,82	95.947.825,19	96,35	88,59
Grupo 13	Admon. y Serv. Grales. Prestac. Económ.	100.000	0	100.000	6.642,99	6,64	6,64
Área 2	Asistencia sanitaria	40.878.770	-9.360.600	31.518.170	22.966.650,75	56,18	72,87
Grupo 21	Atención primaria de salud	1.660.000	-700.600	959.400	411.432,23	24,79	42,88
Grupo 22	Atención especializada	1.215.000	-1.050.000	165.000	0	0	0
Grupo 23	Medicina marítima	38.003.770	-7.610.000	30.393.770	22.555.218,52	59,35	74,21
Área 3	Servicios sociales	15.501.700	5.354.850,45	20.856.550,45	14.621.055,66	94,32	70,10
Grupo 34	Otros servicios sociales	15.501.700	5.354.850,45	20.856.550,45	14.621.055,66	94,32	70,10
Área 4	Tesorería, informática y otros serv. f. com.	60.207.590	1.046.000	61.253.590	48.209.779,93	80,07	78,71
Grupo 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3.453.000	-28.000	3.425.000	2.443.237,93	70,76	71,34
Grupo 45	Admón. Servic. Grles. de Tesor.	56.754.590	1.074.000	57.828.590	45.766.542	80,64	79,14
Total entidad		2.019.678.060	78.370.078,27	2.098.048.138,27	2.049.843.910,48	101,49	97,70

ANEXO



CUENTAS
Y BALANCES





ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES

1. Balance. Ejercicio 2021

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2021

Balance. Ejercicio 2021.

N° cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ejercicio 2021	Reexpresado ejercicio 2020	N° cuentas	Patrimonio neto y pasivo	Notas en Memoria	Ejercicio 2021	Reexpresado ejercicio 2020
	A) Activo no corriente		145.372.379,04	144.325.224,55		A) Patrimonio neto		-47.293.193,75	-47.209.125,78
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		4.026.505,08	4.154.995,95	10	I. Patrimonio aportado		-47.293.193,75	-47.209.125,78
203, (2803), (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado			
206, (2806), (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		36.642,52	44.760,75	11	1. Reservas			
207, (2807), (2907)	3. Aplicaciones informáticas		2.033.384,03	2.057.902,06	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
208, 209, (2809), (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.956.478,53	2.052.333,14	129	3. Resultados de ejercicio			
	5. Otro inmovilizado intangible		141.334.720,24	140.159.071,88	136	III. Ajustes por cambios de valor			
210, (2810), (2910), (2990)	II. Inmovilizado material		14.280.813,47	14.075.040,58	133	1. Inmovilizado no financiero			
211, (2811), (2911), (2991)	1. Terrenos		103.297.576,10	104.363.454,99	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	2. Construcciones		17.433.992,61	18.823.373,24		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		6.322.338,06	2.897.203,07	14	B) Pasivo no corriente		163.117,40	136.654,94
	6. Inmovilizado en curso y anticipos					I. Provisiones a largo plazo			
220, (2820), (2920)	III. Inversiones inmobiliarias					II. Deudas a largo plazo		163.117,40	136.654,94
221, (2821), (2921)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
2301, 2311, 2391	2. Construcciones				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		163.117,40	136.654,94
240, 243, (2933)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
248, (2938)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				58	C) Pasivo corriente		196.516.173,18	166.352.403,19
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		11.153,72	11.153,72		I. Provisiones a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				520, 527	II. Deudas a corto plazo		855.053,63	1.497.770,77
2521, (2980)	4. Otras inversiones financieras		11.153,72	11.153,72	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deuda con entidades de crédito			
38, (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		4.013.717,79	4.954.710,80	524	4. Otras deudas		855.053,63	1.497.770,77
30, (390)	B) Activo corriente					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
31, (391)	I. Activos en estado de venta					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		195.661.119,55	164.854.632,42
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	II. Existencias		66.131,91	63.275,36	4001, 41, 550, 554, 557, 586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		27.514.096,43	1.499.376,64
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Productos farmacéuticos		896,98	843,45	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		160.999.486,73	156.464.337,21
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Material sanitario de consumo		20.056,67	20.967		3. Administraciones públicas		7.147.536,39	6.890.918,57
470, 471, 472	3. Otros aprovisionamientos		45.178,26	41.464,91	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
450, 455, 456	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.499.242,12	4.434.516,91	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
540, (549), (596)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.013.251,44	2.863.628,13					
545, 548, 565, 566	2. Otras cuentas a cobrar		1.488.989,19	1.571.447,36					
480, 567	3. Administraciones públicas		-2.998,51	-558,58					
577	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		225.711,54	228.600,45					
556, 570, 571, 573, 575	V. Inversiones financieras a corto plazo								
	1. Inversiones financieras en patrimonio		224.527,18	227.459,98					
	2. Créditos y valores representativos de deuda		1.184,36	1.140,47					
	4. Otras inversiones financieras		1.961,69	380,91					
	VI. Ajustes por periodificación		220.670,53	227.937,17					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes		220.670,53	227.937,17					
	2. Tesorería								
	Total activo (A+B)		149.386.096,83	149.279.932,35		Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)		149.386.096,83	149.279.932,35

Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2021.

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		272.875,85	
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		272.875,85	
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6)		272.875,85	
	7. Prestaciones sociales		-1.962.635.244,23	-1.878.252.050,88
(630)	a) Pensiones		-1.894.114.926,63	-1.814.502.020,26
(631)	b) Incapacidad temporal		-44.749.515,24	-44.974.175,15
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones		-11.386.111,77	-8.545.686,95
(634)	d) Prestaciones familiares		-9.455,93	

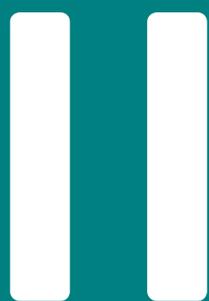
Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-287.021,29	-215.680,47
(636)	f) Prestaciones sociales		-9.907.179,57	-8.415.047,83
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones		-2.181.033,80	-1.599.440,22
	8. Gastos de personal		-60.062.286,28	-59.410.823,53
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-49.082.676,11	-48.456.219,34
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-10.979.610,17	-10.954.604,19
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-969.929,24	-488.240,85
(650)	a) Transferencias		-969.929,24	-488.240,85
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos		-2.786.014,66	-2.790.014,04
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos		-2.786.014,66	-2.790.014,04
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-23.631.310,69	-20.641.489,39
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-22.219.451,50	-19.778.827,86
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-579.574,91	-589.785,68
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-832.284,28	-272.875,85
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-4.382.254,98	-5.332.840,60
	B) Total de gastos de gestión ordinaria (7+8+9+10+11+12)		-2.054.467.040,08	-1.966.915.459,29
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-2.054.194.164,23	-1.966.915.459,29
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-59.471,30	-1.025.024,74

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		6.264,04	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-65.735,34	-1.025.024,74
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		-0,29	10,12
773, 778	a) Ingresos			10,88
(678)	b) Gastos		-0,29	-0,76
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-2.054.253.635,82	-1.967.940.473,91
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-2.284,15	-1.254,79
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-2.541,03	-750,94
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-4.825,18	-2.005,73
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		-2.054.258.461,00	-1.967.942.479,64
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-42.555,31
	VI. Resultado del ejercicio anterior ajustado			-1.967.985.034,95

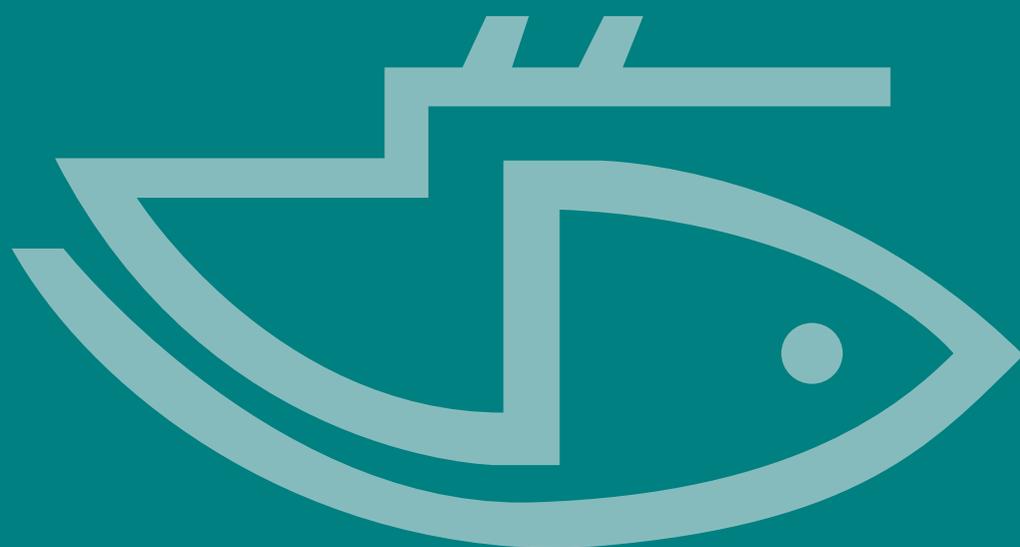
1. Su signo puede ser positivo o negativo.

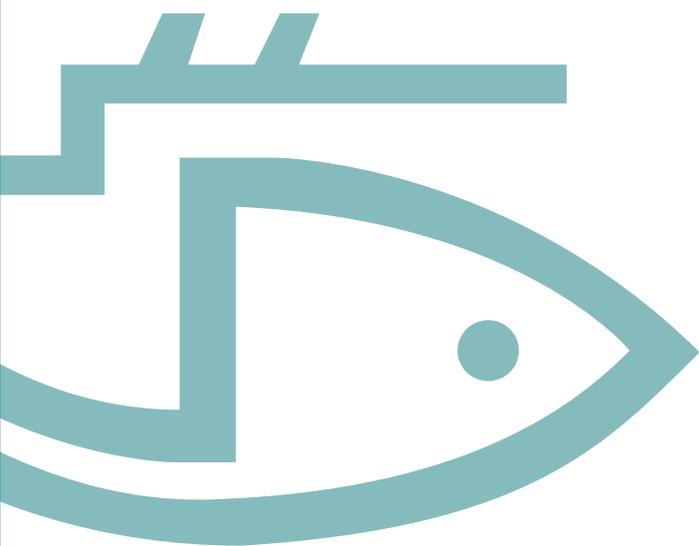


ANEXO



**NORMAS
DE RÉGIMEN
INTERIOR**





ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA PUBLICADAS DURANTE 2021 (VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

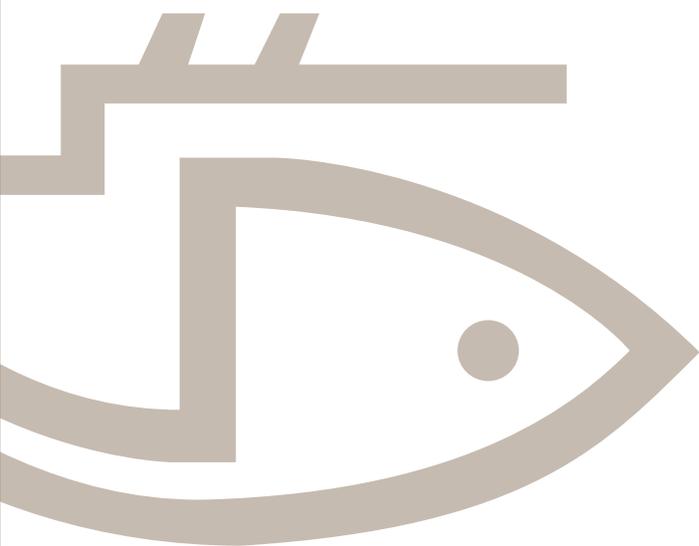
Circulares	
Norma	Asunto
Circular 1/21, de 4 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2020.
Circular 2/21, de 1 de febrero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2021.

ANEXO



**DIRECTORIO
DE CENTROS
EN TERRITORIO
NACIONAL**





ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. Servicios Centrales

2. Direcciones provinciales y locales

1. SERVICIOS CENTRALES

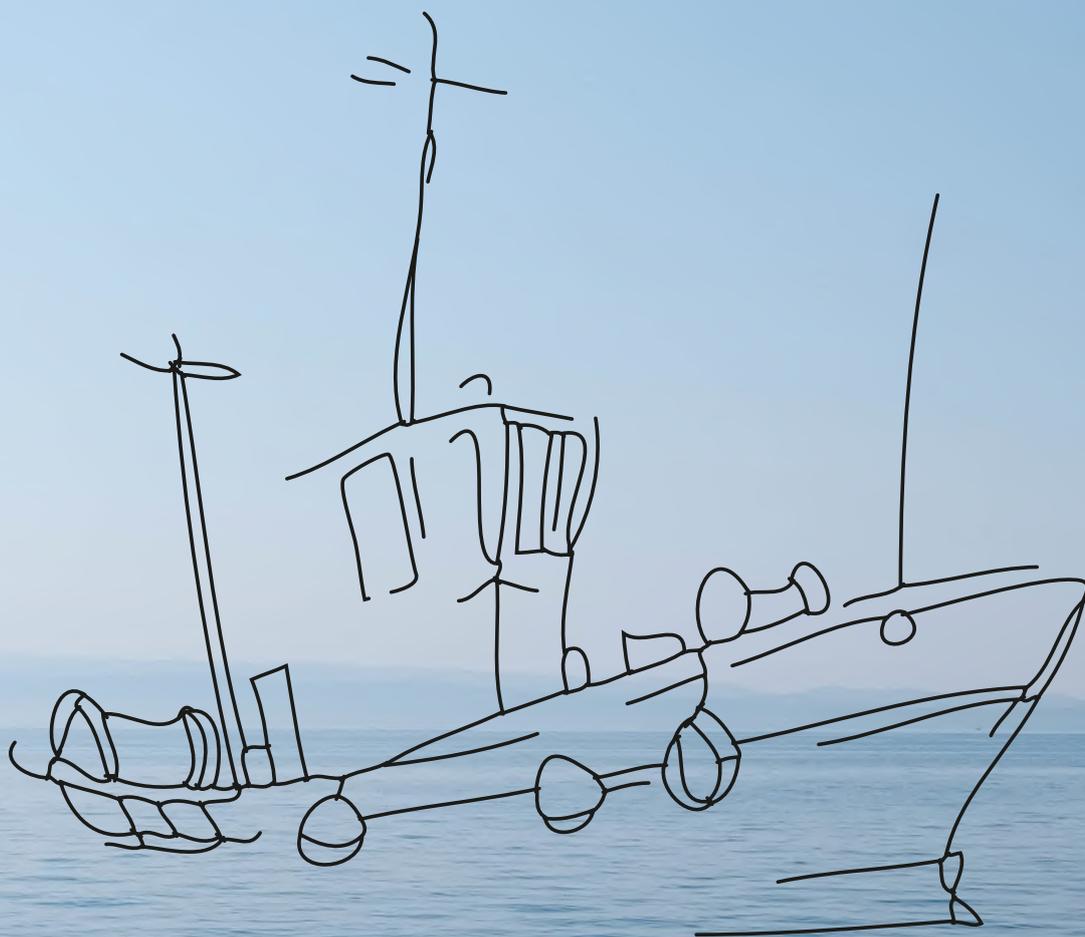
	Domicilio	Teléfono	Fax
Dirección			
Directora	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 319 90 34
Jefa de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario.	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
Subdirección General de Seguridad Social			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefe de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
División de Administración y Análisis Presupuestario			
Director de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 68 38	91 700 68 42
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
Subdirección General de Acción Social Marítima			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Acción Social Marítima	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
Intervención Delegada en Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefa de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 67 07	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
Centro Radio-Médico Español (solo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02	91 308 33 02
Oficina de Información Administrativa	C/ Génova, 24	91 700 66 17 91 700 68 08	91 700 65 57
Revista MAR	C/ Génova, 20	91 591 99 18	91 591 99 19

2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

Localidad	Domicilio	Teléfono
A Coruña (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (C. P. 15006)	881 909 800
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (C. P. 15123)	981 736 129
Cariño (A Coruña)	Rúa de Manuel Fraga Iribarne, 6 (C. P. 15360)	981 405 006
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (C. P. 15350)	981 480 101
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (C. P. 15401)	981 357 947
Fisterra- (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (C. P. 15155)	981 740 536
Corcubión-Of. Adtva.	La Viña, 5 (C. P. 15130)	981 746 204
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (C. P. 15113)	981 720 030
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (C. P. 15250)	981 826 162
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (C. P. 15200)	981 821 500
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (C. P. 15160)	981 621 084
Alicante (Dirección Provincial)	C/ Faro de Santa Pola, 2 (C. P. 03001)	965 126 523
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (C. P. 03710)	965 831 116
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (C. P. 03560)	965 630 673
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (C. P. 03700)	965 780 158
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (C. P. 03130)	965 411 642
Torrevieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (C. P. 03185)	966 927 597
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (C. P. 03570)	966 850 055
Almería (Dirección Provincial)	Puerto Pesquero, s/n (C. P. 04002)	950 620 211
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (C. P. 04770)	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (C. P. 04140)	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (C. P. 04630)	950 132 212
Illes Balears Palma De Mallorca (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (C. P. 07012)	971 725 606
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (C. P. 07410)	971 545 968
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19-Zona portuaria (C. P. 07760)	971 381 149
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (C. P. 07800)	971 312 451
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5-Zona portuaria (C. P. 07870)	971 322 422
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (C. P. 07703)	971 362 080
Porto Cristo-Manacor (Mallorca)	C/ Gual, 31 (C. P. 07680)	971 815 059
Barcelona (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (C. P. 08004)	934 439 600
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (C. P. 08350)	937 923 603
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Marítim, 63 (C. P. 08800)	938 155 625
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (C. P. 17300)	972 330 044
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (C. P. 17230)	972 312 170
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (C. P. 17480)	972 255 102
Bizkaia-Bilbao (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (C. P. 48006)	944 739 000
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (C. P. 48370)	946 882 908
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (C. P. 48280)	946 841 956
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (C. P. 48700)	946 831 650
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (C. P. 48980)	944 833 709

Localidad	Domicilio	Teléfono
Cádiz (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (C. P. 11006)	956 251 704
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (C. P. 11201)	956 650 155
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (C. P. 11160)	956 430 579
Conil de la Frontera (Cádiz)	C/ Puerta de Cádiz, 5 (C. P. 11140)	956 440 007
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (C. P. 11300)	956 176 286
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (C. P. 11500)	956 855 261
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (C. P. 11540)	956 361 056
Tarifa (Cádiz)	C/ Calzadilla de Téllez, s/n (C. P. 11380)	956 684 962
Cantabria Santander (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (C. P. 39009)	942 214 600
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (C. P. 39700)	942 863 424
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (C. P. 39540)	942 710 226
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (C. P. 39740)	942 660 650
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (C. P. 39770)	942 604 211
Murcia Cartagena (Dirección Provincial)	Paseo Alfonso XII, s/n (C. P. 30202)	968 502 050
Águilas (Murcia)	C/ Explanada del Muelle, 6 (C. P. 30880)	968 411 230
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (C. P. 30860)	968 594 002
Castellón (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (C. P. 12100)	964 283 072
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (C. P. 12500)	964 450 128
Ceuta (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (C. P. 51001)	956 500 240
Asturias Gijón (Dirección Provincial)	C/ Celestino Junquera, 19 (C. P. 33201)	985 327 200
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (C. P. 33400)	985 567 403
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (C. P. 33150)	985590 385
Luanco-Gozón (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (C. P. 33440)	985 881 969
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (C. P. 33700)	985 641 858
Llanes (Asturias)	C/ Tomás Gutiérrez Herrero, 2 (C. P. 33500)	985 401 762
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (C. P. 33560)	985 860 789
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (C. P. 33740)	985 472 730
Gipuzkoa San Sebastián- Donostia (Direc.Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (C. P. 20014)	943 483 200
Getaria (Gipuzkoa)	C/ Portua, 1 (C. P. 20808)	943 140 360
Hondarribia	C/ Matxin de Arzu, 2 (C. P. 20280)	943 666 280
Huelva (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (C. P. 21001)	959 257 411
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (C. P. 21400)	959 321 000
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n-Bda.Punta del Caimán (C. P. 21410)	959 343 378
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (C. P. 21440)	959 380 125
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (C. P. 21100)	959 311 750
Las Palmas (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (C. P. 35007)	928 494 645
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (C. P. 35120)	928 736 017
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (C. P. 35500)	928 810 650
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (C. P. 35600)	928 530 977
Lugo (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 Bajo (C. P. 27002)	982 225 010
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (C. P. 27880)	982 585 902
Celeiro-Viveiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (C. P. 27863)	982 561 561
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (C. P. 27780)	982 140 004
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmáns Moreno Ulloa, 4 (C. P. 27700)	982 128 679

Localidad	Domicilio	Teléfono
Madrid (Dirección Provincial)	C/ Churruca, 2 (C. P. 28004)	91 591 99 00
Málaga (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4-Puente del Carmen (C. P. 29002)	952 359 361
Estepona (Málaga)	Avda. Andalucía, 46 (C. P. 29680)	952 794 210
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (C. P. 18600)	958 822 358
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (C. P. 29751)	952 541 450
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5-Las Lagunas (C. P. 29651)	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (C. P. 29603)	952 777 692
Melilla (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (C. P. 52001)	951 764 300
Sta. Cruz de Tenerife (Direc. Prov.)	Avda. de Anaga, s/n (C. P. 38001)	922 598 900
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (C. P. 38800)	922 871 452
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (C. P. 38700)	922 417 402
Puerto de la Restinga (El Hierro)	C/ La Estrella, esq. c/ La Orchilla, s/n, La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278 930
Sevilla (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (C. P. 41011)	954 286 028
Tarragona (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19-3º (C. P. 43005)	977 191 000
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragó, 6-4º (C. P. 43850)	977 360 355
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuan, 6-2º (C. P. 43860)	977 456 175
La Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1-1º (C. P. 43540)	977 740 362
Valencia (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (C. P. 46024)	963 359 900
Cullera (Valencia)	Avinguda del Port, 9-A (C. P. 46400)	961 723 607
Gandía (Valencia)	Plaça de la Mediterrània, 2 Grao de Gandía (C. P. 46730)	962 841 618
Vigo (Dirección Provincial)	Avda. Beiramar, 51 (C. P. 36202)	986 216 100
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (C. P. 36300)	986 355 715
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Ríos, 18 (C. P. 36930)	986 320 025
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo Ed. Gadir (C. P. 36940)	986 300 300
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (C. P. 36780)	986 610 050
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7-2ª pl. (C. P. 36900)	986 882 600
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (C. P. 36950)	986 311 733
Pontevedra	Rúa Simón Bolívar, 3 bajo (C. P. 36003)	986 857 060
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (C. P. 36970)	986 721 009
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (C. P. 36800)	986 400 711
Vilagarcía de Arousa (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo, 8 (C. P. 36600)	986 568 300
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (C. P. 15930)	981 845 201
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (C. P. 36630)	986 542 241
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (C. P. 36626)	986 551 306
O Grove (Pontevedra)	C/ Monte da Vila, 13 (C. P. 36980)	986 733 356
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (C. P. 15940)	981 831 122
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (C. P. 15920)	981 860 587
Ribeira (A Coruña)	Praza dos Mariñeiros, 8 (C. P. 15960)	981 870 540



**INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA**

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

C/ Génova, 20 y 24

28004 Madrid

www.seg-social.es

Coordina Gabinete Técnico de la Dirección

Maquetación: Jumping Crawlers, S. L.

www.jcrawlers.com